



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 138/2006, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

8

**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 14 de julio de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los Cursos de Formación a Distancia: «Curso básico sobre Bienes de las Entidades Locales, Servicios Públicos Locales y Contratos» y «Curso básico sobre Recursos Humanos de las Corporaciones Locales», en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

11

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 7 de julio de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006.

14

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de julio de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos de contratos, grupos y proyectos.

14

Jueves, 27 de julio de 2006
Año XXVIII
Número 144

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
 CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
 Secretaría General Técnica.
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
 41014 SEVILLA
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
 Fax: 95 503 48 05
 Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 17

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 17

Resolución de 17 de julio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de las especialidades de Facultativos Especialistas de Area que se citan. 18

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 18 de julio de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la de 24 de mayo de 2006, por la que se hace pública la composición de los Tribunales y la adscripción a los mismos del personal opositor admitido en los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos a que se refiere la Orden que se cita, así como los lugares de actuación y la fecha y hora del acto de presentación. 21

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 11 de julio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 22

Resolución de 13 de julio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 22

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de julio de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato laboral de investigación financiado con los fondos de la Acción Complementaria CGL2005-24216-E. 24

Resolución de 5 de julio de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala de Gestión (Arquitecto Técnico), especialidad Obras y Proyectos de la Universidad, convocada por Resolución que se cita. 26

Resolución de 5 de julio de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala de Gestión (Arquitecto Técnico), especialidad Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad convocada por Resolución que se cita. 26

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Acuerdo de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Almadén de la Plata, de la provincia de Sevilla, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de obras de construcción e instalación de un depósito de agua potable para el abastecimiento de la citada localidad. 27

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 13 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 819/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada. 28

Resolución de 13 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 14/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 28

Resolución de 13 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2471/05, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 28

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 13 de julio de 2006, de la Delegación Provincial en Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a entidades privadas en materia de Turismo, modificada por la Orden de 29 de diciembre de 2005, correspondiente al ejercicio 2006. 29

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 10 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se amplía el ámbito de implantación del Banco de Productos y Materiales de Consumo.

29

Resolución de 13 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 215/06, interpuesto por don Andrés Holgado Díaz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

60

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 31 de mayo de 2006, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Centro Educacional Residencial Dr. Gregorio Medina Blanco» de Espartinas (Sevilla).

30

Resolución de 9 de junio de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se desclasifica como suelo contaminado una parte de la denominada parcela de las antiguas instalaciones de TUSSAM.

60

Orden de 29 de junio de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento de 4 unidades del primer ciclo de Educación Infantil y la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento de 2 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil, al Centro Docente privado de Educación Infantil «Escuelas Francesas» de Sevilla.

30

Resolución de 5 de julio de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se declara como suelo contaminado parte de la parcela industrial ocupada por las instalaciones de la fábrica de Fertiberia Tablada de Sevilla.

61

Orden de 3 de julio de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Los Diminutos» de Sevilla.

31

EMPRESAS PUBLICAS

Acuerdo de 10 de julio de 2006, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se delegan en el Director General las facultades para realizar todas las actuaciones necesarias para la aprobación del gasto en el expediente de contratación de las obras de edificación del Centro de Innovación y Tecnología de la Carne de Cortegana (Huelva), en el marco de la Iniciativa Comunitaria Interreg III España-Portugal, Proyecto TEE, cofinanciadas por el FEDER.

62

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 133/2006, de 4 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Casa de Blas Infante, en Coria del Río, Sevilla.

32

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 5 de julio de 2006, por la que se aprueba el deslinde del monte «Sierra Blanca», Código MA-10.007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y ubicado en el término municipal de Ojén, provincia de Málaga.

37

Resolución de 4 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Deslinde la vía pecuaria denominada «Colada del Camino Viejo», en su totalidad excepto la zona urbana, en el término municipal de Vegas del Genil, provincia de Granada (VP @706/04).

53

Edicto de 5 de abril de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Berja, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 167/2004. (PD. 2999/2006).

64

Edicto de 6 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 576/2004.

64

Resolución de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Alcalá del Valle a Málaga», desde el cruce con la Cañada Real de Ronda a Málaga, hasta el límite con el término municipal de Teba, en el término municipal de Cañete la Real, provincia de Málaga (VP 797/01).

55

Edicto de 6 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Fuengirola, dimanante del procedimiento ordinario núm. 549/2004. (PD. 3070/2006).

65

Resolución de 12 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso 279/06, interpuesto por don Pedro Martín Márquez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.

60

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 13 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 68/06, interpuesto por doña Nuria Alvear Coral ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

60

Resolución de 10 de julio de 2006, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3095/2006).

66

**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 12 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 3064/2006).

66

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +EU45AR). (PD. 3025/2006).

75

Resolución de 17 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3065/2006).

67

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

75

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

76

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

Resolución de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2993/2006).

68

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

76

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3004/2006).

69

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

76

Resolución de 17 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3093/2006).

70

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +-XZSP1). (PD. 3027/2006).

77

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

77

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6-8K61G). (PD. 3018/2006).

71

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +GLE115). (PD. 3028/2006).

77

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6PL5IA1). (PD. 3019/2006).

71

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

78

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +57TN33). (PD. 3020/2006).

72

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 675-7LP). (PD. 3029/2006).

78

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +7JKIC5). (PD. 3021/2006).

72

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

79

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6+RAVJ3). (PD. 3022/2006).

73

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

79

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +MQAD+P). (PD. 3023/2006).

73

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +UCZBXP). (PD. 3030/2006).

80

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +HGXATE). (PD. 3024/2006).

74

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

80

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

80

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

81

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

81

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 17 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 3107/2006).

81

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación de contrato de servicios de mantenimiento de instalaciones en el Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Linares (Jaén) (Expte. 5CIBS/2006). (PD. 3090/2006).

82

Resolución de 17 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación del contrato de servicios de vigilancia y seguridad del Centro Regional de Drogodependientes de Lopera (Jaén) (Expte. 6CIBS/2006). (PD. 3091/2006).

83

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 18 de julio de 2006, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 3094/2006).

83

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de julio de 2006, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de mensajería urgente. (PD. 3069/2006).

84

Resolución de 10 de julio de 2006, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de correo interno. (PD. 3068/2006).

84

Resolución de 11 de julio de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras 06/08032. (PD. 3067/2006).

85

Anuncio de 6 de julio de 2006, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

85

EMPRESAS PUBLICAS

Resolución de 12 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 3002/2006).

85

Resolución de 11 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial en Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3003/2006).

86

Resolución de 17 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3103/2006).

86

Resolución de 17 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3104/2006).

87

Anuncio de 12 de julio de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., de corrección de errores del concurso correspondiente a la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Redacción del proyecto y ejecución de obra de agrupación de vertidos y estación depuradora de aguas residuales de Fernán Núñez (Córdoba)» (NET 406888). (PD. 3001/2006).

87

Anuncio de 12 de julio de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., de corrección de errores, del concurso correspondiente a la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Proyecto y ejecución de obra de instalaciones de ozonización y filtración con carbón activo en la ETAP de la Mancomunidad del Condado, La Palma del Condado (Huelva) (NET 906031)». (PD. 3000/2006).

88

Anuncio de 5 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para el suministro de material bibliográfico. (PD. 3017/2006).

88

Anuncio de 17 de julio de 2006, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de reparación 64-Puebla de Don Fadrique/RP 74 VPP (GR-0978).

88

Anuncio de 17 de julio de 2006, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de reparación 64-Iznalloz/RP 53 VPP (GR-0932).

89

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de 10 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita notifica a los reseñados/as la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

90

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución y la liquidación de la sanción recaída en el expediente sancionador CA-20/06-PPL a don Sebastián Benítez Pérez.

90

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de la resolución de 13 de julio de 2006, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a municipios de actuación autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2005.

90

Anuncio de 3 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística relativa a la creación de nuevo sector SUO Industrial «Los Mochos», en el municipio de Almodóvar del Río (expediente P-31/04), de aprobación definitiva a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006.

91

Anuncio de 3 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a nueva unidad de ejecución «UE-3 Mercado», en el municipio de Hinojosa del Duque (expediente P-7/06), de aprobación definitiva a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006.

92

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 4 de julio de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se modifica parcialmente el Decreto 15/1999, de 2 de febrero, por el que se regula el uso, participación y gestión de la red de residencias de tiempo libre pertenecientes a la Junta de Andalucía.

94

Anuncio de 3 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos correspondientes a solicitantes de Ayudas al Autoempleo.

94

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 12 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

94

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

95

Acuerdo de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

96

Notificación de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del procedimiento núm. 353-2006-21-000111.

96

Anuncio de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a expediente sancionador por infracción tipificada en la Ley 4/1997, de 9 de julio.

96

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de julio de 2006, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto por el que se regulan los órganos de gestión, participación y coordinación de los Espacios Naturales de Doñana y de Sierra Nevada.

96

Resolución de de 19 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre período de Información Pública para la obra, clave: A5.311.873/2111. «Red Arterial Primaria Zona Norte de El Puerto de Santa María. Ramal Oeste (Cádiz)».

97

Resolución de 21 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Depósito regulador de El Marinero en El Puerto de Santa María (Cádiz)» clave: A5.311.877/0411, en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz) a efectos de trámite medioambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

99

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**

Anuncio de 13 de julio de 2006, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 3013/2006). 100

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 27 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, de bases para la selección de Encargado de Obras y Servicios. 102

Anuncio de 10 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Los Barrios, de bases para la selección de Jefe de la Policía Local. 104

EMPRESAS PUBLICAS

Anuncio de 27 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles interesados en subrogarse en la titularidad de viviendas de Promoción Pública en la provincia de Sevilla, adjudicadas en régimen de arrendamiento, la resolución de los contratos de los titulares. 107

Anuncio de 13 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública. 107

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 138/2006, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

El artículo 13.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de «organización y estructura de sus instituciones de autogobierno».

A su amparo se aprueba por el Parlamento de Andalucía la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, cuyo artículo 24 regula la Comisión de Protección Civil, como órgano colegiado de carácter deliberante y consultivo, de homologación, coordinación y participación de las Administraciones Públicas en materia de protección civil. Asimismo establece que, mediante reglamento, se regulará su composición, organización y régimen de funcionamiento.

Razones derivadas de la necesidad de incorporar disposiciones acordes con la actual estructura orgánica de las Consejerías que integran la Administración de la Junta de Andalucía, que ha recogido los avances y cambios sociales acaecidos durante los últimos años y la adaptación al marco normativo general derivado de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, hacen preciso abordar una sustitución del régimen contenido en el Decreto 312/1988, de 15 de noviembre, por el que se regula la creación, composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

Por su parte, el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, atribuye a la misma el desarrollo general, la coordinación y el control de la ejecución de la política del Consejo de Gobierno en relación con las competencias en materia de protección civil, entre otras.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernación, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de julio de 2006,

DISPONGO

Artículo único. Aprobación.

Se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de Andalucía, que se incorpora como Anexo al presente Decreto.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto y, expresamente, el Decreto 312/1988, de 15 de noviembre, por el que se regula la creación, composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Se faculta a la Consejera de Gobernación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de este Decreto y, en particular, para adecuar la composición de la Comisión de Protección Civil de Andalucía a las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía vigentes en cada momento.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

A N E X O

REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION DE PROTECCION CIVIL DE ANDALUCIA

Artículo 1. Naturaleza y régimen jurídico.

1. La Comisión de Protección Civil de Andalucía es un órgano colegiado, de carácter deliberante, consultivo, de homologación, coordinación y participación de las Administraciones Públicas en materia de protección civil.

2. El régimen de funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de Andalucía se regulará por las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en todo lo no previsto en el presente reglamento, en sus normas de desarrollo y en los acuerdos que en este sentido adopte la Comisión.

3. La Comisión de Protección Civil de Andalucía se encuentra adscrita a la Consejería competente en materia de Protección Civil.

Artículo 2. Funciones.

1. Corresponde a la Comisión de Protección Civil de Andalucía el ejercicio de las siguientes funciones:

a) Informar, con carácter preceptivo y no vinculante, las normas, planes y documentos técnicos siguientes:

1.º Los anteproyectos de leyes relativas a las materias de protección civil y gestión de emergencias.

2.º Los proyectos de decreto relativos a dichas materias.

3.º Las propuestas de normas marco que establezcan el contenido mínimo a que deben adaptarse los correspondientes planes específicos de emergencia.

4.º Las propuestas de planes de emergencia cuya aprobación corresponde al Consejo de Gobierno.

5.º Las propuestas relativas a procedimientos de elaboración y aprobación, así como a los contenidos mínimos de los protocolos de coordinación operativa.

6.º Las propuestas de planes sectoriales de emergencia.

7.º Las propuestas de los planes de emergencia interior o de autoprotección cuando así lo establezca expresamente una disposición de rango legal o reglamentario.

b) Formular propuestas respecto de cauces y procedimientos para la coordinación de actuaciones en materia de protección civil, entre órganos de la Administración de la Junta de Andalucía, con las restantes Administraciones Públicas, así como con personas físicas o jurídicas públicas o privadas.

c) Homologar los planes territoriales de emergencia de ámbito supramunicipal, así como los planes específicos de emergencia.

d) Todas aquellas que legal o reglamentariamente le sean atribuidas.

2. Las funciones de informe, propuesta y homologación, en ningún caso versarán sobre la materia de prevención y extinción de incendios y salvamento, regulada por el Título III de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

Artículo 3. Organización.

1. La Comisión de Protección Civil de Andalucía funcionará en Pleno y en Comisión Permanente. Eventualmente podrán crearse Subcomisiones de ámbito provincial, en los términos previstos en el presente reglamento.

2. Podrán constituirse asimismo Comisiones Técnicas adscritas al Pleno, a la Comisión Permanente o a las Subcomisiones Provinciales, que en su caso se creen.

Artículo 4. Composición del Pleno.

1. El Pleno de la Comisión de Protección Civil de Andalucía tiene la siguiente composición:

a) Presidencia: Titular de la Consejería competente en materia de protección civil.

b) Vicepresidencia: Titular de la Dirección General de Política Interior.

c) Dieciséis vocales en representación de la Administración de la Junta de Andalucía:

1.º Titular de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, de la Consejería de la Presidencia.

2.º Titular de la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Gobernación.

3.º Titular de la Dirección General de Planificación, de la Consejería de Economía y Hacienda.

4.º Titular de la Dirección General de Universidades, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

5.º Titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

6.º Titular de la Dirección General de Planificación, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

7.º Titular de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

8.º Titular de la Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

9.º Titular de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, de la Consejería de Empleo.

10.º Titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de la Consejería de Agricultura y Pesca.

11.º Titular de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de la Consejería de Salud.

12.º Titular de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, del Servicio Andaluz de Salud, de la Consejería de Salud.

13.º Titular de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, de la Consejería de Educación.

14.º Titular de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, de la Consejería de Medio Ambiente.

15.º Titular de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, de la Consejería de Medio Ambiente.

16.º Titular del Instituto del Agua de Andalucía, de la Agencia Andaluza del Agua, de la Consejería de Medio Ambiente.

d) En representación de la Administración General del Estado, tres vocales designados por la persona titular de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

e) En representación de la Administración Local, seis vocales designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, de los cuales dos en representación de entidades locales de ámbito supramunicipal, tres de municipios de más de veinte mil habitantes y uno de municipios de menos de veinte mil habitantes.

f) Ejercerá las funciones de Secretaría una persona de entre el funcionariado adscrito a la Dirección General de Política Interior, designado por la Presidencia, con voz y sin voto, que desempeñe, al menos, una Jefatura de Servicio.

2. Las Administraciones y entidades que designen representantes deberán tener en cuenta que ambos sexos estarán representados en, al menos, un 40 por ciento de los miembros en cada caso designados. De este cómputo se excluirán aquellos que formen parte en función del cargo específico que desempeñen.

3. El nombramiento de las personas que desempeñen las vocalías de la Comisión corresponderá a la persona titular de la Consejería competente en materia de protección civil, que también acordará su cese, bien a propuesta de las Administraciones o entidades que la hubieran designado, o bien por la pérdida de la condición de miembro del Pleno cuando se detenta en razón del cargo ocupado en la Administración.

Artículo 5. Composición de la Comisión Permanente.

1. La Comisión Permanente estará integrada por las siguientes personas miembros del Pleno:

a) Presidencia: Titular de la Dirección General de Política Interior.

b) Vicepresidencia: La persona elegida mediante acuerdo del Pleno, de entre sus miembros.

c) Ocho vocales, miembros del Pleno, que a continuación se relacionan:

1.º Cuatro designados por la persona titular de la Consejería competente en materia de protección civil, de entre las vocalías que representan a la Administración de la Junta de Andalucía.

2.º Tres designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, de entre las vocalías que representan a las entidades que integran la Administración Local, de las cuales una pertenecerá a entidades locales de ámbito supramunicipal, y dos a los municipios andaluces.

3.º Uno, de entre las vocalías que representan a la Administración General del Estado, designado por la persona titular de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

d) Ejercerá la Secretaría la persona que ejerza la Secretaría del Pleno.

2. El nombramiento de las personas que desempeñen las vocalías de la Comisión corresponderá a la persona titular de la Consejería competente en materia de protección civil, que también acordará su cese, bien a propuesta de las Administraciones o entidades que la hubieran designado, o bien por la pérdida de la condición de miembro del Pleno cuando se detenta en razón del cargo ocupado en la Administración.

Artículo 6. Funciones de la Comisión Permanente.

Corresponde a la Comisión Permanente el ejercicio de las siguientes funciones:

a) Asegurar la continuidad en la actividad o funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de Andalucía en los períodos comprendidos entre las sesiones del Pleno.

b) Homologar los planes de emergencia de ámbito municipal, sin perjuicio de las funciones atribuidas a las Subcomisiones Provinciales, en su caso.

c) Elaborar criterios, estudios, propuestas e informes sobre programas, planes y procedimientos de actuación.

d) Estructurar y efectuar el seguimiento y evaluación de las actividades de los restantes órganos dependientes de la Comisión, acordando, si procede, la elevación al Pleno de informes sobre su gestión.

e) Todas aquellas funciones cuyo ejercicio le sea delegado o encomendado por el Pleno.

Artículo 7. Funciones de la Vicepresidencia del Pleno y de la Comisión Permanente.

A las personas titulares de la Vicepresidencia del Pleno y de la Comisión Permanente les corresponden asistir a la Presidencia y sustituirla en caso de vacante, ausencia o enfermedad, así como el ejercicio de las funciones encomendadas por ésta.

Artículo 8. Subcomisiones Provinciales.

1. Previo acuerdo del Pleno, mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de protección civil, podrán crearse, en todas o algunas de las provincias, Subcomisiones Provinciales, para el ejercicio de las funciones de informe, propuesta u homologación que les fueren encomendadas, siempre respecto de disposiciones, planes o documentos técnicos cuyo ámbito territorial no exceda al de la provincia correspondiente. La creación surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación de la referida Orden, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Funcionarán en Pleno, con la siguiente composición:

a) Presidencia: Titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

b) Vocalías:

1.º En representación de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas titulares de las Delegaciones en la provincia respectiva, de las siguientes Consejerías: Economía y Hacienda; Innovación, Ciencia y Empresa; Obras Públicas y Transportes; Empleo; Agricultura y Pesca; Salud; Educación; Medio Ambiente, así como la persona titular del Servicio de Protección Civil de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

2.º En representación de la Administración General del Estado, tres vocales, designados por la persona titular de la Subdelegación del Gobierno en la provincia.

3.º En representación de las entidades que integran la Administración Local, tres vocales designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, de los cuales uno pertenecerá a entidades locales de ámbito supramunicipal, y dos a los municipios andaluces.

c) Secretaría: Ejercerá la Secretaría una persona de entre el funcionariado adscrito al Servicio de Protección Civil de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, que actuará con voz y sin voto.

3. Las normas de funcionamiento establecidas para el Pleno de la Comisión de Protección Civil de Andalucía serán de aplicación a las Subcomisiones Provinciales, en todo lo no previsto en la Resolución de creación.

4. La supresión de una Subcomisión Provincial exigirá Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de protección civil, previo acuerdo del Pleno de la Comisión.

Artículo 9. Comisiones Técnicas.

1. Mediante acuerdo de la mayoría absoluta de miembros del Pleno de la Comisión, de la Comisión Permanente, o del Pleno de la Subcomisión Provincial en su caso, podrán crearse Comisiones Técnicas, como órganos de apoyo para la realización de estudios tendentes a la elaboración de propuestas de acuerdo del Pleno, o de la Comisión Permanente, de la Subcomisión Provincial o, para el ejercicio de las funciones que le fueren expresamente delegadas o encomendadas.

Estarán integradas por miembros del órgano que acordó su creación y, en su caso, por representantes de Adminis-

traciones, entidades y personas físicas o jurídicas relacionadas con la materia de protección civil.

2. Las Comisiones Técnicas se mantendrán en funcionamiento hasta la realización de las actuaciones para las que fueron creadas o, en su caso, hasta que se adopte acuerdo de disolución por el órgano que las creó.

3. Las Comisiones Técnicas tendrán la composición y funciones que se establezcan en su acuerdo de creación. Su funcionamiento se regirá por lo dispuesto en el presente reglamento en todo lo no previsto en el citado acuerdo.

Artículo 10. Convocatoria y constitución de los órganos de la Comisión.

1. El Pleno se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al año, y la Comisión Permanente al menos dos veces al año. En sesión extraordinaria, tantas veces como sea preciso, previa convocatoria de la Presidencia, por iniciativa propia o de al menos la cuarta parte de miembros. La convocatoria será formulada con una antelación mínima de quince días, y contendrá, al menos, indicación del orden del día, fecha, lugar y hora de celebración.

2. Para la válida constitución de cualesquiera de los órganos regulados en el presente reglamento, será precisa, al menos, la presencia de quienes ejerzan la Presidencia, la Secretaría o, en su caso, quienes les sustituyan, así como de la tercera parte de sus miembros.

3. A las sesiones que se celebren por los órganos a los que se refiere el presente reglamento, podrán asistir cuantas personas se considere conveniente por sus específicos conocimientos técnicos, relacionados con los asuntos que en la sesión se vayan a tratar. Serán propuestos por cualquiera de sus miembros, convocados por la Presidencia, y tendrán voz pero no voto.

Artículo 11. Desarrollo de las sesiones y adopción de acuerdos.

1. Los órganos regulados en el presente reglamento deliberarán sobre los asuntos contenidos en el orden del día.

2. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos de sus miembros presentes, resultando dirimente el voto de la Presidencia en caso de empate.

3. Las votaciones serán nominales, salvo expreso acuerdo en contrario.

4. En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, podrán ser sustituidas las personas miembros por quién designe, a efectos de suplencia, la Administración o entidad proponente o, en su defecto, la propia persona miembro, quien lo comunicará a la Secretaría con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

5. La presencia física de todos o parte de miembros podrá ser sustituida por medios electrónicos que garanticen la perfecta identificación de los mismos, previa aceptación en tal sentido por la Presidencia.

Artículo 12. Soporte administrativo y técnico.

Sin perjuicio de las funciones que, en este sentido, se atribuyen a la Secretaría, corresponde a la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación y al Servicio de Protección Civil de la correspondiente Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en los asuntos que afecten a su ámbito territorial, el ejercicio de las funciones de soporte administrativo, técnico, y Secretaría de las Comisiones Técnicas previstas en el artículo 9 del presente Reglamento.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los Cursos de Formación a Distancia: «Curso básico sobre Bienes de las Entidades Locales, Servicios Públicos Locales y Contratos» y «Curso básico sobre Recursos Humanos de las Corporaciones Locales», en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los Cursos de Formación a Distancia: «Curso básico sobre Bienes de las Entidades Locales, Servicios Públicos Locales y Contratos» CEM0617HT.10379, y «Curso básico sobre Recursos Humanos de las Corporaciones Locales» CEM0618HT.10413, organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, dentro de su Programa de Formación a Distancia, con el Patrocinio del IAAP y con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Desarrollo de los cursos.

Estos cursos se celebrarán en las siguientes fechas:

- Curso básico sobre Bienes de las Entidades Locales, Servicios Públicos y Contratos CEM0617HT.10379: 25 de septiembre a 30 de octubre de 2006.

- Curso básico sobre Recursos Humanos de las Corporaciones Locales CEM0618HT.10413: 26 de septiembre a 31 de octubre de 2006.

La celebración efectiva de los cursos programados quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

Dichos cursos están destinados al personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y entidades públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Es obligatorio para el seguimiento del curso que los alumnos admitidos dispongan de conexión a Internet, y que se hallen en posesión de unos conocimientos mínimos de herramientas tales como uso de correo electrónico, navegación web, procesador de texto y manejo del ordenador personal.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes será limitado, por lo que si fuese necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado.
2. Autorización escrita de la entidad donde presta servicios para asistir a las dos sesiones presenciales obligatorias.
3. Fecha de entrada de la solicitud de asistencia.
4. Asimismo, tendrá preferencia el solicitante de un solo curso.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de este Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en estos cursos se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 31 de julio de 2006. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada (información en el teléfono 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de Internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en estas solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades formativas solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Quinta. Derechos de matrícula.

La matrícula es gratuita, por tratarse de actividades subvencionadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública. En consecuencia, la cancelación de la inscripción deberá comunicarse por escrito al CEMCI, con la suficiente antelación, para poner la plaza a disposición de otros solicitantes.

Sexta. Estructura y metodología.

Para la eficacia de la formación que se pretende impartir, se hace necesario un sistema fluido de intercambio de información entre alumno y tutor, jugando las tutorías un papel fundamental en esta modalidad de formación a distancia, sin perjuicio de la fijación de sesiones presenciales para el asesoramiento, orientación, motivación e intercambio de experiencias de los alumnos.

A) Sesiones presenciales. Los alumnos que participen en estos cursos asistirán a dos sesiones, en régimen presencial en la sede del CEMCI en Granada, que se impartirán por los tutores responsables del seguimiento y evaluación.

- Curso básico sobre bienes de las Entidades Locales, Servicios Públicos Locales y Contratos: Sesión inicial el día 25 de septiembre a las 11,00 horas; sesión de evaluación el día 30 de octubre a las 12,00 horas.

- Curso básico sobre recursos humanos: Sesión inicial el día 26 de septiembre a las 11,00 horas; sesión de evaluación el día 31 de octubre a las 12,00 horas.

B) Tutorías. En la sesión presencial inicial los alumnos conocerán a su tutor o tutores. Las tutorías se realizarán íntegramente a través de Internet haciendo uso de una plataforma de teleformación habilitada para el seguimiento de los cursos.

C) Material de apoyo. En la sesión presencial inicial se entregará a cada alumno un material de apoyo, que constituye el instrumento metodológico esencial del proceso de aprendizaje, compuesto por un manual con los contenidos del curso.

Dicho manual estará disponible, en versión electrónica, en la citada plataforma de teleformación, junto con los cuestionarios para la autoevaluación y la descripción de actividades prácticas a realizar a lo largo de los cursos. Los cuestionarios serán utilizados por los alumnos para verificar por sí mismos su nivel de aprendizaje, mientras que las actividades permitirán a los tutores conocer y evaluar el nivel final adquirido.

Séptima.

Tendrán derecho a la expedición del Certificado de Asistencia quienes, además de haber asistido a las sesiones presenciales inicial y de evaluación (en la cual realizarán una prueba basada en los ejercicios y prácticas que integran el curso, pudiendo contar para ello con los manuales y demás documentación del mismo), hayan obtenido la calificación de apto en la corrección del cuaderno de actividades prácticas. Este Certificado de asistencia equivaldrá al seguimiento de un curso de 40 horas lectivas.

Tendrán derecho a la expedición del Certificado de Aprovechamiento quienes además de reunir los requisitos expuestos en el párrafo anterior, realicen una prueba de aptitud (de realización voluntaria) en la sesión presencial de evaluación, y para la que no se podrá hacer uso de ninguna documentación de apoyo, debiéndose obtener la calificación de apto. Este Certificado de Aprovechamiento equivaldrá al seguimiento de un curso de 50 horas lectivas, excepto en el caso del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuyo caso se tratará de un Certificado de Aprovechamiento por 40 horas lectivas.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 14 de julio de 2006.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

I. OBJETIVOS

CURSO BASICO SOBRE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES, SERVICIOS PUBLICOS LOCALES Y CONTRATOS

1. Conseguir que los alumnos adquieran las nociones o conocimientos básicos en materia de gestión del patrimonio de una Entidad Local, los tipos de servicios que puede prestar y los principios que rigen la contratación administrativa.
2. Estimular la capacidad de participación en debates y trabajo en grupo a través de análisis de casos reales.
3. Potenciar el uso de las nuevas tecnologías de la información e Internet entre el colectivo destinatario del curso.

CURSO BASICO SOBRE RECURSOS HUMANOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES

1. Conocer el régimen jurídico de la Función Pública con especial incidencia en la Administración Local, así como los instrumentos más relevantes de gestión de los Recursos Humanos.
2. Estimular la capacidad de participación en debates a través de análisis de casos reales.
3. Potenciar el uso de las nuevas tecnologías de la información e Internet entre el colectivo destinatario del curso.

II. DESTINATARIOS

Los cursos están dirigidos preferentemente al personal que presta servicio en la Administración Local perteneciente a los grupos intermedios.

III. AVANCE DE PROGRAMA

Se puede consultar en la siguiente página web: <http://www.cemci.org>.

ANEXO II
"CURSOS DE FORMACIÓN A DISTANCIA"
Con el Patrocinio del IAAP

- **Curso básico sobre bienes de las entidades locales, servicios públicos y contratos** (Granada, 25 de septiembre a 30 de octubre de 2006)
- **Curso básico sobre recursos humanos de las corporaciones locales** (Granada, 26 de septiembre a 31 de octubre de 2006)

Apellidos y nombre: _____ NIF: _____

Domicilio para notificaciones: _____ Población: _____

C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____ Móvil: _____ Fax: _____

E-mail: _____

Corporación: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de trabajo que desempeña: _____ Grupo: _____ ¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional? _____

Derechos de matrícula: Gratuita por tratarse de actividades subvencionadas por el **Instituto Andaluz de Administración Pública**.

Curso en que se matricula: **(señale sólo uno)**

- CURSO BÁSICO SOBRE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES, SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES Y CONTRATOS**
 CURSO BÁSICO SOBRE RECURSOS HUMANOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2006

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

(Rogamos cumplimente, en mayúscula, todos los datos).

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 7 de julio de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006.

El artículo 31.1 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2006) indica que las ayudas tienen como objeto subvencionar a las ADSG, según su actividad en el año natural anterior al de la presentación de la solicitud. La Resolución anual mediante la que se fijan las cantidades con las que se subvencionará cada concepto hará mención a la aplicación presupuestaria del Presupuesto sobre la que se realizarán los cargos.

Al objeto de garantizar la homogeneidad en la concesión de las ayudas,

RESUELVO

Primero. Se fija la cuantía máxima de las ayudas que podrán percibir las ADSG de Andalucía para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006, para los conceptos señalados en el Anexo V de la mencionada Orden de 29 de diciembre de 2005, según la siguiente valoración:

1. ADSG de rumiantes: Podrán recibir ayudas hasta un importe máximo de:
 - 4,20 euros por animal bovino en explotación no calificada, sometida a los Programas de vigilancia y control de brucelosis y tuberculosis bovina.
 - 0,63 euros por animal ovino o caprino en explotación no calificada, sometida a los Programas de vigilancia y control de brucelosis por *Brucella melitensis*.

Estas cantidades se incrementarán en un 30% para los animales alojados en explotación calificada.

Adicionalmente a estas cantidades, podrán percibir hasta el 100% de los gastos justificados en labores de desinsectación, en el marco de ejecución del programa de lucha contra la fiebre catarral ovina, y las siguientes cantidades por vacunación frente a esta enfermedad anotada en el SIGGAN:

- 30 euros por rebaño vacunado.
- 0,25 euros por animal vacunado.

Adicionalmente, por los gastos derivados de la colocación de los identificadores individuales de los animales de las especies ovina y caprina, podrán percibir hasta un máximo de 0,81 euros, siempre que de dicha identificación quede constancia en la base de datos SIGGAN.

2. ADSG porcinas: Podrán recibir ayudas hasta un importe máximo de:

- 2,10 euros por reproductor porcino en explotación no calificada frente a la Enfermedad de Aujeszky.
- 0,40 euros por porcino no reproductor en explotación no calificada frente a la Enfermedad de Aujeszky.

Estas cantidades se incrementarán en un 30% para los animales alojados en explotación calificada como Indemne u Oficialmente Indemne frente a la enfermedad de Aujeszky.

3. ADSG avícola: Podrá percibir hasta un máximo de 100 euros por explotación no calificada. Esta cantidad se incrementará en un 30% para las explotaciones calificadas (considerando como tales a aquellas en la que bajo control oficial se realice semestralmente la comprobación de la inexistencia de *Salmonella* y se mantengan los autocontroles quincenales).

4. ADSG apícolas: Hasta un máximo de 0,33 euros por colmena integrada en la ADSG.

5. Federación Andaluza de ADSG: Hasta un máximo del 2% del importe concedido a las ADSG federadas.

Segundo. Las ayudas mencionadas se imputarán a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 3.1.16.00.01.0.78200.71B.2.2007 y
- 3.1.16.00.01.0.78200.71B.3.2007

Tercero. Es condición imprescindible para el cobro de la subvención el cumplimiento de la normativa comunitaria, estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de sanidad animal.

Cuarto. Las ayudas, que se concederán en régimen de concurrencia competitiva, se financiarán con cargo a los correspondientes créditos presupuestarios de la Consejería de Agricultura y Pesca, estando su concesión limitada a la existencia de disponibilidades presupuestarias.

Sevilla, 7 de julio de 2006.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos de contratos, grupos y proyectos.

La Universidad de Almería convoca a concurso público dos becas de investigación financiadas con los fondos de contratos, grupos y proyectos de investigación relacionados en Anexo.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. El resto de requisitos se contemplan en Anexo.

Dotación de las becas: La beca comprende una asignación mensual indicada en el Anexo y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de las becas: Ver Anexo.

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la

que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Currículum vitae. Se deberá acreditar documentalmente que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. No se valorará aquello que no esté debidamente justificado.

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El director de la beca.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal en la que se podrá incluir una prueba práctica. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de esta beca.

Si se produjera la vacante o renuncia de una beca se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 12 de julio de 2006.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

Una beca de investigación financiada con los fondos del proyecto europeo Energy Optimisation in European Greenhouses

Solicitantes: Ingenieros Agrónomos con posterioridad a 2004. Se requiere experiencia mínima de un año en análisis de la eficiencia energética en invernaderos, así como en el estudio del efecto de las mallas de protección comerciales. Se valorará la experiencia en asesoramiento en proyectos de innovación y de investigación con empresas.

Cuantía de la beca: 1.100 €/mes.

Duración: 6 meses (sin prórroga automática).

Dedicación: Tiempo completo.

Director: Dr. don Diego Luis Valera Martínez.

BAREMO	ANEXO II
1. Expediente académico	(1 - 4) x 7
2. Becas	(0 - 0,6)
2.1 Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2 Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1 Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2 Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4. Estancias de investigación en otros centros¹	(0 - 0,6)
4.1 En España	0,2 x mes
4.2 En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora	(0 - 4,2)
5.1 Libros publicados ² de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2 Libros publicados ² de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3 Libros publicados ² de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4 Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5 Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6 Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7 Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8 Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9 Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10 Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11 Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12 Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 193, de 1 de octubre),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Oficina para la Calidad de los Servicios, código 9161710, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Justicia y Administración Pública, convocado por Resolución de 15 de junio de 2006 (BOJA núm. 121, de 29 de junio de 2006), de esta Delegación, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión

de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales en el plazo de dos meses, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 14 de julio de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

A N E X O

DNI: 45.588.869-V.
Primer apellido: Rueda.
Segundo apellido: Cruz.
Nombre: Alejandra María.
Código PT: 9161710.
Puesto de trabajo: Oficina para la Calidad de los Servicios.
Consejería: Justicia y Administración Pública.
Centro directivo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.
Localidad: Almería.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984,

de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar), en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de

la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 12 de julio de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Distrito Sanitario de Atención Primaria «Jaén».
 Denominación del puesto: Coordinador de Enfermería.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.
 Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de las especialidades de Facultativos Especialistas de Area que se citan.

De conformidad con lo establecido en la base sexta 3 y 4 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal sanitario del Servicio Andaluz de Salud, conforme a lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre), del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), de Mesa Sectorial sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a las especialidades de Facultativos Especialistas de Area que se citan en el Anexo I. Las citadas listas indican la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado, el sistema de acceso por el que con-

curren y, en el caso de aspirantes excluidos, la causa de exclusión.

Segundo. Designar, conforme a lo establecido en la base octava de la convocatoria, a los miembros de las Comisiones de Valoración que habrán de verificar y valorar los méritos que hayan sido autobareados por los aspirantes, los cuales se relacionan en el Anexo I distribuidos por especialidad.

Tercero. Publicar la relación de causas de exclusión (Anexo II).

Cuarto. Anunciar que las citadas listas definitivas de admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Los aspirantes que figuran en las listas definitivas de admitidos deberán presentar, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los siguientes documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados en su autobaremo:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
2. Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida para el desempeño de la especialidad solicitada.
3. Declaración jurada de no haber sido separado definitivamente de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
4. Declaración jurada de no tener la condición de personal estatutario fijo en ninguna de las especialidades en las que se inscribe.
5. Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33%, deberán acreditar tal condición mediante fotocopia compulsada de la certificación en vigor expedida por el órgano competente en el que se especifique la discapacidad y el grado de la misma.
6. Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de todos los méritos alegados, autobareados y registrados para la generación del autobaremo durante el plazo de inscripción de solicitudes. Dicha acreditación debe consistir en:

a) Certificados de servicios prestados, expedidos por la dirección del centro, en los que se haga constar la especialidad en la que se han prestado los servicios y el tipo de vinculación.

Los servicios prestados en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía se acreditarán mediante la certificación indicada en el párrafo anterior y la presentación de la vida laboral.

Los servicios prestados en Instituciones Sanitarias públicas de algún país integrante de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo se acreditarán por medio de certificación oficial expedida por el órgano que proceda del país en cuestión, acreditando su traducción por el Organismo Oficial correspondiente, y de ser necesario se exigirá su homologación por parte de la oficina diplomática española del país de que se trate.

Los servicios prestados en el Servicio Andaluz de Salud no deberán ser acreditados.

b) Certificación académica donde consten las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas del correspondiente plan de estudios.

c) Fotocopias compulsadas de los títulos académicos, máster y diplomas.

d) Fotocopias compulsadas de los certificados de realización de cursos donde conste el nombre del curso, la fecha de realización, el número de horas docentes, la entidad organizadora y, en su caso, la entidad acreditadora y el número de créditos concedidos.

e) Fotocopias compulsadas de certificados o nombramientos de colaborador docente donde conste el nombre del curso, la fecha de realización, el número de horas impartidas y la entidad organizadora.

f) Fotocopias compulsadas de nombramientos de Profesor Asociado y certificación de servicios prestados.

g) Fotocopias compulsadas de nombramientos de tutor de formación postgraduada y certificación, expedida por la dirección del centro, sobre el número de meses que haya ejercido dicha tutoría.

h) Fotocopias compulsadas de certificados, expedida por la dirección del centro, sobre la participación en Comisiones de Calidad.

i) Fotocopias compulsadas de publicaciones, ponencias y comunicaciones a congresos.

j) Fotocopias compulsadas de las certificaciones o resoluciones de concesión de premios.

k) Fotocopias compulsadas de certificaciones, expedidas por el órgano convocante, sobre la superación de ejercicios correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los Servicios de Salud, con indicación de la especialidad a la que se optaba y del año de la convocatoria. De conformidad con lo dispuesto en el baremo de la citada Convocatoria, se exceptúan los procesos selectivos de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario.

Sexto. En el supuesto de que solicitada al órgano competente la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

Séptimo. La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse acompañada de una instancia que contenga los datos personales identificativos del aspirante, y de una relación de la documentación que aporta.

Dicha documentación se presentará grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el baremo contenido en el Anexo III de la convocatoria, e introducida en sobres que serán facilitados en las Unidades de Atención al Profesional de los centros sanitarios y en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y de los Servicios Centrales del SAS.

Octavo. La documentación deberá entregarse en los Registros de los Servicios Centrales (preferentemente en el Registro Auxiliar, sito en C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, 41071, Sevilla) o en los Registros de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, o de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación que se presente a través de las oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

La documentación procedente del extranjero podrá cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que la remitirán seguidamente al Servicio Andaluz de Salud.

Noveno. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

COMISIONES DE VALORACION

FEA Alergología.

Presidente: Doña Angeles Lara Jiménez.
Secretario: Don Juan Quijano Lombardo.
Vocal: Don José Fernando Florido López.

FEA Análisis Clínicos.

Presidente: Don Cristóbal Aguilera Gámiz.
Secretario: Doña M.^a Dolores Herranz Amo.
Vocal: Don Enrique Bellido Muñoz.

FEA Anatomía Patológica.

Presidente: Doña Angela Hens Pérez.
Secretario: Doña Venus Salcedo Solines.
Vocal: Doña Gloria Muñoz Arias.

FEA Anestesiología y Reanimación.

Presidente: Don Gabriel Sánchez Perales.
Secretario: Don Carlos Marcote Oliva.
Vocal: Doña Asunción Puente Rodero.

FEA Angiología y Cirugía Vascolar.

Presidente: Don José Antonio Gutiérrez del Manzano.
Secretario: Don Rafael Romero Campos.
Vocal: Don Jorge Haurie Girelli.

FEA Aparato Digestivo.

Presidente: Don Juan Manuel Herrerías Gutiérrez.
Secretario: Don Manuel Jiménez Sáenz.
Vocal: Don Francisco Javier Pellicer Bautista.

FEA Bioquímica Clínica.

Presidente: Don José Antonio Gómez Capilla.
Secretario: Doña Antonia Blázquez Ortiz.
Vocal: Doña Estrella Ruiz Requena.

FEA Cardiología.

Presidente: Don José M.^a Arizón del Prado.
Secretario: Don José M.^a Segura Saint-Geron.
Vocal: Don Manuel Pablo Anguita Sánchez.

FEA Cirugía Cardiovascular.

Presidente: Don Manuel González Eguaras.
Secretario: Don Manuel Román Ortiz.
Vocal: Don Pedro José Alados Arboledas.

FEA Cirugía General y Aparato Digestivo.

Presidente: Don Francisco Mateo Vallejo.
Secretario: Doña Concepción Solís Barea.
Vocal: Don Carlos Gutiérrez de la Peña.

FEA Cirugía Oral y Maxilofacial.

Presidente: Don Eduardo Valencia Laseca.
Secretario: Don Cándido Jaimez Gámez.
Vocal: Don Ildefonso Martínez Lara.

FEA Cirugía Ortopédica y Traumatología.

Presidente: Don Fernando Alonso Vizcaíno.
Secretario: Doña M.^a Luisa García Redondo.
Vocal: Don Francisco Javier Lazpita Oquiñena.

FEA Cirugía Pediátrica.

Presidente: Don Joaquín Gaztambide Casellas.
Secretario: Don Antonio Ruiz Orpez.
Vocal: Don Eulogio José Galiano Duro.

FEA Cirugía Plástica, Estética y Reparadora.

Presidente: Don Tomás Gómez Cía.
Secretario: Don Pedro Fernández Ortega.
Vocal: Doña Francisca Miralles Marrero.

FEA Cirugía Torácica.

Presidente: Don Jesús Loscertales Abril.
Secretario: Don Francisco Javier Ayarra Jarne.
Vocal: Don Rafael Jiménez Merchán.

FEA Dermatología Médico-Quirúrgica y Venerología.

Presidente: Don Francisco Camacho Martínez.
Secretario: Don Antonio Rodríguez Pichardo.
Vocal: Doña Ana M.^a Carrizosa Esquivel.

FEA Endocrinología y Nutrición.

Presidente: Don Manuel Aguilar Diosdado.
Secretario: Doña Inmaculada Gavilán Villarejo.
Vocal: Don José Ortega Rojo.

FEA Farmacia Hospitalaria.

Presidente: Don Francisco Javier Bautista Paloma.
Secretario: Doña Catalina Buenestado Romero.
Vocal: Doña Amparo Lluch Colomer.

FEA Farmacología Clínica.

Presidente: Don Juan Ramón Castillo Ferrando.
Secretario: Don Jaime Torelló Iserte.
Vocal: Doña Pilar Maiquez Asuero.

FEA Hematología y Hemoterapia.

Presidente: Doña Gemma Ramírez Ramírez.
Secretario: Don Santiago del Castillo Alvarez.
Vocal: Don Santiago de la Torre Díaz.

FEA Inmunología.

Presidente: Don Francisco Gutiérrez Gea.
Secretario: Don Juan Morales Arca.
Vocal: Doña Rosario Ruiz Requena.

FEA Medicina Física y Rehabilitación.

Presidente: Don Fernando Madrazo Osuna.
Secretario: Don Joaquín Montes Moral.
Vocal: Don Alonso Hidalgo Gómez.

FEA Medicina Intensiva.

Presidente: Doña M.^a Angeles Muñoz Sánchez.
Secretario: Doña Elisa Carmona Tapia.
Vocal: Don Santiago Leal Noval.

FEA Medicina Interna.

Presidente: Don Ramón Pérez Cano.
Secretario: Don Demetrio Mariano Aguayo Canela.
Vocal: Don Antonio Leal Luna.

FEA Medicina Nuclear.

Presidente: Don José Manuel Llamas Elvira.
Secretario: Don Manuel Gómez Ríos.
Vocal: Don José María López Ruiz.

FEA Medicina Preventiva y Salud Pública.

Presidente: Don Miguel Gili Miner.
Secretario: Doña Cecilia Suárez Tolxdorff.
Vocal: Doña Gloria Leonor Ramírez Ramírez.

FEA Microbiología y Parasitología.

Presidente: Doña Pilar Blanch Iribarren.
Secretario: Don Juan Manuel Fernández Molina.
Vocal: Don José Aurelio Porras Ballesteros.

FEA Nefrología.

Presidente: Don Guillermo Martín Reyes.
Secretario: Doña Mercedes Cabello Díaz.
Vocal: Doña Dolores Burgos Rodríguez.

FEA Neumología.

Presidente: Doña M.^a Victoria Hidalgo Sanjuán.
Secretario: Don Rafael García Montesinos.
Vocal: Doña Nuria Avisbal Portillo.

FEA Neurocirugía.

Presidente: Don Fernando Rodríguez Burgos.
Secretario: Don Francisco Javier Márquez Rivas.
Vocal: Don Manuel Polaina Bailón.

FEA Neurofisiología Clínica.

Presidente: Don Jesús Paniagua Soto.
Secretario: Don Fernando Mesquida Garrido.
Vocal: Don Manuel Piñero Benítez.

FEA Neurología.

Presidente: Don Angel Ortega Moreno.
Secretario: Doña Ana M.^a González Montilla.
Vocal: Don José Francisco Maestre Moreno.

FEA Obstetricia y Ginecología.

Presidente: Doña M.^a Dolores Camacho Marín.
Secretario: Don Juan M. Hidalgo Fernández.
Vocal: Don Martín Marías Bages.

FEA Oftalmología.

Presidente: Don Ildefonso Fernández-Baca Casares.
Secretario: Don Rafael Garín Ferreira.
Vocal: Doña Cristina Martínez-Velasco Santos.

FEA Oncología Médica.

Presidente: Don José M.^a Baena Cañada.
Secretario: Don José Antonio Contreras Ibáñez.
Vocal: Don Antonio Rueda Ramos.

FEA Oncología Radioterápica.

Presidente: Don Enrique Alonso Redondo.
Secretario: Don Javier Jaén Olasolo.
Vocal: Doña Dolores de las Peñas Cabrera.

FEA Otorrinolaringología.

Presidente: Don Francisco Esteban Ortega.
Secretario: Don Antonio Abrante Jiménez.
Vocal: Doña Alicia Menoyo Bueno.

FEA Pediatría.

Presidente: Don Julio Romero González.
Secretario: Doña M.^a José Puertas Horques.
Vocal: Don David Barajas de Frutos.

FEA Psicología Clínica.
 Presidente: Doña M.^a Belén González Jiménez.
 Secretario: Doña Minervina Montero Quevedo.
 Vocal: Don Emilio de Andrés García.

FEA Psiquiatría.
 Presidente: Doña Leonor Ruiz Sicilia.
 Secretario: Don Alfonso Galán Pajuelo.
 Vocal: Don Miguel Acosta Pijuán.

FEA Radiodiagnóstico.
 Presidente: Don José Paz Expósito.
 Secretario: Doña M.^a Luisa García Redondo.
 Vocal: Don José A. Morales Gil.

FEA Radiofísica Hospitalaria.
 Presidente: Doña M.^a Amparo Iborra Oquendo.
 Secretario: Don Jaime Durán Castillo.
 Vocal: Doña M.^a Esther Angulo Paín.

FEA Reumatología.
 Presidente: Don José Luis Marenco de la Fuente.
 Secretario: Don Eduardo Rejón Gieb.
 Vocal: Don Juan Miguel Sánchez Bursón.

FEA Urología.
 Presidente: Doña M.^a José Requena Tapia.
 Secretario: Don Juan Carlos Regueiro López.
 Vocal: Don Rafael Prieto Castro.

ANEXO II

CAUSAS DE EXCLUSION

01. No cumplir el requisito de haber prestado servicios como personal estatutario fijo durante, al menos, dos años en el grupo de procedencia.
02. Tener la condición de personal estatutario fijo en alguna de las especialidades en las que se inscribe.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 18 de julio de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la de 24 de mayo de 2006, por la que se hace pública la composición de los Tribunales y la adscripción a los mismos del personal opositor admitido en los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos a que se refiere la Orden que se cita, así como los lugares de actuación y la fecha y hora del acto de presentación.

Mediante Orden de la Consejería de Educación de 8 de marzo de 2006, se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño. De acuerdo con lo establecido en su Base 5, y mediante Resolución de 24 de mayo de 2006, se hizo pública la composición de los Tribunales encargados de la selección del personal aspirante en el citado procedimiento selectivo y se adscribieron a los mismos al personal admitido.

Sin embargo, determinadas circunstancias profesionales y/o personales de las personas titulares o suplentes de dichos

órganos de selección, así como la concurrencia en los mismos de alguno de los motivos de abstención o recusación, previstos en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, hacen necesaria la modificación de la composición de los referidos órganos.

Por ello, esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas

HA RESUELTO

Primero. Modificar parcialmente la Resolución de esta Dirección General, de 24 de mayo de 2006, en los términos que se expresan en el Anexo.

Segundo. La presente Resolución producirá efectos desde la fecha en que ha sido dictada.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de julio de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

Primero. En el Anexo I, Cuerpo 590, Profesores de Enseñanza Secundaria. Especialidad 016 Música:

- Tribunal núm. 5.
 Incluir como Vocal Titular núm. 2:
 Valdivieso García, Esteban. DNI 24088311.

Segundo. En el Anexo I, Cuerpo 590, Profesores de Enseñanza Secundaria. Especialidad 018 Psicología y Pedagogía:

- Tribunal núm. 20.
 Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal Titular núm. 2:
 Montoro Ramiro, Juan Alonso. DNI 25966517.
 Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal Titular núm. 4:
 Herrera Abril, María Amelia. DNI 24850419.

- Tribunal núm. 22.
 Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal Titular núm. 3:
 Martínez Muñoz, Raquel. DNI 53689439.

Tercero. En el Anexo I, Cuerpo 594, Profesores de Música y Artes Escénicas, Especialidad 434 Violoncello:

- Tribunal núm. 1.
 Dejar sin efecto el nombramiento de la Presidenta Suplente:
 Rui, Sabrina. DNI X1013531J.

Cuarto. En el Anexo III Comisiones de Baremación:

- Núm. 2 de Granada.
 Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal Titular núm. 1:
 Fernández Jiménez, Juan. DNI 24264408.
 Nombrar como Vocal Titular núm. 1:

Torrecilla y de Amo, Diego. DNI 26167074.

- Núm. 4 de Granada.

Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal Titular núm. 1:

Torrecilla y de Amo, Diego. DNI 26167074.

Nombrar como Vocal Titular núm. 1:

Fernández Jiménez, Juan. DNI 24264408.

Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal Titular núm. 2:

Martínez Carmona, Miguel Angel. DNI 26491166.

- Núm. 2 de Sevilla.

Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal Titular núm. 3:

Macías Toro, Francisco. DNI 28462373.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 11 de julio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de julio de 2006.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.

Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Delegación Provincial de Almería.

Centro de destino: Delegación Provincial de Almería.

Código SIRHUS: 1589910.

Denominación del puesto: Gerente Plan Barriadas.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P.A11.

Modo acceso: PLD.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel: 25.

C. específico: XXXX-11.199,48 €.

Requisitos para el desempeño:

Exp.:

Titulación:

Formación:

Localidad: Almería.

Otras características:

Méritos específicos:

RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de tres puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño de los mismos, en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2006.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Dirección General de Personas con Discapacidad.
 Centro de destino: Dirección General de Personas con Discapacidad.
 Código SIRHUS: 9595910.
 Denominación del puesto: Gabinete Técnico.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:

Grupo: A.
 Cuerpo preferente: A11.
 Modo acceso: PLD.
 Área funcional: Administración Pública.
 Área relacional:
 Nivel: 27.
 C. específico: XXXX-17.017,68 €.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Sevilla.
 Otras características:
 Méritos específicos:

Núm. orden: 2.
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Dirección General de Personas Mayores.
 Centro de destino: Dirección General de Personas Mayores.
 Código SIRHUS: 9597810.
 Denominación del puesto: Gabinete Técnico.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo preferente: A11.
 Modo acceso: PLD.
 Área funcional: Asuntos Sociales.
 Área relacional: Administración Pública.
 Nivel: 27.
 C. específico: XXXX-17.017,68 €.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Sevilla.
 Otras características:
 Méritos específicos:

Núm. orden: 3.
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Dirección General de Personas Mayores.
 Centro de destino: Dirección General de Personas Mayores.
 Código SIRHUS: 9287110.
 Denominación del puesto: Secretario/a Directora General.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: C-D.
 Cuerpo preferente: C1.
 Modo acceso: PLD.
 Área funcional: Administración Pública.
 Área relacional:
 Nivel: 18.
 C. específico: XXXX-8.757,36 €.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Sevilla.
 Otras características:
 Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato laboral de investigación financiado con los fondos de la Acción Complementaria CGL2005-24216-E.

La Universidad de Almería convoca a concurso público un contrato laboral de investigación financiado con los fondos de la Acción Complementaria CGL2005-24216-E.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato.

Requisitos: Licenciados en Ciencias Biológicas, Ciencias Ambientales o en Farmacia. Se requiere nota mínima en las asignaturas de Botánica General de Notable. Se valorará la experiencia en trabajos de herbario y el conocimiento de bases de datos.

Salario mensual bruto: 799 €, incluido el prorrateo de pagas extraordinarias. A este importe se le adicionará la cuota patronal y los días por indemnización. En el caso de que el contrato se homologara tendrá exención de las tasas de los cursos de doctorado realizados en la Universidad de Almería.

Duración del contrato: 3 meses (con posibilidad de prórroga).

Dedicación: A tiempo completo.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El responsable del grupo: Dra. doña Ester Giménez Luque.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución del contrato se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de este contrato.

Si se produjera la vacante o renuncia del contrato se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Solicitudes.

Obligaciones del contratado:

1. La aceptación del contrato por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el responsable del proyecto, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.
2. Será obligación del contratado/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada del contrato, previo informe del responsable del proyecto, así como informar de la renuncia del mismo.
3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato.

Almería, 12 de julio de 2006.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

BAREMO

1. Expediente académico	(1 - 4) x 7
2. Becas(0 - 0,6)	
2.1 Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2 Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1 Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2 Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4. Estancias de investigación en otros centros¹	(0 - 0,6)
4.1 En España	0,2 x mes
4.2 En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora	(0 - 4,2)
5.1 Libros publicados ² de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2 Libros publicados ² de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3 Libros publicados ² de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4 Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5 Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6 Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7 Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8 Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9 Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10 Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11 Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12 Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala de Gestión (Arquitecto Técnico), especialidad Obras y Proyectos de la Universidad, convocada por Resolución que se cita.

De acuerdo a lo establecido en la base 11.3 de la Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala de Gestión (Arquitecto Técnico), Especialidad Obras y Proyectos de esta Universidad, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador correspondiente en fecha 5 de julio de 2006, se procede a publicar el participante que ha superado el proceso selectivo.

Núm. Ord.: 1.
DNI: 09166302.
Apellidos y nombre: Agudo Martínez, Alfonso Andrés.
Calificación 1.º ejercicio: 24,10.
Calificación 2.º ejercicio: 27,00.
F.C.: 33,66.
Total: 84,76.

El interesado deberá presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionario de carrera en dicha Escala y en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, la documentación que se anuncia en la base 12.1 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal del interesado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en los tabloneros de anuncios.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala de Gestión (Arquitecto Técnico), especialidad Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad convocada por Resolución que se cita.

De acuerdo a lo establecido en la base 11.3 de la Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala de Gestión (Arquitecto Técnico), especialidad Prevención de Riesgos Laborales, de esta Universidad, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal calificador correspondiente en fecha 5 de julio de 2006, se procede a publicar el participante que ha superado el proceso selectivo.

Núm. Ord.: 1.
DNI: 28443773.
Apellidos y nombre: Avila Monroy, Antonio.
Calificación 1.º ejercicio: 23,29.
Calificación 2.º ejercicio: 27,00.
F.C.: 32,54.
Total: 82,83.

El interesado deberá presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionario de carrera en dicha Escala y en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, la documentación que se anuncia en la base 12.1 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal del interesado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en los tabloneros de anuncios.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Almadén de la Plata, de la provincia de Sevilla, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de obras de construcción e instalación de un depósito de agua potable para el abastecimiento de la citada localidad.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, mediante acuerdo de 27 de enero de 2004, aprobó el proyecto 02/03, de Restitución Socioeconómica de los municipios afectados por la presa de Los Melonares y su Área de Compensación Ecológica TTMM Varios (Sevilla), con clave SE-2378, que supone la realización de determinadas obras de actuación hidráulica en el término municipal de Almadén de la Plata, incluyendo la construcción de un depósito de agua potable de 1.000 m³ de capacidad. La finalización del referido proyecto por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir alcanza al diseño, replanteo y ejecución de las obras, correspondiendo la carga económica de la obtención del terreno necesario para su instalación al Ayuntamiento de la citada localidad.

El Ayuntamiento de Almadén de la Plata, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 29 de julio de 2005, aprobó el inicio del expediente de expropiación forzosa para la construcción e instalación de un nuevo depósito de agua potable en la localidad de acuerdo con el proyecto mencionado, la relación provisional de titulares afectados y la descripción concreta e individualizada de bienes y derechos objeto de expropiación, acordándose la apertura de un período de información pública a efectos de formulación de alegaciones, así como la solicitud al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados.

Practicada la información pública, a través de la inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 218, de 20 de septiembre de 2005, y en el Diario de Sevilla, de 24 de agosto de 2005, se presentaron alegaciones que fueron valoradas por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión de 8 de noviembre de 2005, siendo aprobada la relación definitiva de bienes y derechos de necesaria ocupación en la sesión plenaria municipal de fecha 5 de mayo de 2006.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, la aprobación del proyecto descrito lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos, a los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal.

Por lo que se refiere a la declaración de urgente ocupación, ésta se fundamenta en el estado del actual depósito que presenta un grave deterioro estructural de la solera, muros, forjados, con posible colapso del terreno, siendo observados fallos en el muro de contención del terraplén; a ello se añade la inexistencia de espacio practicable en los alrededores del depósito como para disponer de un cubeto de retención que contengan las aguas almacenadas en él tras una repentina rotura, ni tampoco como para considerar la implantación de ningún sistema de encauzamiento de aguas. Por todo lo expuesto, no se está en condiciones de garantizar la seguridad y solidez estructural del depósito.

Dado que las circunstancias concurrentes justifican debidamente el empleo de este procedimiento por parte de la Corporación interesada, procede acceder a la solicitud formulada por la misma y declarar, en consecuencia, la urgente ocupación pretendida, al entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de julio de 2006,

ACUERDA

Declarar la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Almadén de la Plata, de la provincia de Sevilla, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto «Obras de construcción e instalación de un depósito de agua potable para abastecimiento de la citada localidad», y cuya descripción es la siguiente:

Descripción de la finca afectada: Finca registral número 1826 del término municipal de Almadén de la Plata. Rústica; Suerte de tierra de monte con alcornocales al sitio de Rosario y Olivillos, término de Almadén de la Plata, con una extensión inscrita de 16 hectáreas, 10 áreas; linda al Norte con la carretera de Sevilla y Manuel y Elisa Arroyo; al Este con Manuel Arroyo y herederos de Antonio González; al Sur con Loma de la Frontera o del Calvario y al Oeste con resto de la finca matriz que conserva José Arroyo y María Antonia Galán.

Datos registrales de la superficie a expropiar a cada titular:

- Titular: Doña Amelia Vázquez Alonso.
Tipo: Rústica.
Cuota de propiedad: Usufructo vitalicio.
Inscripción registral: Tomo 610, libro 29 de Almadén de la Plata, folio 242 vuelto; finca 1.826.
- Titular: Don José Guerra Vázquez.
Tipo: Rústica.
Cuota de propiedad: Una tercera parte indivisa en nuda propiedad.
Superficie a expropiar: 0,228768 hectáreas.
Inscripción registral: Tomo 610, libro 29 de Almadén de la Plata, folio 242 vuelto; finca 1.826.
- Titular: Don Miguel Guerra Vázquez.
Tipo: Rústica.
Cuota de propiedad: Una tercera parte indivisa en nuda propiedad.
Superficie a expropiar: 0,228768 hectáreas.
Inscripción registral: Tomo 610, libro 29 de Almadén de la Plata, folio 242 vuelto; finca 1.826.

- Titular: Don Alfonso-María Guerra López.
Tipo: Rústica.
Cuota de propiedad: Una quinceava parte indivisa de la nuda propiedad.
Superficie a expropiar: 0,0457536 hectáreas.
Inscripción registral: Tomo 806, libro 45 de Almadén de la Plata, folio 56; finca: 1.826.

- Titular: Doña Amelia-José Guerra López.
Tipo: Rústica.
Cuota de propiedad: Una quinceava parte indivisa de la nuda propiedad.
Superficie a expropiar: 0,0457536 hectáreas.
Inscripción registral: Tomo 806, libro 45 de Almadén de la Plata, folio 56; finca 1.826.

- Titular: Doña María-Marlen Guerra López.
Tipo: Rústica.
Cuota de propiedad: Una quinceava parte indivisa de la nuda propiedad.
Superficie a expropiar: 0,0457536 hectáreas. .
Inscripción registral: Tomo 806, libro 45 de Almadén de la Plata, folio 56; finca 1.826.

- Titular: Doña Gretel Guerra López.
Tipo: Rústica.
Cuota de propiedad: Una quinceava parte indivisa de la nuda propiedad.
Superficie a expropiar: 0,0457536 hectáreas.
Inscripción registral: Tomo 806, libro 45 de Almadén de la Plata, folio 56; finca 1.826.

- Titular: Don Adolfo-Hilario Guerra López.
Tipo: Rústica.
Cuota de propiedad: Una quinceava parte indivisa de la nuda propiedad.
Superficie a expropiar: 0,0457536 hectáreas.
Inscripción registral: Tomo 806, libro 45 de Almadén de la Plata, folio 56; finca 1.826.

Objeto exacto de la declaración de urgencia:
Superficie de suelo afectada por expropiación: 0,686305 hectáreas.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 819/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 819/2006, interpuesto por don Teodoro Rueda Fernández contra la Orden de 10 de febrero de 2006 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Delineantes (C.2001), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de julio de 2006.- El Director General, P.S. (Orden de 5.7.06), El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 14/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 14/2006, interpuesto por doña María José Palomo Doblas contra la Orden de 17 de junio de 2005 por la que se convoca nuevo concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de julio de 2006.- El Director General, P.S. (Orden de 5.7.06), El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2471/05, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la

interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2471/05, interpuesto por don Juan Antonio Montenegro Rubio, procurador en nombre y representación del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Orden de 7 de octubre de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en los Cuerpos, Especialidad u Opciones que se indican: Administradores Generales: Especialidad Administración General (A.1100), Especialidad Gestión Financiera (A.1200); Superior Facultativo: Opción Ingeniería Agrónoma (A.2002), Opción Ingeniería Industrial (A.2004), Opción Ingeniería de Montes (A.2006), Opción Estadística (A.2018), Opción Informática (A.2019), Opción Conservadores de Museos (A.2024); Gestión Administrativa: Especialidad Administración General (B.1100), Especialidad Gestión Financiera (B.1200); Auxiliares Administrativos (D.1000); y contra la Orden de 20 de octubre de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en los Cuerpos, Especialidad u Opciones que se indican: Técnicos de Grado Medio: Opción Arquitectura Técnica (B.2001), Opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002), Opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004), Opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006); General de Administrativos (C.1000); Ayudantes Técnicos, Opción Informática (C.2003); Técnicos de Grado Medio: Opción Trabajo Social (B.2013), Opción Informática (B.2012); y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de julio de 2006.- El Director General, P.S. (Orden de 5.7.2006), el Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Delegación Provincial en Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a entidades privadas en materia de Turismo, modificada por la Orden de 29 de diciembre de 2005, correspondiente al ejercicio 2006.

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a entidades privadas en materia de Turismo, modificada por la Orden de 29 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 13 de julio de 2006, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a entidades privadas correspondiente al ejercicio 2006, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir

del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 13 de julio de 2006.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se amplía el ámbito de implantación del Banco de Productos y Materiales de Consumo.

Mediante sucesivas resoluciones, el Servicio Andaluz de Salud ha venido ampliando de forma progresiva el ámbito de implantación del Banco de Productos y Materiales de consumo, instrumento que fuera creado mediante la Resolución de 7 de mayo de 2002.

Una vez concluido el proceso de definición de especificaciones técnicas genéricas de los artículos incluidos en el grupo correspondiente al material de osteosíntesis y accesorios para implantación, se han cumplido las condiciones necesarias para iniciar el proceso de intercambio de información con las empresas que disponen de estos productos en el mercado.

A estos efectos en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y demás normas concordantes, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

1. Aprobar la décima fase de implantación del Banco de Productos y Materiales de consumo, cuyo contenido figura en el Anexo I de la presente Resolución.

2. Los productos específicos asociados al subgrupo que figura en el citado Anexo serán evaluados con arreglo al procedimiento del tipo III, al que se refiere la Resolución de 19 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 236, de 2 de diciembre) de la Dirección General de Gestión Económica.

3. Quedan sin efecto las instrucciones que se opondan a lo establecido en la presente Resolución que surtirán efecto el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de julio de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

ANEXO

SUBGRUPOS INCLUIDOS EN EL AMBITO DE APLICACION DEL BANCO DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSUMO

Fase X

Código Subgrupo: 15.02.

Denominación: Placas y tornillos de traumatología.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 31 de mayo de 2006, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Centro Educacional Residencial Dr. Gregorio Medina Blanco» de Espartinas (Sevilla).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Gregorio Medina Blanco, como representante de la entidad Socoesrema, Sociedad Cooperativa Andaluza, por el que se solicita autorización para la apertura y funcionamiento de un centro docente privado de formación profesional «Centro Educacional Residencial Dr. Gregorio Medina Blanco», con domicilio en calle Jardines de la Alhambra, s/n, de Espartinas (Sevilla), para impartir un Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Medio de Atención Sociosanitaria, según lo dispuesto en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, y en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 496/2003, de 2 de mayo (BOE del 24), por el que se establece el título de Técnico en Atención Sociosanitaria y las correspondientes enseñanzas comunes; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento del centro docente privado de formación profesional «Centro Educacional Residencial Dr. Gregorio Medina Blanco» de Espartinas (Sevilla), y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de formación profesional.

Denominación específica: «Centro Educacional Residencial Dr. Gregorio Medina Blanco».

Titular: Socoesrema, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Domicilio: Jardines de la Alhambra, s/n. Urb. Las Villas del Jardín Triana.

Localidad: Espartinas.

Municipio: Espartinas.

Provincia: Sevilla.

Código: 41013114.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio:

- Atención Sociosanitaria:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Quinto. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del centro con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 29 de junio de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento de 4 unidades del primer ciclo de Educación Infantil y la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento de 2 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil, al Centro Docente privado de Educación Infantil «Escuelas Francesas» de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a Antonia Pantoja Molina, en su calidad de representante legal de «Escuelas Francesas, S.A.L.», entidad titular del Centro Docente privado de Educación Infantil «Escuelas Francesas», con domicilio en C/ Almendralejo, núm. 18, de Sevilla, en solicitud de apertura y funcionamiento de un Centro Docente privado de Educación Preescolar con 4 unidades y ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del Centro Docente privado de Educación Infantil en 2 unidades.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el centro de Educación Infantil con código 41005300, tiene autorización definitiva para 4 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 100 puestos escolares por Orden de 10 de octubre de 1997 (BOJA de 11 de noviembre).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Escuelas Francesas, S.A.L.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la solicitud de autorización para Educación Preescolar y de ampliación de la autorización para Educación Infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para el primer ciclo y segundo ciclo de la Educación Infantil, respectivamente.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento de 4 unidades del primer ciclo de Educación Infantil para 61 puestos escolares y la autorización definitiva de ampliación de funcionamiento para 2 unidades del segundo ciclo de Educación Infantil para 50 puestos escolares, al Centro Docente privado de Educación Infantil «Escuelas Francesas», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Escuelas Francesas.

Código de Centro: 41005300.

Domicilio: C/ Almendralejo, núm. 18.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Escuelas Francesas, S.A.L.

Composición resultante: 4 unidades del primer ciclo de Educación Infantil para 61 puestos escolares y 6 unidades del segundo ciclo de Educación Infantil para 150 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de primer y segundo ciclo de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establecen el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10 de diciembre) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de junio de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 3 de julio de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Los Diminutos» de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Victoria del Río Hoyos, titular del centro docente privado «Los Diminutos», con domicilio en Plaza Playa de Punta Umbría, núms. 2 y 3, de Sevilla, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades de educación preescolar, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establece los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la solicitud de autorización para educación preescolar, a que se refiere la presente Orden debe entenderse para el primer ciclo de la educación infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Los Diminutos», quedando el centro con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Los Diminutos.

Código de Centro: 41013424.

Domicilio: Plaza Playa de Punta Umbría, núms. 2 y 3.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: María Victoria del Río Hoyos.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de julio de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 133/2006, de 4 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Casa de Blas Infante, en Coria del Río, Sevilla.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de

diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido, el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3, del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural, y compitiendo según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. «Villa Alegría», la Casa de Blas Infante en Coria del Río, Sevilla, constituye un espacio contenedor de representativos y fundamentales valores, históricos y simbólicos, del pueblo andaluz, al ser el lugar donde radican buena parte de las huellas materiales de la conquista de la autonomía de Andalucía, entre las que caben destacarse los originales del Escudo, la Bandera y la Partitura del Himno, junto con el piano donde fue compuesto, además de la documentación que Blas Infante reunió o produjo en el transcurso de su vida, truncada violentamente en el mes de agosto de 1936.

La casa, construida en una parcela rústica al límite del municipio, está ubicada sobre un altozano, desde el que se divisa el Guadalquivir, río al que Blas Infante otorga el significado simbólico de imagen de Andalucía, que, por otra parte, se encuentra representada en cada rincón de la casa y en su entorno, mediante elementos ornamentales y constructivos que reflejan los períodos de mayor esplendor histórico de nuestra tierra.

Diseñada para residencia familiar y como diáfano expone material de su «Ideal Andaluz», Blas Infante plasma en Villa Alegría el espíritu de los centros andalucistas, creados para la formación y el estudio de la cultura e historia andaluzas, concebida esta última bajo el prisma de los movimientos republicanos y federalistas del siglo XIX, que tanto contribuyeron a la formación de la ideología de Infante. Desde este sitio, que habitó desde 1932 a 1936, vivió el líder andalucista períodos claves de su trayectoria política, tales como el proceso de reconocimiento del gobierno de la República a las nacionalidades del Estado Español y el comienzo de la redacción de los estatutos de las futuras comunidades autónomas, entre ellos el de Andalucía.

La detención de Blas Infante se produce en esta casa de la que sale, el 2 de agosto de 1936, y a la que no volvería, al ser fusilado en la madrugada del día 11, del mismo mes a la altura del kilómetro 4 de la carretera de Sevilla a Carmona, junto a la antigua Huerta de la Clarisas.

Actualmente, en el recinto monumental de la villa, se ha ubicado el Centro «Blas Infante» de la Junta de Andalucía, con objeto de impulsar los valores culturales de nuestra comunidad y de dar a conocer el legado histórico, literario, filosófico y humanístico del Padre de la Patria Andaluza.

III. La Dirección General de Bellas Artes, de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, por Resolución de 11 de abril de 1985, (publicada en BOJA núm. 43, de 7 de mayo de 1985), acordó tener incoado expediente de decla-

ración de monumento histórico-artístico, a favor de la Casa de Blas Infante de «Puebla del Río», provincia de Sevilla, según la Ley de 13 de mayo de 1933 sobre defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Artístico Nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Tesoro Artístico Nacional, así como en el Decreto de 22 de julio de 1958 por el que se crea la categoría de monumentos provinciales y locales, en función de lo preceptuado en la Disposición Transitoria Sexta, párrafo primero, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente y de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (publicado en el BOJA, núm. 102, de 30 de mayo de 2003) y de audiencia al Ayuntamiento y a particulares interesados. Asimismo, cumpliendo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional, así como en el artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, han emitido informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla en fecha 9 de septiembre de 2003, así como de la Real Academia de Bellas Artes Santa Isabel de Hungría en fecha 17 de diciembre de 2003.

Conforme al Decreto de 22 de julio de 1958 y a los artículos 81 y 93 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, artículos 11.2, 18 y a la Disposición Transitoria Sexta Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se realizó la delimitación del entorno, atendiendo a las relaciones que el inmueble mantiene con el lugar en que se ubica y, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se señalaron los bienes muebles contenidos en el inmueble que se reconocen como parte esencial de su historia.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Sexta apartado primero del texto legal citado, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Monumento, así como en relación con el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero. En el caso de bienes declarados de interés cultural, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se instará la inscripción gratuita de la declaración en el Registro de la Propiedad.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta y en los artículos 6 y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de julio de 2006

ACUERDA

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Casa de Blas Infante en Coria del Río, Sevilla, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Adscribir, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los Bienes Muebles que se relacionan y describen en el Anexo al presente Decreto.

Cuarto. Incluir este Bien de Interés Cultural junto con sus Bienes Muebles y entorno en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Quinto. Instar al asiento de este Bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, e instar la inscripción gratuita de la declaración efectuada en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ANEXO

1. Denominación: Casa de Blas Infante.
2. Localización.
Provincia: Sevilla.
Municipio: Coria del Río.
Dirección: Avenida de Blas Infante, s/n.
3. Descripción.

Blas Infante, nacido en Casares (Málaga) en 1885, cursa estudios en la Facultad de Derecho de Granada y gana las oposiciones de notarías en 1909. Se casa en el pueblo sevillano de Peñaflor con Angustias García Parías, residiendo en Sevilla, Isla Cristina y Cantillana. En 1931 se instala definitivamente en Sevilla y manda construir la casa de Coria del Río, sobre una loma exenta desde la que se divisa el paso del Guadalquivir.

La villa, que se encarga personalmente de diseñar tanto a niveles decorativos como constructivos, se inspira principalmente en la arquitectura de Al-Andalus, aunque cuenta también con elementos ornamentales propios de otros estilos, situando estilísticamente al edificio dentro de la corriente historicista.

La construcción se distribuye en cinco crujías paralelas a fachada. La zona principal comprende el espacio delimitado por las tres primeras, ocupando la segunda planta sólo la tercera crujía.

La planta del inmueble es rectangular, quedando estructurado su interior mediante un largo pasillo central que recorre todos los cuerpos hasta llegar a la zona de servicio. La entrada principal está situada en el flanco este, tras ella se sitúa el corredor, al que abocan las habitaciones a izquierda y derecha, marcándose cada uno de los tramos mediante arcos de herradura.

En el dintel exterior de la sencilla puerta principal de entrada, conformada por un arco de medio punto, enmarcado por azulejos de reflejos metálicos, se encontraba el Escudo original de Andalucía, diseñado por Infante y realizado por Pedro Navia, y que en la actualidad se conserva dentro de la villa. En el interior, también sobre el dintel, podemos leer una afectiva dedicatoria a los tres hijos que por entonces tenía Blas Infante: «La Casa de la Alegría es el reino de tres ángeles, Ginesita, Mariquita y Blasito».

Tras la entrada se accede al pasillo central, estancia que destaca por la belleza de su techo, las puertas talladas de acceso a las habitaciones y los faroles de hierro forjado que la iluminan. La primera sala que se encuentra a la izquierda es el despacho, éste presenta interesantes yeserías policromadas y zócalos de cerámica. En las paredes se pueden leer diversas inscripciones andaluzas que versan sobre la herencia de Al-Andalus y los nombres de los artesanos que las realizaron.

La sala de la derecha, que alberga hoy día los símbolos originales de Andalucía: la Bandera, el Escudo y el Himno, fue la habitación usada como dormitorio de la madre de Blas Infante, por lo que la mayoría de las inscripciones de las paredes están dedicadas a ella.

A continuación se encuentra el llamado «comedor de los frescos» o «comedor de los moros», en alusión a la tipología y motivos de las pinturas de las paredes, que son obra del artista Juan Alonso Garzón, y que presentan escenas en la línea romántica y orientalista de la estética decimonónica. Los zócalos de azulejos de Pedro Navia completan la decoración de esta estancia, y sus escenas del Quijote son las primeras, de las más de setecientas de este tema, que se encuentran distribuidas por la casa. En uno de los laterales de la chimenea se aprecia una escena de la bahía de Isla Cristina donde la familia Infante vivió casi ocho años.

Tras la escalera de acceso a la segunda planta, situada en la tercera crujía, y traspasando una puerta, se llega al segundo cuerpo de la casa, mucho más sencillo en cuanto a decoración, ya que presenta las paredes enfoscadas desde el zócalo de azulejos, y los techos conformados con vigas de madera vista.

En este cuerpo se encuentra una zona de estar, separada del pasillo mediante arcos de medio punto sobre columnas con basamentos cuadrados, y dispuesta entorno a una gran chimenea, lugar donde la familia pasaba la mayor parte de su tiempo, y que comunica directamente con la cocina a través de una pequeña ventana situada en un lateral.

Al fondo a la izquierda se sitúa la biblioteca a la que se accede a través de un pequeño patio y enfrente la sala de música; al final de la galería se observa un relieve esmaltado con la bandera andaluza en el centro y cuatro grandes frisos de inspiración clásica. La segunda planta, que emerge a manera de torreón en esta tercera crujía, alberga dos dormitorios y una pequeña sala.

Adosado a la parte trasera del edificio y comunicado a través de una reja, se encuentra el almacén para guardar los aperos de labranza propios de una casa de campo y en el flanco sur un cuerpo para cocheras y vivienda de los guardeses.

La cubierta es plana, a la andaluza, en la zona noble del edificio e inclinada, a dos aguas, con teja árabe, en el segundo cuerpo. El remate en el primer cuerpo se realiza

mediante almenas escalonadas de ladrillo visto, material que es igualmente empleado para el resto de las fachadas, lo que otorga a la casa una apariencia fortificada que dio lugar a la denominación popular de «castillo de don Blas».

El segundo cuerpo se encuentra enfoscado y pintado con cal. En el torreón de la segunda planta se abre la única ventana bífora, con arcos que pretenden ser angrelados, enmarcados por bandas de yeserías; las restantes ventanas son sencillos huecos verticales enrejados y enmarcados con azulejos. La solería de toda la casa es hidráulica, de formato cuadrado en el primer cuerpo, y, en el segundo, de fino prensado.

El edificio también se denomina «Recreo de Santa Alegría», y en su construcción participaron albañiles de Coria cuyos nombres quedaron inscritos, con grafías árabes, en las yeserías que ornamentan el edificio.

La casa constituye una versión particular del regionalismo andaluz en su vertiente neomodéjar y plateresca. Recrea las alquerías que poblaron el Aljarafe en tiempos de Al-Andalus y refleja aspectos constructivos que Blas Infante contempló en su viaje a Marruecos en 1924. A esta intención responden también elementos ornamentales del primer cuerpo, tales como las yeserías, pinturas murales, carpintería y azulejería. A su vez los elementos ornamentales del segundo cuerpo del edificio son muestra de la importancia que daba Infante al afán del humanismo andaluz por recuperar los valores de la época clásica y castellana en Andalucía.

En definitiva el edificio está concebido para plasmar, con el espíritu integrador y conciliador que caracterizó a su creador, las ideas más profundas del andalucismo histórico. Igualmente es una síntesis de la sucesión de grandes culturas en Andalucía, tales como la tartésica, la clásica, la oriental y la humanista, así como de la convivencia entre las influencias religiosas judeocristianas e islámicas.

También el jardín de la villa es importante y significativo, al estar diseñado como mirador del Guadalquivir y contenedor de variadas especies autóctonas, traídas de diferentes puntos de Andalucía y como muestra de su diversidad.

4. Delimitación del bien.

La delimitación del BIC «Casa de Blas Infante de Coria del Río (Sevilla)» abarca el edificio, es decir, parcialmente la parcela 34 del polígono 015, incluido dentro del polígono conformado por las coordenadas siguientes:

Coordenadas UTM:

Vértice	X	Y
1	228615	4130100
2	228616	4130085
3	228568	4130082
4	228568	4130096

5. Partes integrantes, pertenencias y accesorios.

La delimitación del BIC abarca la zona de la casa incluida en el plano, incluyendo las pinturas murales del interior de las habitaciones, los azulejos, las inscripciones de las yeserías, paredes y muebles, el Archivo y la Biblioteca, además de los bienes muebles símbolos de Andalucía: Escudo, Bandera, Piano y Partitura original del Himno.

BIENES MUEBLES QUE COMPRENDE Y CONSTITUYEN PARTE ESENCIAL DE SU HISTORIA

Archivo

El archivo está compuesto por 1.543 unidades manuscritas y descritas por Enrique Iniesta Coullaut-Valera, la mayoría de las cuales son notas de las lecturas de Blas Infante y referencias al quehacer diario. Lo integran además 98 cartas, manuscritos, un libro de actas sobre la construcción de la casa, un dietario y libro de caja, libros de contabilidad y recibos, según consta en el inventario del Centro de Estudios Andaluces.

Biblioteca

Contiene el conjunto de obras que sirvió para construir el pensamiento de Infante. En ella se encuentran obras de Filosofía, Economía, Lexicografía, Sociología, Psicología, Esperanto, Árabe, Teología, Flamenco, etc, en las que podemos encontrar con frecuencia anotaciones en los márgenes, con comentarios sobre su contenido. Esta biblioteca es el resultado de la fusión de dos fondos bibliográficos: el que Blas Infante personalmente reunió y el legado por su suegro, Alejandro Esteban García Pinto. La biblioteca ha sido igualmente inventariada por el Centro de Estudios Andaluces.

Escudo de Andalucía

- Clasificación: Azulejería.
- Descripción: Panel de azulejos que representa la figura de un Hércules prominente sujetando dos leones entre dos columnas unidas por un arco, con la leyenda «DOMINATOR HERCULES FUNDATOR» y a los pies la leyenda «ANDALUCIA POR SI PARA ESPAÑA Y LA HUMANIDAD» sobre la bandera andaluza.
- Materia: Barro y pigmentos.
- Técnica: Vidriado.
- Medidas: 117 cm de alto por 68 cm de ancho.
- Autor: Pedro Navia (firmado en el ángulo inferior izquierdo: «Pedro Navia. Sevilla. Triana»).
- Fecha: Hacia 1932.
- Estilo: Regionalista.
- Escuela: Sevillana.

Piano en el que se compuso el himno de Andalucía

- Clasificación: Instrumento musical.
- Descripción: Piano de la marca «Estela de Bernareggi».
- Materia: Caja de madera de cedro. Teclado de marfil.
- Técnica: Caja ensamblada y pintada de negro. Las teclas talladas.
- Medidas: 132 cm de ancho, 124 cm de alto y 64 cm de fondo.
- Autor: Marca «Estela Bernareggi».
- Fecha: Hacia 1930.

Partitura original del himno de Andalucía

- Clasificación: Documento.
- Descripción: Una sola hoja manuscrita sobre papel pautado.
- Materia: Papel.
- Técnica: Escrito a mano con tinta.
- Medidas: 20 x 26 cm.
- Fecha: Hacia 1932-1933.
- Autores: Blas Infante y Castillo.

Primera bandera de Andalucía

- Clasificación: Textil.
- Descripción: Dos piezas de tela de lino verde y una blanca, procedentes de Marruecos y cosidas entre sí.
- Materia: Lino.
- Técnica: Tejido y cosido.
- Medidas: 281 cm de largo por 136 cm de ancho.
- Fecha: Hacia 1932.

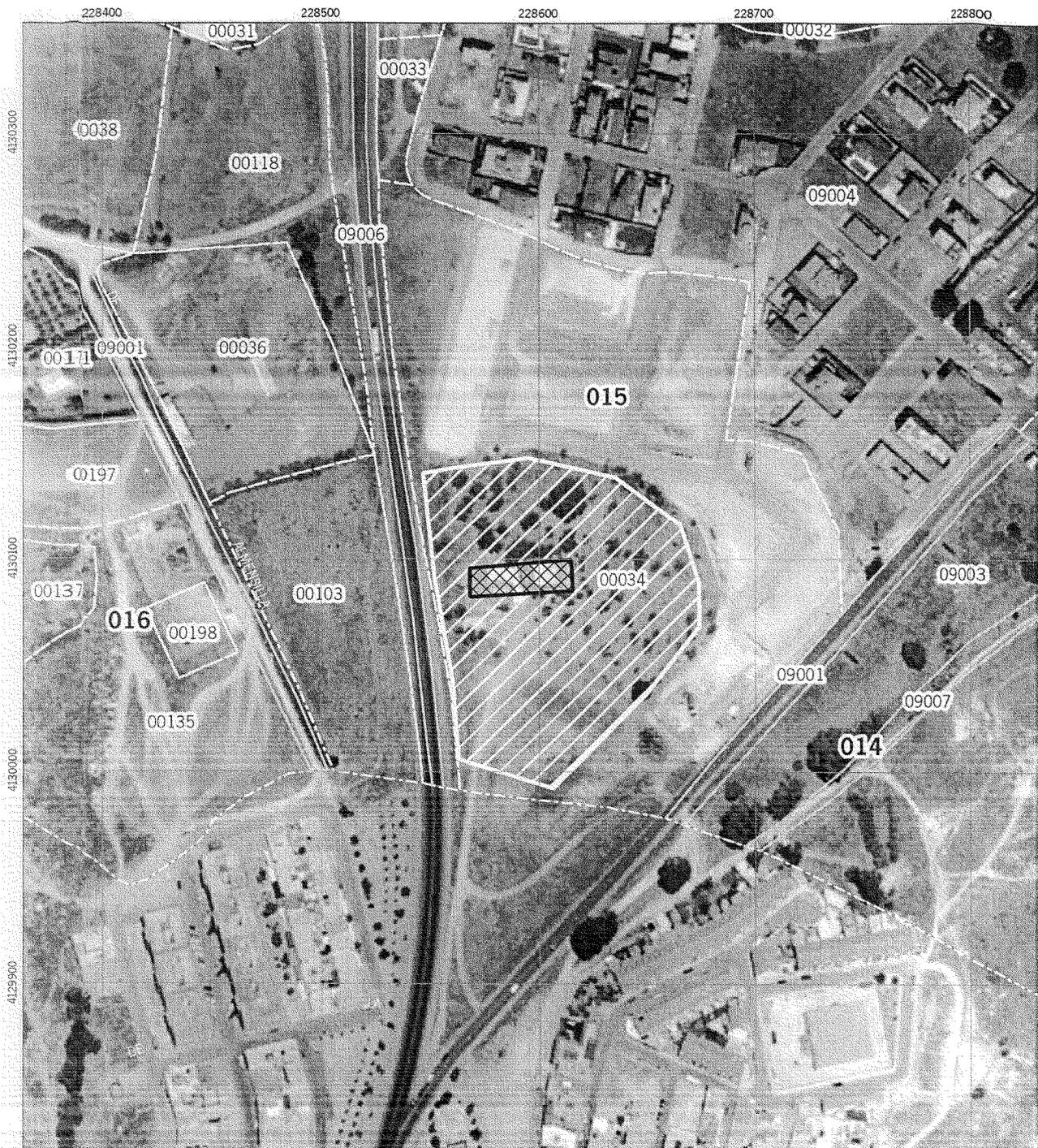
6. Delimitación del entorno.

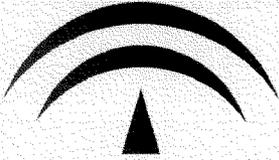
La delimitación del entorno se ha realizado atendiendo a la inserción del Bien en un medio rural y a sus importantes valores paisajísticos.

Atendiendo a todo esto el entorno comprende parcialmente la parcela 34 del polígono 015.

Coordenadas UTM:

Vértice	X	Y
1	228595	4130148
2	228636	4130139
3	228666	4130116
4	228675	4130089
5	228675	4130069
6	228650	4130036
7	228606	4129992
8	228563	4130006
9	228560	4130043
10	228552	4130091
11	228547	4130141
12	228561	4130143



 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA Dirección General de Bienes Culturales	Declaración de Bien de Interés Cultural			
	Casa de Blas Infante			
	Provincia: Sevilla Municipio: Coria del Río		Fecha: 06/2005	
	Título del plano: Delimitación del ámbito de protección del Bien y su entorno		Categoría: Monumento	
Cartografía base: Ortofotografía Digital de Andalucía. 0,5 m. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005. Cartografía Catastral de Rústica. Dirección General del Catastro. 2003				
		 Ámbito de protección del Bien		
		 Ámbito de protección del entorno		
		Escala 0 20 40 80 Metros		

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 5 de julio de 2006, por la que se aprueba el deslinde del monte «Sierra Blanca», Código MA-10.007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y ubicado en el término municipal de Ojén, provincia de Málaga.

Expte. núm. 387/03.

Visto el expediente núm. 387/03 de deslinde del monte público «Sierra Blanca», Código de la Junta de Andalucía MA-10.007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y ubicado en el término municipal de Ojén, provincia de Málaga, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en dicha provincia, resultan los siguientes

HECHOS

1. El expediente de deslinde del monte público «Sierra Blanca», surge ante la necesidad de determinar el perímetro exterior y enclavados del monte público al objeto de su posterior amojonamiento.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha de 5 de junio de 2003 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ojén, Marbella, Istán y Monda, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 147, de fecha 1 de agosto de 2003, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 190, de fecha 2 de octubre de 2003, el anuncio de Resolución de inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 3 de febrero de 2005, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 216, de 10 de noviembre de 2004, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 212, de 29 de octubre de 2004, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ojén, Marbella, Istán y Ojén.

4. Durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, septiembre, noviembre y diciembre de 2005, y el mes de enero de 2006, se realizaron las operaciones materiales de deslinde levantando en acta las diferentes sesiones de apeo.

5. En el correspondiente acta se recogieron las alegaciones efectuadas por: Don Diego González Sánchez, doña Ana Gómez Sánchez en representación de don Cristóbal Gómez Sánchez, don Félix Gómez Márquez en representación de los herederos de don Bernabé Gómez Santos, don Juan Espada Merino, doña Mónica Ruiz Justicia, don Salvador Gómez Santos actuando en su propio nombre y en representación de sus hermanos doña Ana, doña María y don Bernabé Gómez Santos, don José Lorente Márquez, don Antonio Becerra Román, don Serafín Mayoral Márquez en nombre y representación de la «Promotora Extremeña, S.L.», Ayuntamiento de Monda, Ayuntamiento de Istán, don José María y doña María de los Remedios González Bernal como herederos de doña María Bernal Rojas, herederos de don Salvador González Sánchez, don Juan González Sánchez y doña María Ahumada Sánchez, doña Yolanda Palencia Márquez como representante legal de la mercantil «Sierra Blanca Properties, S.L.», doña María Belén Morcillo Gómez y don Juan María Loro Martín.

6. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30

días, se recibieron reclamaciones por parte de los siguientes interesados: Don Diego González Sánchez, don Félix Gómez Márquez en representación de los herederos de don Bernabé Gómez Santos, don Juan Espada Merino, doña Mónica Ruiz Justicia, don José Lorente Márquez, don Serafín Mayoral Márquez en nombre y representación de la «Promotora Extremeña, S.L.», Ayuntamiento de Monda, Ayuntamiento de Istán, don José María y doña María de los Remedios González Bernal como herederos de doña María Bernal Rojas, herederos de don Salvador González Sánchez, don Juan González Sánchez y doña María Ahumada Sánchez, don Alfredo Palma Sánchez en representación de doña Antonia Mata Pérez, doña Yolanda Palencia Márquez como representante legal de la mercantil «Sierra Blanca Properties, S.L.», doña María Belén Morcillo Gómez y don Juan María Loro Martín.

En cuanto a las alegaciones presentadas, durante las diferentes sesiones de apeo y la vista del expediente, se emite con fecha 29 de junio de 2006 el preceptivo informe (61/06) con anexo, por parte de los Servicios Jurídicos Provinciales de Málaga, informándose lo que a continuación se expone:

Primero. Alegaciones presentadas por don Diego González Sánchez.

Propietario de la finca catastral 56 del polígono 1, manifiesta su disconformidad con los piquetes 37 y 38 (correspondiéndose estos con los piquetes 127A y 128A colocados en la sesión de apeo celebrada el 10 de marzo de 2005), por quedar atribuida para el monte una porción de terreno de 200 m².

Aporta como documento acreditativo de su propiedad escritura de aportación a sociedad. De la descripción registral se extrae que linda con el monte «Sierra Blanca» al Norte, Este y Oeste.

La valoración jurídica que se le da al título inscrito en el Registro de la Propiedad de la finca mencionada no es otra que la de ser título amparado por la fe pública registrada (artículo 34 de la Ley Hipotecaria).

En cuanto al alcance de la fe pública registral, se podría pensar que la protección alcanza no sólo a la titularidad registral, sino también a los datos descriptivos de la finca. No obstante, con expresiones de gran generalidad niega la jurisprudencia la aplicación de dicha fe pública a aquellos datos, y así es jurisprudencia comúnmente aceptada la que determina que el registro no tiene base física fehaciente ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes, y así cae fuera de la garantía que presta cuantos datos registrales se correspondan con hechos materiales, sin que el Registrador responda de la exactitud de los datos y circunstancias de puro hecho.

Por todo lo dicho anteriormente la linde del monte quedó definida porque además, siendo un elemento determinante en el reconocimiento de las fincas afectadas por el deslinde, la comprobación material de la posesión efectuada por el Ingeniero, se pudo comprobar sobre el terreno cómo efectivamente la porción de terreno discutida por el alegante era de uso exclusivo forestal.

Por todo ello la alegación debe de ser desestimada.

Segundo. Alegaciones presentadas por don Cristóbal Gómez Sánchez.

La referenciada representante manifiesta no estar conforme con el piquete 21B y conforme con los piquetes restantes, en cuanto al terreno deslindado comprendido entre dichos puntos es de su propiedad.

Las pruebas aportadas, en defensa de su derecho, consiste en documento privado de compraventa que carece de eficacia frente a terceros salvo cuando se de alguna de las circunstancias del artículo 1227 del C.C., no siendo el caso.

Por ello, es elemento determinante en el reconocimiento de las fincas afectadas por el deslinde, la comprobación material de la posesión efectuada por el Ingeniero, donde se pudo

comprobar sobre el terreno cómo efectivamente la porción de terreno discutida por el alegante era de uso exclusivamente forestal, sin haber laboreado la zona reclamada.

Por todo ello la alegación debe de ser desestimada.

Tercero. Alegaciones presentadas por herederos de don Félix Gómez Márquez y don Juan Espada Merino.

Se alega que dentro del monte existe un camino que da acceso a sus propiedades. La alegación sobre los caminos que dan acceso a los fundos no guardan relación con el objeto del procedimiento.

Por tanto, la alegación no procede por no versar sobre la práctica del deslinde.

Cuarto. Alegaciones presentadas por doña Mónica Ruiz Justicia.

En el apeo de su tramo de colindancia manifestó su disconformidad con los piquetes que lo delimitan.

Estos piquetes fueron colocados utilizando como base de trabajo un plano presentado por doña Mónica Ruiz, donde quedaba reflejado que por encima del carril la colindancia tenía una superficie de 2.372,01 m² y ésta fue la superficie que se reconoció como de titularidad privada entre el carril y el monte público. Entre la documentación presentada por la alegante había un segundo plano en el que se recogía una superficie de 2.650 m² y esta era la superficie que reclamaba el día del apeo.

En la sesión de apeo se volvió a estudiar la documentación, y se pudo acceder a la pretensión de la alegante reconociendo la superficie reclamada de 2.650 m² y, ya en su presencia, ubicar los nuevos piquetes y anular los números 89, 90, 91, 92 y 93.

Esta nueva sesión de apeo se llevó a cabo el día 10 de junio de 2005 y al acto de apeo no compareció la colindancia representada por doña Mónica, a pesar de haber sido citada en la sesión del día anterior, sin que sea obligatorio nueva convocatoria para cada sesión, conforme la regulación contenida en el artículo 38 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

En este día se colocaron los piquetes válidos e identificados como 88a, 88b, 88c y 89 y se anularon los números 89, 90, 91, 92 y 93 descritos en el folio OH6623920.

La alegación presentada va en el mismo sentido que lo acordado en las sesiones de apeo celebradas los días 9 y 10 de junio de 2005, por tanto no procede a estimar dicha alegación.

Quinto. Alegaciones presentadas por don Salvador Gómez Santos.

En su propio nombre y además en representación verbal de sus hermanos doña Ana, doña María, doña Isabel y herederos de don Bernabé Gómez Santos, manifestó su disconformidad en sesión de apeo del día 14 de abril de 2005, con los piquetes que delimitan su colindancia con el monte, debiendo estar desplazados 2 metros al Este quedando los mismos pegados al arroyo.

De la documentación aportada el día del apeo destaca la existencia de una escritura pública de compraventa otorgada por doña María Santos Merino a favor de doña María, don Salvador y doña Ana Gómez Santos, con fecha de 31 de octubre de 1987. La finca es la número 3.472, inscrita al folio 117, libro 50, tomo 1.198, de cuya descripción registral se extrae que linda al Sur con la Sierra.

Pero de este dato no se puede deducir que la porción de terreno reclamado se incluya dentro de sus derechos de posesión o propiedad. Por ello, si del título presentado no se puede conocer con claridad la línea límite de la finca, se estará a lo que resulte de la posesión en que estuvieron los colindantes, conforme la regulación contenida en el artículo 112 del Reglamento de Montes.

En este sentido el criterio de reconocimiento que ha primado fundamentalmente ha sido la comprobación material de la posesión consolidada en el terreno, materializada por la existencia de cultivo de olivar.

También es de destacar que se le ha dado al título registral la valoración jurídica de ser título amparado por la presunción de legalidad registral del artículo 38 de la Ley Hipotecaria. En cuanto al alcance de la fe pública registral, se podría pensar que la protección alcanza no solo a la titularidad registrada, sino también a los datos descriptivos de la finca (linderos, superficie). No obstante, con expresiones de gran generalidad niega la jurisprudencia la aplicación de dicha fe pública a aquellos datos, y así es jurisprudencia comúnmente aceptada la que determina que el registro no tiene base física fehaciente ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes, y así cae fuera de la garantía que presta cuantos datos registrales se correspondan con hechos materiales, sin que el Registrador responda de la exactitud de los datos y circunstancias de puro hecho.

Por tanto, la alegación debe ser desestimada.

Sexto. Alegaciones presentadas por don José Lorente Márquez.

Presenta alegaciones el día 24 de febrero del presente, manifestando que no está de acuerdo con uno de los piquetes que delimitan su propiedad, el 123 A, debiendo estar desplazado 2 metros hacia el Este.

El día 12 de noviembre de 2004 entrega documentación en defensa de sus derechos, consistente en cédula catastral y copia de escritura compraventa otorgada por doña Josefa López Pérez a favor de don José Lorente, con fecha de 1979, de finca número 2.393, inscrita al folio 125, libro 35 y tomo 611.

El alegante reclama una superficie de 2.126 metros cuadrados, es decir, más de lo inscrito. Hay, por tanto, una discordancia entre la realidad registral y extrarregistral. No obstante, en la delimitación de su finca se ha reconocido más de lo que tiene inscrito ya que existe sobre los terrenos signos evidentes de posesión materializada por la existencia de un olivar cultivado y aprovechado por la propiedad privada.

En cuanto a la calificación de la eficacia jurídica del título presentado, sírvase de aplicación los mismos criterios expuestos para don Diego González Sánchez.

Por tanto, la alegación debe ser desestimada.

Séptimo. Alegaciones presentadas por don Antonio Becerra Román.

Presenta su disconformidad en la sesión de apeo del día 17 de abril de 2005, con los piquetes 38B, 39B y 40B, comunicando ese mismo día su intención de entregar más documentación, estando pendiente de ello a día de hoy.

La finca afectada es la número 7.270, inscrita al folio 210, libro 97, tomo 1.605, alta 1.º

Según el Registro de la propiedad la finca linda con monte público, pero de este dato no se puede deducir que la porción de terreno reclamado se incluya dentro de sus derechos de posesión o propiedad. Por ello, si del título presentado no se puede conocer con claridad la línea límite de la finca, se estará a lo que resulte de la posesión en que estuvieron los colindantes, conforme la regulación contenida en el artículo 112 del Reglamento de Montes.

En este sentido el criterio de reconocimiento que ha primado fundamentalmente ha sido la comprobación material de la posesión consolidada en el terreno, materializada por la existencia de una zona de olivar.

Igual que ya se ha expuesto en otros apartados a cerca de la calificación de la eficacia jurídica del título inscrito sírvase de aplicación lo expuesto para la alegación presentada por don Diego González Sánchez.

Por tanto, la alegación debe ser desestimada.

Octavo. Alegaciones presentadas por don Serafín Mayoral Márquez.

Actuando en nombre y representación de la «Promotora Extremeña, S.L.», durante la tramitación del expediente aporta: Fotocopia de escritura de propiedad de la finca número 3337, inscrita al libro 46, folio 96, tomo 1.172, a nombre de la promotora Extremeña, antes Edificios Gonzalo, S.A., plano de la superficie total de la parcela y fotocopias de sentencias que, a su juicio, ejecutan la determinación de los linderos de la finca que representa.

Con fecha 24 de marzo del presente y durante el trámite de información pública, presenta escrito de alegaciones, cuyo contenido es sustancialmente idéntico a las manifestaciones vertidas en el acta de apeo del 12 de enero del presente, día en el que se le citó para el recorrido material de su tramo de colindancia con el monte objeto de deslinde.

La alegación consiste en que a partir del piquete 365 no se le hizo partícipe del procedimiento. La única diferencia radica en que en el trámite formal de alegaciones presenta documento acreditativo de haber recurrido en vía contencioso-administrativa el Acuerdo del Ayuntamiento de Ojén, por el que se declara la expropiación forzosa de los terrenos colindantes con el monte a partir del piquete 365, y que antes de recaer dicho Acuerdo Formal eran de su propiedad.

En este sentido hay que aclarar que los documentos inicialmente aportados al expediente por el alegante consisten en copia del procedimiento judicial de interdicto de obra nueva, promovido a instancia de don Serafín contra el Ayuntamiento de Ojén, por la construcción de una obra nueva en terrenos de su propiedad. Se dicta Sentencia favorable a la Promotora que representa, ratificándose la suspensión y paralización de la obra iniciada por dicha Corporación Municipal, sin entrar a pronunciarse sobre la delimitación de la propiedad, que no es objeto del proceso judicial.

En el tramo de colindancia del monte público con la mercantil «Promotora Extremeña» se han colocado los piquetes del número 360 al 365.

Don Serafín Mayoral Márquez muestra su conformidad con los piquetes colocados a excepción del piquete 365 que, según manifestó en el acta, debería estar situado en el carril asfaltado que da acceso a la piscina municipal. Además quiso hacer constar en acta su disconformidad por no hacerle partícipe en el expediente a partir del piquete 365 entendiéndose que la propiedad que representa continuaba lindando con el monte público.

Este mismo día de apeo hizo acto de presencia don Esteban Gómez Merino en representación del Ayuntamiento de Ojén quien exhibió, para su debida incorporación en el expediente, copia del acuerdo de 9 de febrero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Ojén, de los bienes y derechos afectados por las obras de construcción de un campo de fútbol en terrenos que representa el Sr. Mayoral.

Por tanto, según prueba documental y sin intención de favorecer a ninguna parte interesada, existe una expropiación formal llevada a cabo por la Corporación Municipal en el tramo definido a partir del piquete número 365 que acredita ser en la actualidad parte interesada la Corporación Municipal mencionada, sin que el alegante aportara durante las operaciones materiales otro documento que acreditara su interés legítimo en dicho tramo. A la misma conclusión se llega con la nueva documentación aportada, que tan solo acredita que actualmente el asunto esta pendiente de pronunciamiento judicial.

Dado que este acuerdo es firme a día de hoy y no hay constancia de otra documentación contradictoria, consideramos que en el piquete 365 «Promotora Extremeña, S.L.», deja de ser colindante con el monte público y a partir de este piquete empieza la colindancia del Ayuntamiento de Ojén.

Aclarar que cuando se dice en el acta que es firme, nos referimos a que es firme en vía administrativa el acto administrativo por el que se declara la expropiación de los terrenos mencionados, sin perjuicio de ser recurrido en la vía judicial pertinente, que en ese momento no constaba documentalmente.

Por estos motivos queda justificada la ausencia de participación de la propiedad «Promotora Extremeña, S.L.», en el tramo definido a partir del piquete 365 que será apeado en próximas sesiones de apeo.

No obstante al ser el acto de apeo de naturaleza pública, nunca se ha puesto ningún tipo de obstáculo u oposición a que el alegante asistiera en las sucesivas sesiones de apeo donde se iba a recorrer precisamente el tramo de colindancia definido a partir del piquete 365, y de las que tenía conocimiento por haberse hecho constar esta circunstancia en el acta de apeo cuyo contenido va firmado por él mismo.

Por tanto, la alegación debe ser desestimada.

Noveno. Alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Monda.

En calidad de representante del Ayuntamiento se personó en la sesión de apeo correspondiente al 5 de diciembre, el Alcalde, don José Antonio Bernal Mancha. En este día se recorrió el tramo de colindancia del monte objeto de deslinde con el monte público «Grupo de Montes de Monda», concretamente con la parcela «Sierra Canucha».

Mostró la conformidad con todos los piquetes exceptuando el M2 que, según él, debería estar colocado más al Sureste. Se tomó como acuerdo en ese momento que se colocaría un piquete con la numeración de M2 bis, en el lugar donde entendía la colindancia que se encontraba el Puerto de la Tejuela, y que la decisión de acceder o no la pretensión del alegante, es decir, optar por el M2 o M2 bis, quedaría condicionada al trámite de la información pública, donde se expondría el denominado Informe del Ingeniero Operador. Y en esos términos y condiciones, firma el Alcalde de la Corporación Municipal de Monda.

En el denominado informe se adopta la decisión de dar por válido el piquete inicialmente fijado, es decir, el M2, según pautas marcadas por la documentación obrante en la Administración, consistente en Actas y Planos del Instituto Geográfico de los términos municipales de los municipios de Ojén-Monda del año 1874.

A ello hay que sumar el hecho de que el Ayuntamiento no se ha personado en el trámite de la información pública, presentando documentos en defensa de su derecho o interés, que pudieran acreditar la localización del denominado Puerto de la Tejuela, punto de desacuerdo.

Por tanto, la alegación debe ser desestimada.

Décimo. Alegaciones presentadas por don José María y doña María de los Remedios González Bernal, herederos de doña María Bernal Rojas.

A la sesión de apeo comparecieron sus dos hijos doña María de los Remedios y don José González Bernal. Durante la tramitación del expediente presentaron escritura de herencia y donación de varios bienes relictos, entre los que indican como finca afectada por el deslinde la rústica número 2081, inscrita al tomo 1.142, libro 44, folio 51, alta 2.^a. Vuelven a personarse en el expediente durante el trámite de la información pública, presentando escrito de alegaciones.

La posesión de la porción de terreno reclamada durante la práctica del deslinde nunca ha sido pacífica e interrumpida, en la medida que ha sido objeto de denuncias por parte de los Agentes de Medio Ambiente. El Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, dicta en expediente sancionador Resolución con fecha 26 de mayo de 1998, por la ocupación de 600 m², imponiendo una multa de 100.000 pesetas. Contra la anterior resolución don Pedro González Tapia interpuso recurso ordinario que fue desestimado.

el 13 de enero de 1999, interponiendo recurso contencioso-administrativo el 25 de marzo de 1999.

En este sentido, presentaron Sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo mencionado con anterioridad y que fue interpuesto contra la resolución desestimatoria recaída en expediente sancionador por ocupación ilegal de monte público. Este recurso se interpuso por don Pedro González Tapia, padre fallecido de los hermanos González Bernal.

Además de la existencia de estas denuncias, se ha tenido en cuenta el título inscrito presentado por los alegantes. La calificación de la eficacia jurídica que merece éste es la de ser título amparado por las presunciones registrales derivadas del ordenamiento hipotecario, pero solo en cuanto al título inscrito, no así respecto de los datos de superficie y linderos. Ello es así porque la finca afectada por el deslinde y cuyos datos registrales son los que aparecen al principio, linda con el monte por alguno de sus linderos, no implicando esta circunstancia que la porción de terreno en discusión se incluya dentro de su derecho de propiedad inscrito. Por ello, se recurre a la comprobación material de la posesión, siendo determinante en este sentido la existencia de las denuncias mencionadas que aseveran que la posesión no ha sido pacífica y que los posibles actos posesorios realizados por la colindancia se han visto interrumpidos.

Según manifestaciones de los hermanos González Bernal su propiedad empieza en el piquete 145A y finaliza antes de llegar al piquete 149A mostrando su disconformidad con la ubicación de los piquetes 145A, 16A, 147A, 148A y 149A. Se reconocen como propietarios de una superficie superior tal y como se detalla en el plano que acompaña a la documentación aportada al expediente y dejan constancia de que sus padres y abuelos entendían la linde «sur» de su propiedad con el monte público tal y como aparecen en el plano adjunto y que acompañan al expediente.

Por tanto, la alegación debe ser desestimada.

Undécimo. Alegaciones presentadas por los herederos de don Salvador González Sánchez.

Con fecha 29 de marzo presentan escrito de alegaciones reiterando la disconformidad manifestada en la sesión de apeo de 9 de junio de 2005. Y con fecha 7 de abril se persona presentando levantamiento topográfico de la finca afectada y foto aérea de la misma.

La colindancia con el monte comienza seis metros antes de llegar al piquete 66. Y Las fincas afectadas por el deslinde son la finca 2510, tomo 717, libro 37, folio 151, alta primera y con una superficie de 2.300 m² y la finca 2661, tomo 1087, libro 46, folio 2661, alta primera, con una superficie de 564 m².

Al acto de apeo celebrado el día 9 de junio de 2005 asistieron en representación de los herederos de don Salvador González Sánchez sus hijas doña María del Carmen y doña Carmen González Pérez firmando su disconformidad por la decisión adoptada durante el transcurso de las operaciones materiales. Los piquetes que delimitan su propiedad con el monte público fueron colocados en la margen izquierda de un camino que en su día se construyó dentro de monte y que actualmente se encuentra en esta misma situación.

Las fincas registrales afectadas en este tramo de deslinde son: Finca 2510, tomo 717, libro 37, folio 151, primera inscripción, con una superficie de 2.300 m² y la finca 2661, tomo 1087, libro 40, folio 85, primera inscripción, con una superficie de 564 m².

Las arriba mencionadas manifestaban su disconformidad por entender que las fincas registrales anteriores se extendían más allá del camino que se ha tomado como lindero.

Por ello, si del título presentado no se puede conocer con claridad la línea límite de la finca, se estará a lo que resulte de la posesión en que estuvieren los colindantes, conforme la regulación contenida en el artículo 112 del Reglamento de Montes, materializada por la existencia de un camino

que se realizó dentro de la propiedad pública, siendo los terrenos que se ubican por encima de carácter exclusivamente forestal.

Por tanto, la alegación debe ser desestimada.

Duodécimo. Alegaciones presentadas por don Juan González Sánchez y doña María Ahumada Sánchez.

Con fecha 29 de marzo presentan escrito de alegaciones reiterando la disconformidad manifestada en la sesión de apeo de 9 de junio de 2005. Y con fecha 7 de abril presentan levantamiento topográfico de la finca afectada y foto aérea de la misma.

En el piquete 62 la colindancia con el monte público corresponde a don Juan González Sánchez y doña María Ahumada Sánchez. Son titulares de una parcela, cuyos datos registrales son: Finca número 2508, tomo 717, libro 37, folio 147, alta primera.

El día 9 de junio de 2005 se recorrió su tramo de colindancia. Durante la tramitación del expediente no presentaron documentación, pero se solicitaron notas simples informativas al Registro de la propiedad de Marbella, al objeto de poder adoptar mejor criterio en relación a este tramo, de donde se deduce que la finca afectada por el deslinde estaba inscrita en el Registro de la Propiedad con los datos mencionados en el párrafo anterior, con una superficie inscrita de 2.000 m².

En dicha sesión de apeo mostraron su disconformidad con la ubicación de los piquetes colocados y que delimitan su colindancia con el monte público, siendo colocados en la margen izquierda de un carril que en su día se construyó dentro de monte y que actualmente se encuentra en esta misma situación. Los Agentes de Medio Ambiente siempre han entendido la linde del monte público tal y como se determinó y describió en las actas del día 9 de junio de 2005.

Don Juan González Sánchez y doña María Ahumada Sánchez manifestaron su disconformidad por entender que las fincas registrales anteriores se extendían mas allá del camino que se ha tomado como lindero.

En este sentido, y siguiendo el criterio que se viene adoptando durante el deslinde en relación con los títulos inscritos, si de éstos no se puede conocer con claridad la línea límite de la finca, se estará a lo que resulte de la posesión en que estuvieren los colindantes, conforme la regulación contenida en el artículo 112 del Reglamento de Montes, materializada en este caso por la existencia de un camino que se realizó dentro de la propiedad pública, siendo los terrenos que se ubican por encima de carácter exclusivamente forestal.

Por tanto, la alegación debe ser desestimada.

Decimotercero. Alegaciones presentadas por doña Yolanda Palencia Márquez.

Se persona en el procedimiento como representante legal de las participaciones que tiene «Hadoca, S.L.», en la mercantil «Sierra Blanca Properties, S.L.»

En lo que se refiere a su tramo de colindancia se han colocado un total de nueve piquetes de deslinde con la siguiente identificación: M15, M16, M17, M18, M19, M20, M21, M22 y M23. De estos piquetes, los números M15, M21 y M22 han sido ubicados en el mismo punto donde se localizan antiguas señales o mojones fabricados de cal y arena y que desde tiempos inmemorables se han respetado como linderos del monte público y la propiedad privada.

Los demás piquetes han sido colocados siguiendo restos de una alambrada vieja y coincidiendo éstos y las señales de cal y arena con la separación de una masa homogénea de Pinus Pinea, que queda dentro de monte público y que es de iguales características que otra de las masas próximas e incluidas dentro del monte.

Estas masas homogéneas tienen su origen en una repoblación realizada por el Distrito Forestal de Málaga en el año 1944. En estas repoblaciones, y según el plano de repoblaciones levantado el 27 de enero de 1944, se consideró monte

público la parcela que reclama la mercantil «Sierra Blanca Properties, S.L.», al igual que el plano elaborado el 15 de junio de 1915.

Existe otro plano levantado por el Servicio Hidrológico Forestal de Málaga y firmado por el Ingeniero Jefe de Servicio don José Angel Carreras Morales donde se puede apreciar que la parcela que reclaman está incluida dentro del monte público. Esta parcela queda ubicada entre la carretera A-355 y los piquetes del M15 al M23.

Existe, entre la documentación obrante en la Administración, una denuncia del 18 de junio de 1992 por parte del Agente de Medio Ambiente, en la que se recoge la roturación de terrenos con fines de ocupación y destrucción de mojón. La finca colindante y afectada por el deslinde figura inscrita en el Registro de la Propiedad como la finca número 6812, tomo 1555, libro 85, folio 132, primera inscripción.

La alegante manifiesta, en defensa de su derecho de posesión, que la descripción registral de la finca demuestra que uno de los linderos de su finca es la carretera actual, construida encima del camino viejo a Monda.

Sin embargo, la existencia de dicho camino, según consta registralmente, no se demuestra mediante ninguna otra documentación ni otro medio probatorio por la parte alegante.

Y decimos que no constituye prueba suficiente el hecho de que el Registro de la Propiedad determine que la finca linde con el camino, en la medida que de este dato no se puede deducir que la porción de terreno reclamado se incluya dentro de sus derechos de posesión o propiedad.

También es de destacar que se le ha dado al título registral la valoración jurídica de ser título amparado por la presunción de legalidad registral del artículo 38 de la Ley Hipotecaria. En cuanto al alcance de la fe pública registral, se podría pensar que la protección alcanza no solo a la titularidad registrada, sino también a los datos descriptivos de la finca (linderos, superficie).

No obstante, con expresiones de gran generalidad niega la jurisprudencia la aplicación de dicha fe pública a aquellos datos, y así es jurisprudencia comúnmente aceptada la que determina que el registro no tiene base física fehaciente ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes, y así cae fuera de la garantía que presta cuantos datos registrales se correspondan con hechos materiales, sin que el Registrador responda de la exactitud de los datos y circunstancias de puro hecho.

Por ello, si del título presentado no se puede conocer con claridad la línea límite de la finca, se estará a lo que resulte de la posesión en que estuvieren los colindantes, conforme la regulación contenida en el artículo 112 del Reglamento de Montes.

Cierto es que en el deslinde, junto con los documentos o títulos inscritos, no se puede desconocer la existencia de situaciones consolidadas de posesión. Por ello, el Ingeniero Operador, a falta de dichos documentos o títulos, estará a la comprobación material de dicha posesión en el terreno. Así, el artículo 111 del Reglamento de Montes determina que, en el trámite de apeo, limita los medios de prueba de las situaciones posesorias a las que acrediten de «modo indudable» la posesión susceptible de respeto y «A salvo de los derechos de propiedad y posesión que pudieran corresponder a los respectivos interesados...».

En este sentido el criterio de reconocimiento que ha primado fundamentalmente ha sido la comprobación material de la posesión consolidada en el terreno, materializada por la existencia sobre el terreno de restos de alambrada, señales de cal y arena y continuidad de una masa de pinar coetáneo que tienen su origen en una repoblación realizada por el Distrito Forestal de Málaga en el año 1944.

Con fecha 12 de abril del presente, presenta durante el trámite de exposición pública y de alegaciones escrito por el que vuelve a presentar su disconformidad con los piquetes

anteriormente mencionados y que son los que definen su tramo de colindancia con el monte público.

Fundamentalmente se extraen de dicho escrito tres nuevos argumentos a resaltar, con respecto a la documentación inicialmente aportada, a saber:

- Alega incumplimiento del contenido del artículo 33 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Con respecto a esta alegación, hay que decir que no procede ni guarda relación alguna con el presente expediente, en la medida que esta previsto para los expedientes de recuperación de oficio de los montes públicos.

- Sigue centrando su alegación en el lindero norte de la finca, esto es en la carretera de Monda a Ojén, concretamente cual era el trazado de la misma al momento de la inmatriculación de las fincas que componen el monte y las fincas de la parte reclamante. No obstante, no aporta ningún documento que demuestre la ubicación de la carretera, manifestando que lo aportará tan pronto como lo reciba.

- Otro argumento esgrimido por la alegante consiste en restarle importancia al amojonamiento realizado por los propietarios que vendieron las fincas que constituyen monte al Patrimonio Forestal del Estado, citando el artículo 82 del vigente Reglamento de Montes para justificar el deslinde como cauce legal correcto para conceder validez administrativa a esos mojones.

No obstante, si bien es cierto lo apuntado por la alegante, no es menos cierto que dichos hitos o mojones han pervivido durante mucho tiempo en el terreno como indicios posesorios de los límites de las fincas, siendo a día de hoy elementos de juicio que han sido determinantes, entre otros, para fijar los linderos del monte objeto del deslinde, ya que la parte alegante no ha aportado ningún tipo de prueba que permita destruir el criterio posesorio adoptado durante la instrucción del procedimiento, en la medida que de los títulos aportados no se extrae nada claro.

Por tanto, la alegación debe ser desestimada.

Decimocuarto. Alegaciones presentadas por doña María Belén Morcillo Gómez y don Juan María Loro Martín.

Siendo propietario de una parcela colindante con el monte público, presenta escrito de alegaciones con fecha de entrada en la Delegación Provincial de 11 de abril de 2006, durante el trámite de audiencia pública, manifestando su disconformidad con los piquetes colocados durante la sesión de apeo celebrada el día 12 de enero del presente. Dicha alegación es formulada por don Miguel Loro Morcillo que actúa en representación de sus padres doña María Belén Morcillo Gómez y don Juan María Loro Martín. Junto a dicha alegación no se acompaña ningún documento que pueda modificar la decisión adoptada durante la sesión de apeo.

En el Informe del Ingeniero Operador, redactado el 13 de febrero de 2006, se hizo mención a la documentación aportada por los alegantes y de ella se deduce que existe un exceso de cabida en su inscripción segunda.

Concretamente se trata de escritura de compraventa 14 de diciembre de 1999 otorgada por don Salvador Tineo Moreno a favor de doña María Belén Morcillo Gómez. En esta escritura se formalizó la compra de la finca número 3.575, tomo 1212, libro 52, folio 47, inscripción primera, que actualmente está siendo afectada por el deslinde y que presenta un exceso de cabida en su inscripción segunda de 20 a y 3 ca. La superficie registrada en esta última inscripción es de 56 a y 18 ca frente a las 35 a y 65 ca que figuraban en la primera inscripción. El tramo de colindancia de esta finca con el monte público se localiza en la zona conocida como «Colada de la Sierra».

Su parcela está ubicada en el tramo anterior a la colindancia de doña Jeannette Van de Meer representada en el apeo por doña Mónica Euclok. Al no personarse en la última citación es imposible saber con exactitud cuales son los pique-

tes que afectan a colindancia representada por doña María Belén Morcillo Gómez y don Juan María Loro Martín.

En definitiva lo que se está discutiendo no es el dominio ni la posesión sino la extensión material de aquel o ésta. En definitiva una mayor cabida del dominio reconocido, extremo este al que no se le extiende la protección de la fe pública registral. En consecuencia, el reconocimiento de aquella extensión material en el expediente de deslinde se subordina al trámite de la comprobación por el Ingeniero Operador.

En este sentido, la «Colada de la Sierra» es una franja de monte público con una anchura variable que actualmente no aparece en el catastro de rústica pero que todos y cada uno de los propietarios colindantes con dicha colada y que han comparecido a las sesiones de apeo mostraron su conformidad con la ubicación de los piquetes que delimitan esta colada, aceptando de forma expresa la existencia desde siempre de la misma.

Esta colada se comunica con una vereda pública conocida con el nombre de «vereda de juanar» en el tramo apeado del piquete 301 al 302.

Por tanto, la alegación debe ser desestimada.

Decimoquinto. Alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Istán.

Con fecha 4 de abril don Salvador Osorio Anaya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Istán, en nombre y representación del Ayuntamiento, presentó escrito de alegaciones en el que recoge que lo propuesto en el deslinde es lesivo de sus intereses y no tiene debidamente en cuenta los verdaderos límites del monte público objeto del deslinde. Considera que las operaciones materiales de deslinde deben ser revisadas desde el momento en que toman como criterio el límite de los respectivos términos municipales de Ojén e Istán ya que este no corresponde con la conformidad del monte público.

En dicha alegación se recoge que el deslinde correcto y sobre el cual manifiesta su conformidad es el aprobado en el año 1955.

El Ingeniero Operador hace constar, que en el plano levantado y expuesto durante la vista, concretamente en los planos 2/8, enero 2006, existe una errata en la leyenda y donde dice «Según linde de términos municipales de Ojén-Istán de 1875» debe de decir «Según linde de términos municipales de Ojén-Istán de 1874».

Respecto a la alegación formulada por el Ayuntamiento de Istán, el Ingeniero Operador quiere recoger los siguientes matices antes de pronunciarse en este Informe.

1. Admisión conforme a derecho del reconocimiento del deslinde aprobado en el año 1955.

2. Examinado el acta de la operación practicada para reconocer y señalar los mojones de términos comunes a los Ayuntamientos de Ojén e Istán, de fecha 8 de septiembre de 1874, y el plano topográfico, elaborado ambos documentos por el Instituto Geográfico y Estadístico, se ha detectado que estos mojones no coinciden con la descripción que se realiza en las actas y registros topográficos del deslinde del monte «Sierra Blanca» propiedad del Ayuntamiento de Istán, aprobado el 23 de julio de 1955, y sobre el cual hemos tenido que apoyarnos según el artículo 115 del Reglamento de Montes.

Tras el estudio de documentación y el desarrollo de trabajos topográficos se ha detectado una contradicción con el deslinde aprobado en el año 1955 ya que en algunos documentos de este expediente se recoge que la linde común entre el monte de «Sierra Blanca» de Istán y el monte «Sierra Blanca» de Ojén queda delimitada por la linde de términos municipales de estos dos municipios.

A efectos prácticos no ocurre de esta manera ya que a la hora de situar los piquetes del deslinde de 1955 estos quedan dentro del término municipal de Ojén según actas

y plano de 1874 elaborados por el Instituto Geográfico y Estadístico.

3. En este expediente de deslinde se ha llevado a cabo una investigación documental basada en el estudio de documentación y cartografía cuyas referencias han sido recogidas en el Informe del Ingeniero Operador (apartado 2.1). Con dicha investigación no se ha podido demostrar que el monte público «Sierra Blanca», propiedad de Istán, esté incluido parcialmente en el término municipal de Ojén.

4. Entendemos por tanto que en este expediente de deslinde, que fue iniciado el 5 de junio de 2003, ha de primar la delimitación de términos municipales como divisoria de los montes públicos de Sierra Blanca de Istán y Sierra Blanca de Ojén.

5. Si en un futuro se planteara un debate y un pronunciamiento posterior sobre la definitiva linde de términos municipales entre Istán y Ojén, esta nueva linde de términos sería la línea divisoria entre los dos montes públicos.

Una vez hecha esta reflexión, el Ingeniero Operador realiza la siguiente propuesta:

«La linde deslindada y definitiva entre los montes públicos de «Sierra Blanca», propiedad del Ayuntamiento de Istán, y «Sierra Blanca», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, queda determinada por la linde de términos municipales de Istán y Ojén quedando invalidada la definida por el deslinde aprobado en el año 1955. Por consiguiente, serán anulados en este deslinde los piquetes N14, N15, N16, N17, N18, N19, N20, N21, N22, N23, N24, N25, N26, N27, N28, N29 Y N30 recogidos en las actas, planos e Informe del Ingeniero Operador, y sustituidos por la linde de términos municipales de Istán y Ojén (ver planos 2/8).»

Por tanto, la alegación debe ser desestimada.

Decimosexto. Alegaciones presentadas por don Alfredo Palma Sánchez.

Tal y como se recoge en el Informe, se persona actuando en representación verbal de doña Antonia Mata Pérez.

Con fecha 21 de abril del corriente presenta escrito por el que manifiesta disconformidad con las operaciones de apeo en su tramo de colindancia definido por los piquetes número 46, 46a, 46b, 46c y 46d, siendo la linde del monte la línea recta que une piquetes consecutivos.

La decisión que ha guiado esta situación ha sido la denuncia efectuada por los Agentes de Medio Ambiente con fecha 22 de julio de 2002, por la comisión de una infracción administrativa consistente en una ocupación de monte público en una extensión de 500 m². En este sentido, la resolución que puso fin al expediente declara la caducidad del mismo, sin estimar el fondo del asunto.

En cualquier caso, y a falta de documentos o títulos que acrediten su interés legítimo, con ocasión del deslinde efectuado ha revertido al monte los mencionados 500 m², concurriendo en esta decisión, además de la denuncia mencionada, la reiteración de este hecho por parte de los Agentes de Medio Ambiente.

Por tanto, la alegación debe ser desestimada.

A la vista de los antecedentes de hecho descritos en apartados anteriores y habida consideración que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Montes y Ley de Montes, de 21 de noviembre de 2003.

Que habiéndose seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislaciones aplicable al caso.

Y que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro del monte, se describen con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados

en los Planos, Registros topográficos e Informe del Ingeniero Operador que obran en el expediente.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Aprobar el deslinde del monte público «Sierra Blanca», expediente 387/03, Código de la Junta de Andalucía MA-10.007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Ojén, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro topográfico que se incorpora en el Anexo de la presente propuesta.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

Finca	Tomo	Libro	Folio	Inscripción
579	101	25	32	23. ^a
580	20	58	92	20. ^a
2.493	717	37	116	1. ^a

Una vez firme la Orden Resolutoria del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/162, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se inscriba en el Registro de la Propiedad, con la descripción de cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, con los siguientes datos:

1.º Parcela I. Finca registral 579 Y 580:

- Monte público: «Sierra Blanca».
- Pertenencia: Propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Término municipal: Ojén.
- Superficie:

- Superficie pública: 3.084,6967 ha.

- Superficie privada: 162,7173 ha.

Enclavado A: 52,7865 ha.

Enclavado B: 31,8841 ha.

Enclavado C: 31,3168 ha.

Enclavado D: 21,3840 ha.

Enclavado E: 0,8560 ha.

Dominio público vial: 24,4959 ha.

- Linderos. Norte: Monte «Sierra Blanca», Código de la Junta de Andalucía MA-30039-CCAY, del término y propios de Istán, y Monte «Herriza Maldonado», Código de la Junta de Andalucía MA-30062-CCAY, del término y propios de Monda.

Este: Fincas particulares del término municipal de Ojén.

Sur: Fincas particulares del término municipal de Ojén, Monte «Sierra Blanca y Nogüeles», Código de la Junta de Andalucía MA-10008-JA, finca particular «Puerto Rico», y nuevamente, Monte «Sierra Blanca y Nogüeles».

Oeste: Monte «Sierra Blanca» del término y propios de Istán, Código de la Junta de Andalucía MA-30039-CCAY.

2.º Parcela II. Finca registral 2.493:

- Monte público: «Sierra Blanca».

- Pertenencia: Propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Término municipal: Ojén.

- Superficie pública: 17,70 ha.

- Linderos. Norte: Monte «Sierra Parda», Código de la Junta de Andalucía MA30055-CCAY, del término y propios del Ayuntamiento de Ojén.

Este: Monte «Sierra Parda», Código de la Junta de Andalucía MA-30055 -CCAY, y terrenos particulares.

Sur: Terrenos propiedad del Ayuntamiento de Ojén y «Colada del Río de la Puente, Puerto de Carneros y Loma de Puerto Llano».

Oeste: Terrenos particulares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 5 de julio de 2006

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ANEXO

REGISTRO TOPOGRAFICO

MONTE PÚBLICO PARCELA I			MONTE PÚBLICO PARCELA I		
PIQUETES	COOR.X	COOR.Y	PIQUETES	COOR.X	COOR.Y
1	333512.395	4047954.711	54	333225.130	4046271.261
2	333516.378	4047946.683	55	333230.641	4046270.879
3	333519.664	4047940.712	56	333223.283	4046240.425
4	333525.052	4047937.807	57	333215.146	4046223.672
5	333534.435	4047927.954	58	333194.324	4046210.958
6	333542.862	4047920.902	59	333183.696	4046211.077
7	333555.878	4047909.511	60	333182.426	4046215.116
8	333561.597	4047904.323	61	333153.186	4046209.516
9	333589.019	4047876.213	62	333141.956	4046208.100
10	333596.894	4047842.546	63	333114.399	4046221.356
11	333600.084	4047827.431	64	333091.798	4046226.472
12	333604.811	4047817.860	65	333080.083	4046232.314
13	333610.822	4047801.293	66	333067.493	4046232.437
14	333621.408	4047793.850	67	333063.544	4046222.417
15	333644.727	4047789.407	68	333066.931	4046199.624
16	333653.066	4047781.032	69	333074.236	4046150.778
17	333662.051	4047769.840	70	333084.786	4046110.838
18	333674.644	4047754.094	71	333098.183	4046072.362
19	333682.540	4047735.115	72	333095.924	4046052.720
20	333695.160	4047712.202	73	333069.664	4046025.827
21	333715.148	4047677.308	74	333048.446	4046003.304
22	333720.158	4047656.532	75	333027.003	4045960.391
23	333729.578	4047649.466	76	333026.359	4045922.536
24	333779.517	4047628.063	77	333015.712	4045903.421
25	333564.524	4047016.802	78	332991.948	4045875.896
26	333569.637	4046990.807	79	332986.907	4045843.502
27	333556.070	4046978.979	80	333004.444	4045809.135
28	333539.423	4046936.299	81	333025.286	4045790.749
29	333519.555	4046906.470	82	333043.483	4045775.868
30	333494.931	4046906.989	83	333054.605	4045768.796
31	333489.444	4046792.094	84	333066.186	4045750.721
32	333471.804	4046793.073	85	333085.906	4045729.647
33	333425.652	4046795.635	86	333110.155	4045698.922
34	333400.147	4046795.415	87	333121.752	4045672.306
35	333386.087	4046768.750	88	333119.573	4045648.276
36	333379.607	4046758.155	88a	333099.960	4045632.799
37	333366.178	4046739.346	88b	333063.259	4045602.494
38	333336.896	4046721.745	88c	333041.992	4045579.345
39	333309.775	4046727.383	89	332998.885	4045529.432
40	333286.903	4046722.638	90	332991.716	4045521.295
41	333240.907	4046725.043	91	332936.081	4045527.930
42	333245.976	4046703.103	92	332919.675	4045561.475
43	333269.349	4046661.189	93	332926.572	4045587.666
44	333266.723	4046656.312	94	332931.338	4045597.975
45	333270.304	4046631.824	95	332947.145	4045640.152
46	333268.273	4046587.893	96	332963.203	4045674.515
46a	333258.768	4046519.925	97	332974.190	4045739.295
46b	333272.180	4046458.243	98	332965.015	4045790.705
46c	333293.995	4046438.465	99	332968.855	4045815.423
46d	333318.114	4046409.197	100	332966.561	4045827.901
47	333304.558	4046394.671	101	332957.094	4045827.339
48	333292.211	4046382.457	102	332949.967	4045827.059
49	333278.884	4046356.183	103	332926.398	4045825.944
50	333263.551	4046334.218	104	332915.017	4045825.484
51	333233.892	4046325.287	105	332916.588	4045835.380
52	333227.631	4046317.947	106	332925.912	4045836.041
53	333223.678	4046309.342	107	332946.457	4045836.528

MONTE PÚBLICO PARCELA I		
PIQUETES	COOR.X	COOR.Y
108	332954.492	4045837.587
109	332964.404	4045837.655
110	332961.182	4045847.755
111	332955.631	4045869.892
112	332954.823	4045911.317
113	332931.033	4045931.390
114	332911.711	4045945.853
115	332917.018	4046002.371
116	332927.926	4046047.483
117	332944.839	4046080.490
118	332966.697	4046111.990
119	332977.601	4046120.200
120	332951.033	4046156.456
121	332916.480	4046163.491
122	332881.236	4046167.789
123	332844.958	4046157.745
124	332819.702	4046149.933
125	332818.629	4046129.185
126	332818.879	4046103.886
127	332813.542	4046083.041
128	332801.643	4046061.995
129	332794.641	4046037.129
130	332770.659	4046028.166
131	332773.726	4046007.791
132	332776.371	4045988.929
133	332772.808	4045980.091
134	332771.523	4045969.128
135	332768.916	4045964.346
136	332766.821	4045946.407
137	332771.317	4045943.767
138	332767.318	4045938.901
139	332756.686	4045916.963
140	332755.855	4045902.579
141	332759.278	4045889.854
142	332755.460	4045874.452
143	332747.080	4045842.378
144	332749.214	4045830.864
145	332745.722	4045819.775
146	332733.112	4045795.317
147	332699.938	4045741.388
148	332650.587	4045726.397
149	332633.495	4045655.999
150	332620.696	4045594.244
151	332607.962	4045570.611
152	332573.159	4045518.818
153	332281.538	4045569.117
154	331922.834	4045634.968
154a	331843.653	4045770.831
155	331678.249	4045985.712
156	331647.073	4046120.171
224	334629.784	4049465.517
225	334629.416	4049451.757
226	334636.013	4049433.786
227	334640.070	4049426.031
228	334662.648	4049396.488
229	334684.416	4049363.008
230	334699.058	4049341.138

MONTE PÚBLICO PARCELA I		
PIQUETES	COOR.X	COOR.Y
231	334702.382	4049330.550
232	334718.102	4049314.387
233	334761.396	4049247.425
234	334801.455	4049205.782
235	334846.713	4049131.440
236	334850.720	4049106.344
237	334836.000	4049048.872
238	334808.354	4048989.961
239	334755.459	4048925.302
240	334717.244	4048889.724
241	334701.881	4048854.955
242	334658.704	4048802.700
243	334588.784	4048742.621
244	334548.919	4048736.607
245	334536.017	4048714.763
246	334464.735	4048716.585
247	334353.067	4048683.144
248	334354.783	4048662.244
249	334329.797	4048648.743
250	334326.351	4048602.909
251	334344.646	4048685.732
252	334313.000	4048715.815
253	334275.967	4048728.848
254	334254.564	4048702.388
255	334254.379	4048675.928
256	334180.079	4048694.602
257	334130.905	4048734.040
258	334084.202	4048771.622
259	334031.188	4048818.648
260	333978.175	4048865.673
261	333874.320	4048887.804
262	333843.625	4048890.898
263	333832.423	4048902.945
264	333813.852	4048918.316
265	333776.747	4048954.650
266	333758.553	4048968.407
267	333737.973	4049012.154
268	333734.260	4049028.211
269	333710.807	4049073.066
270	333669.302	4049089.380
271	333665.929	4049081.781
272	333648.355	4049087.519
273	333634.373	4049055.350
274	333626.051	4049038.289
275	333596.743	4049003.979
276	333559.307	4048973.089
277	333603.383	4048944.308
278	333631.752	4048917.732
279	333621.857	4048905.377
280	333578.965	4048920.949
281	333563.146	4048894.711
282	333569.131	4048847.069
283	333568.835	4048817.136
284	333550.304	4048800.185
285	333561.049	4048772.287

MONTE PÚBLICO PARCELA I		
PIQUETES	COOR.X	COOR.Y
286	333559.610	4048758.099
287	333561.643	4048730.214
288	333566.799	4048724.368
289	333580.295	4048724.667
290	333606.501	4048732.749
291	333619.985	4048729.858
292	333628.627	4048732.106
293	333643.471	4048736.064
294	333666.372	4048737.012
295	333687.949	4048746.506
296	333710.570	4048756.962
297	333725.384	4048756.463
298	333731.958	4048756.804
299	333749.352	4048765.625
300	333771.915	4048777.183
301	333786.060	4048792.139
302	333788.301	4048790.145
303	333773.720	4048774.737
304	333750.720	4048762.955
305	333733.315	4048754.128
306	333681.813	4048726.008
307	333655.865	4048723.175
308	333638.785	4048725.888
309	333602.813	4048715.928
310	333583.662	4048718.515
311	333563.111	4048716.152
312	333542.244	4048726.534
313	333538.545	4048734.011
314	333539.309	4048799.786
315	333535.537	4048802.339
316	333507.990	4048791.491
317	333488.312	4048793.015
318	333472.608	4048791.625
319	333462.763	4048789.106
320	333455.056	4048782.520
321	333446.303	4048768.742
322	333437.045	4048755.088
323	333427.597	4048731.799
324	333427.165	4048726.930
325	333429.095	4048716.302
326	333421.951	4048712.279
327	333419.851	4048699.253
328	333421.568	4048690.737
329	333426.330	4048669.548
330	333430.504	4048657.101
331	333444.689	4048640.071
332	333462.406	4048622.958
333	333483.761	4048611.170
334	333505.560	4048601.410
335	333544.697	4048578.427
336	333567.555	4048571.492
337	333587.371	4048584.431
338	333630.979	4048552.311
339	333676.549	4048543.839
340	333702.919	4048536.285
341	333731.307	4048524.686
342	333747.223	4048512.468

MONTE PÚBLICO PARCELA I		
PIQUETES	COOR.X	COOR.Y
343	333748.773	4048504.396
344	333755.646	4048488.356
345	333760.510	4048462.228
346	333759.828	4048451.190
347	333754.038	4048432.462
348	333745.751	4048415.030
349	333738.869	4048403.997
350	333726.360	4048392.709
351	333721.624	4048389.464
352	333711.767	4048380.771
353	333707.673	4048378.924
354	333697.780	4048375.998
355	333638.393	4048388.174
356	333662.238	4048332.769
357	333662.077	4048314.427
358	333680.449	4048302.719
359	333680.652	4048287.207
360	333687.607	4048255.142
361	333651.921	4048235.922
362	333645.722	4048229.526
363	333609.139	4048229.073
364	333602.886	4048246.292
365	333574.492	4048244.998
366	333567.711	4048256.839
367	333534.543	4048247.884
368	333494.612	4048246.510
369	333476.965	4048238.864
370	333469.629	4048197.987
371	333460.823	4048149.845
372	333450.870	4048082.601
373	333446.019	4048040.314
374	333445.793	4047981.030
375	333483.991	4047958.189
157	331518.110	4046203.336
158	331487.462	4046238.410
159	331431.453	4046292.905
160	331333.643	4046385.731
160a	331317.999	4046404.178
161	331190.606	4046461.813
N1	330950.826	4046567.359
N2	330712.782	4046713.345
N3	330194.525	4046798.465
N4	329537.110	4046707.829
N5	329295.966	4046679.645
N6	328958.932	4046649.498
N7	328824.441	4046651.480
N8	328755.862	4046672.074
N9	328737.889	4046760.975
N10	328486.860	4046976.205
N11	328282.079	4047166.612
N12	328099.657	4047377.383
N13	328086.821	4047425.620
M1	330792.244	4053405.871
M2	331588.343	4052680.404
M3	331665.894	4052819.868
M4	331846.776	4052898.441

MONTE PÚBLICO PARCELA I		
PIQUETES	COORD.X	COORD.Y
M5	332022.679	4052887.177
M6	332281.471	4053064.120
M7	333255.765	4053085.394
M8	333302.414	4052977.232
M9	333425.764	4052861.453
M10	333544.139	4052791.125
M11	333795.831	4052655.862
M12	334020.818	4052534.259
M13	334106.594	4052488.318
M14	334288.947	4052405.951
M15	334499.785	4052304.926
M16	334473.481	4052250.312
M17	334456.026	4052214.177
M18	334426.261	4052156.060
M19	334426.519	4052122.705
M20	334425.395	4052086.399
M21	334417.212	4052012.509
M22	334374.479	4051917.269
M23	334349.062	4051888.115
162	334326.314	4051850.260
163	334390.276	4051377.163
164	334364.901	4051405.879
165	334349.100	4051393.033
166	334412.733	4051327.404
167	334418.324	4051056.998
168	334413.837	4051057.000
169	334363.629	4050991.688
170	334293.433	4050960.468
171	334243.351	4050945.993
172	334192.618	4050941.168
173	334125.959	4050930.321
174	334036.231	4050908.551
175	333924.784	4050870.654
176	333927.333	4050833.689
177	333939.375	4050804.594
178	333942.927	4050750.653
179	333945.858	4050671.741
180	333978.697	4050629.146
181	334011.997	4050606.766
182	334036.913	4050583.610
183	334085.530	4050552.818
184	334096.281	4050524.601
185	334117.808	4050490.633
186	334159.073	4050440.055
187	334195.254	4050389.867
188	334245.029	4050325.401
189	334286.671	4050261.433
190	334363.095	4050204.630
191	334451.983	4050117.373
192	334474.895	4050115.955
193	334529.012	4050129.572
194	334534.857	4050102.738
195	334556.243	4050107.708
196	334561.647	4050078.297
197	334562.591	4050052.304

MONTE PÚBLICO PARCELA I		
PIQUETES	COORD.X	COORD.Y
198	334551.478	4050033.408
199	334542.573	4050013.451
200	334533.174	4049991.097
201	334528.740	4049972.057
202	334555.114	4049943.609
203	334550.762	4049917.131
204	334554.247	4049900.246
205	334556.843	4049871.488
206	334554.685	4049855.438
207	334557.448	4049843.932
208	334553.008	4049822.202
209	334556.735	4049801.584
210	334542.191	4049773.896
211	334537.671	4049763.544
212	334537.344	4049731.022
213	334529.699	4049678.169
214	334523.455	4049617.103
215	334510.160	4049614.944
216	334510.598	4049606.901
217	334532.217	4049581.288
218	334552.139	4049569.218
219	334554.210	4049553.270
220	334569.794	4049540.969
221	334580.408	4049511.537
222	334579.957	4049489.540
223	334604.743	4049475.529

MONTE PÚBLICO PARCELA II		
PIQUETES	COOR.X	COOR.Y
P1	335201.032	4048109.937
P2	335214.055	4048049.884
P3	335137.302	4047971.119
P4	335151.051	4047934.394
P5	335099.497	4047940.986
P6	335009.041	4047973.170
P7	334858.384	4047932.755
P8	334792.918	4047948.685
P9	334680.572	4047960.206
P10	334633.943	4048040.038
P11	334635.162	4048076.604
P12	334642.146	4048134.565
P13	334666.602	4048189.627
P14	334680.586	4048223.636
P15	334694.750	4048262.198
P15a	334695,260	4048305,944
P16	334688.440	4048349.905
P17	334679.169	4048398.518
P18	334666.869	4048425.832
P19	334670.738	4048468.250
P20	334677.883	4048513.182
P21	334688.918	4048550.318
P22	334698.182	4048609.867
P23	334811.419	4048593.324
P24	334924.656	4048576.781
P25	334831.655	4048367.851
P26	334897.799	4048275.599
P27	334857.753	4048166.718
P28	334919.485	4048121.607
P29	334959.265	4048121.918
P30	335007.649	4048097.178
P31	335071.966	4048077.370
P32	335133.929	4048152.731
P33	335144.253	4048153.830
P34	335169.544	4048127.012
P35	335193.482	4048117.387
SUPERFICIE= 17,7000 Ha		

ENCLAVADO A "PURLA A"		
PIQUETES	COOR.X	COOR.Y
1A	333482.9420	4051776.0629
2A	333493.9365	4051765.0477
3A	333504.5413	4051746.8994
4A	333511.3719	4051696.4083
5A	333512.5730	4051688.0362
6A	333510.6500	4051654.7000
7A	333512.5400	4051641.3800
8A	333523.5700	4051613.4200
9A	333546.1079	4051585.9989
10A	333558.4860	4051520.9043
11A	333556.9541	4051502.4969
12A	333540.0644	4051467.9435
13A	333494.5665	4051455.8480
14A	333429.6167	4051462.2613
15A	333378.3115	4051456.8344
16A	333334.1927	4051464.7732
17A	333292.0224	4051464.2123
18A	333264.7090	4051470.7040
19A	333253.9018	4051474.8020
20A	333239.9162	4051481.1584
21A	333193.9564	4051503.4463
22A	333153.9995	4051525.1119
23A	333136.6650	4051532.1495
24A	333099.0164	4051558.6983
25A	333074.9333	4051592.3976
26A	333055.5722	4051608.1444
27A	333037.7330	4051612.3989
28A	333015.9268	4051623.2888
29A	333000.1024	4051632.8822
30A	332979.6949	4051641.8958
31A	332828.8239	4051670.7845
32A	332768.4954	4051653.1386
33A	332751.7939	4051656.6981
34A	332711.9153	4051662.7036
35A	332706.7890	4051694.0892
36A	332689.5623	4051714.6839
37A	332672.3355	4051735.2785
38A	332649.3164	4051767.1510
39A	332626.6320	4051800.1941
40A	332626.8058	4051805.9463
41A	332621.6295	4051842.2629
42A	332600.0976	4051881.3654
43A	332596.9950	4051895.5081
44A	332575.3021	4051909.6124
45A	332572.5715	4051926.5359
46A	332559.1292	4051937.5464
47A	332552.5772	4051964.3244
48A	332546.7058	4051972.2224
49A	332550.5938	4052004.0710
50A	332577.6206	4052005.6385
51A	332586.9521	4051983.9949
52A	332605.4836	4051985.3428
53A	332649.9068	4051972.8270

ENCLAVADO A "PURLA A"		
PIQUETES	COOR.X	COOR.Y
54A	332704.3314	4051954.0185
55A	332744.8113	4051933.4721
56A	332772.3895	4051917.9876
57A	332795.7994	4051894.8251
58A	332805.7150	4051906.2778
59A	332791.1527	4051919.7662
60A	332779.7113	4051939.5091
61A	332769.6833	4051971.3774
62A	332750.8577	4052007.5228
63A	332751.8711	4052017.6070
64A	332732.5175	4052023.7573
65A	332715.1259	4052060.1810
66A	332713.7900	4052083.2101
67A	332694.6719	4052093.0079
68A	332682.3912	4052106.3227
69A	332674.1678	4052104.3635
70A	332658.5589	4052122.7676
71A	332651.8752	4052169.3752
72A	332670.9173	4052200.3424
73A	332694.9288	4052196.9973
74A	332699.4654	4052207.2786
75A	332705.2048	4052209.4254
76A	332700.3957	4052221.2915
77A	332682.1128	4052222.2072
78A	332653.6208	4052232.6828
79A	332636.4394	4052244.3986
80A	332607.5414	4052248.1679
81A	332589.7484	4052273.1607
82A	332580.6413	4052294.1746
83A	332590.5707	4052313.4715
84A	332617.4101	4052295.2740
85A	332663.8652	4052268.4259
86A	332689.3843	4052266.2365
87A	332719.8526	4052270.6746
88A	332740.5105	4052271.4556
89A	332753.4259	4052277.2211
90A	332762.3906	4052279.2570
91A	332794.1370	4052264.0537
92A	332802.8815	4052246.9246
93A	332823.2412	4052241.3712
94A	332827.6098	4052262.0630
95A	332834.8059	4052270.1881
96A	332829.1570	4052289.3815
97A	332847.7057	4052308.8139
98A	332854.7940	4052341.1765
99A	332869.6344	4052349.7461
100A	332879.0412	4052350.4854
101A	332900.7439	4052333.4673
102A	332913.1304	4052331.9661
103A	332919.0593	4052320.2992
104A	332914.7217	4052318.3784
105A	332923.7235	4052311.9679

ENCLAVADO A "PURLA A"		
PIQUETES	COOR.X	COOR.Y
106A	332941.9014	4052290.1023
107A	332946.1631	4052279.8983
108A	332952.6053	4052257.9097
109A	332943.7731	4052235.1177
110A	332948.7040	4052224.5396
111A	332941.5171	4052189.7040
112A	332933.4703	4052156.5774
113A	332958.2642	4052159.0487
114A	332959.5280	4052168.6850
115A	333011.4250	4052188.1377
116A	333020.5047	4052181.5580
117A	333046.0005	4052177.1342
118A	333032.2390	4052198.6542
119A	333010.9665	4052222.8468
120A	333032.6467	4052240.5514
121A	333037.9202	4052268.9636
122A	333039.2469	4052290.5958
123A	333059.3777	4052308.6124
124A	333090.2565	4052278.1802
125A	333098.9263	4052264.9029
126A	333106.0072	4052236.3535
127A	333131.3498	4052245.7047
128A	333169.8256	4052226.7187
129A	333199.9984	4052228.7849
130A	333222.7889	4052219.7991
131A	333234.5627	4052208.3800
132A	333248.0523	4052180.2410
133A	333262.7183	4052163.9256
134A	333288.5576	4052148.7084
135A	333311.2551	4052143.0081
136A	333345.9801	4052148.2082
137A	333362.7368	4052144.6807
138A	333380.7345	4052135.3902
139A	333401.6733	4052129.8944
140A	333406.2642	4052113.8117
141A	333398.4365	4052078.7406
142A	333403.9158	4052059.5450
143A	333403.4363	4052046.3053
144A	333392.2457	4052023.2879
145A	333368.3812	4052018.6501
146A	333369.7245	4052009.8330
147A	333367.6988	4051973.4188
148A	333380.2605	4051953.9998
149A	333404.9996	4051924.6330
150A	333430.3107	4051881.8868
151A	333417.6236	4051857.2550
152A	333428.0609	4051845.6415
153A	333425.7359	4051830.9963
154A	333466.6715	4051818.7639
155A	333475.3529	4051797.8583

SUPERFICIE = 52,7865 Ha

ENCLAVADO B "PURLA B"			ENCLAVADO B "PURLA B"		
PIQUETES	COOR.X	COOR.Y	PIQUETES	COOR.X	COOR.Y
1B	332677.9741	4051386.8344	59B	333260.0606	4051169.1689
2B	332694.0676	4051376.4732	60B	333273.1847	4051165.7164
3B	332709.3164	4051378.7722	61B	333300.5992	4051154.3586
4B	332722.1435	4051347.0995	62B	333324.3646	4051145.3984
5B	332734.9655	4051295.9365	63B	333346.1858	4051167.3183
6B	332742.5971	4051284.2797	64B	333364.6104	4051185.0248
7B	332738.7217	4051248.0270	65B	333377.5590	4051201.9116
8B	332740.9791	4051226.3640	66B	333408.9904	4051236.9885
9B	332739.9321	4051182.0693	67B	333418.4190	4051236.7150
10B	332711.6389	4051184.8441	68B	333426.6251	4051233.9156
11B	332702.2150	4051186.6292	69B	333427.4992	4051238.9692
12B	332697.3858	4051169.6408	70B	333432.7066	4051251.4277
13B	332691.4315	4051142.5102	71B	333442.3684	4051268.2868
14B	332715.5796	4051130.9644	72B	333459.2855	4051274.1816
15B	332705.3579	4051109.1123	73B	333482.9575	4051302.4778
16B	332689.1602	4051115.3813	74B	333495.0711	4051328.5779
17B	332667.6144	4051067.6722	75B	333510.5148	4051364.3339
18B	332662.1221	4051066.3691	76B	333506.3271	4051391.2390
19B	332652.1881	4051045.3417	77B	333490.6979	4051408.5211
20B	332655.8937	4051026.9864	78B	333464.8458	4051425.0658
21B	332673.5543	4051013.7413	79B	333445.9537	4051428.8810
22B	332658.4319	4051004.0939	80B	333416.1943	4051427.5221
23B	332660.7646	4050998.2046	81B	333391.9332	4051420.3967
24B	332643.4313	4050956.8200	82B	333363.2397	4051421.1571
25B	332636.5834	4050919.2946	83B	333337.9073	4051447.8602
26B	332600.1327	4050892.3623	84B	333317.3981	4051447.9004
26BA	332595.9212	4050875.9934	85B	333287.2019	4051446.6274
27B	332649.1310	4050846.0146	86B	333287.3386	4051438.6910
28B	332697.4838	4050893.2932	87B	333259.1330	4051444.5929
29B	332728.0867	4050887.7126	88B	333236.2329	4051449.4133
30B	332744.7075	4050862.6438	89B	333191.6884	4051475.3092
31B	332777.7483	4050882.8794	90B	333172.1991	4051488.7534
32B	332808.0080	4050927.6074	91B	333153.2825	4051501.8392
33B	332805.9163	4050939.6952	92B	333119.9866	4051518.8420
34B	332826.9382	4050936.0956	92BA	33110.3638	4051526.6979
35B	332843.0020	4050955.7983	92BB	333098.5904	4051533.1598
36B	332858.9787	4050998.2262	92BC	333089.9779	4051550.6706
37B	332887.1681	4051003.7314	92BD	333080.3200	4051562.1970
38B	332912.2699	4051003.8148	92BE	333076.1231	4051566.3509
39B	332913.7137	4051018.4134	92BF	333066.4253	4051581.3894
40B	332921.3586	4051042.2071	92BG	333058.4474	4051584.3431
41B	332921.7792	4051092.3295	92BH	333054.4556	4051587.9608
42B	332955.5269	4051131.0593	93B	333050.7909	4051586.0336
43B	332995.4366	4051171.1591	94B	333001.8084	4051616.8326
44B	333004.5911	4051176.8310	95B	332975.1278	4051617.8315
45B	333025.7999	4051175.3770	96B	332911.1017	4051605.5373
46B	333067.4400	4051189.8983	97B	332889.7553	4051604.7094
47B	333094.3178	4051209.3748	98B	332860.2951	4051596.2474
48B	333155.4319	4051234.2750	99B	332845.4922	4051592.6277
49B	333172.3802	4051230.9784	100B	332831.0359	4051582.9030
50B	333183.6992	4051253.1292	101B	332780.7191	4051549.1053
51B	333198.7759	4051249.4828	102B	332747.7479	4051519.7850
52B	333204.0523	4051243.4425	103B	332729.6805	4051514.0930
53B	333219.3184	4051237.7356	104B	332715.4373	4051505.2154
54B	333230.2657	4051227.0739	105B	332678.2356	4051483.9842
55B	333244.3272	4051251.0203	106B	332662.2387	4051466.7586
56B	333264.1439	4051241.0443	107B	332662.0660	4051434.6616
57B	333266.5362	4051211.5377	108B	332646.6866	4051400.9877
58B	333264.4245	4051188.1697			
			SUPERFICIE = 31,8841 Ha		

ENCLAVADO C "GARAPALAR"

PIQUETES	COOR.X	COOR.Y
1C	333173.0190	4050841.1639
2C	333158.7334	4050841.9881
3C	333125.3261	4050841.1292
4C	333063.9693	4050839.4629
5C	333024.5250	4050825.9682
6C	333005.1255	4050817.3342
7C	332954.2573	4050800.0925
8C	332909.8631	4050789.6535
9C	332876.2064	4050791.7549
10C	332821.0674	4050786.0785
11C	332793.8505	4050781.3626
12C	332760.1341	4050769.6285
13C	332752.7664	4050764.6570
14C	332724.1684	4050793.0047
15C	332702.2508	4050809.2545
16C	332678.4809	4050815.9273
17C	332646.4835	4050834.6937
18C	332614.8376	4050855.5103
19C	332600.8453	4050859.8452
20C	332586.3351	4050861.7257
21C	332321.7055	4050747.7731
22C	332280.7789	4050510.0511
23C	332391.6891	4050466.6626
24C	332624.9604	4050420.2843
25C	332921.1600	4050428.3300
26C	333048.0710	4050462.9480
27C	333199.1417	4050586.7658
28C	333201.2394	4050617.3958
29C	333175.5500	4050675.4000
30C	333167.0300	4050705.1400
31C	333172.9329	4050813.2569

SUPERFICIE = 31,3168 Ha

ENCLAVADO D "CANTERA DE PURLA"

PIQUETES	COOR.X	COOR.Y
1D	334144.9533	4052455.3071
2D	334117.4033	4052453.3778
3D	334058.7831	4052425.9138
4D	333992.2310	4052408.3413
5D	333907.2169	4052427.7042
6D	333853.2604	4052444.7632
7D	333750.6284	4052463.9955
8D	333703.0638	4052454.3456
9D	333660.8309	4052423.8601
10D	333650.4219	4052412.2246
11D	333607.5284	4052377.1472
12D	333571.9512	4052333.8261
13D	333583.4053	4052278.1352
14D	333578.9779	4052197.0997
15D	333591.0472	4052114.8370
16D	333614.3987	4052063.3131
17D	333646.3775	4052025.3315
18D	333687.0014	4052000.0900
19D	333756.3570	4051995.7710
20D	333811.3374	4052034.9236
21D	333879.6338	4052055.8863
22D	333954.6443	4052069.2743
23D	334008.5433	4052090.0013
24D	334046.6161	4052102.3452
25D	334096.1865	4052108.1025
26D	334153.1328	4052136.7295
27D	334162.6344	4052233.1024
28D	334163.8815	4052270.3984
29D	334158.7867	40523155294

SUPERFICIE = 21,3840 Ha

ENCLAVADO E "REFUGIO DE JUANAR"

PIQUETES	COOR.X	COOR.Y
1E	331503.8270	4050201.5774
2E	331493.6347	4050201.6075
3E	331490.1285	4050190.6895
4E	331454.2198	4050186.0420
5E	331401.9157	4050184.2957
6E	331383.2698	4050188.3380
7E	331372.6924	4050139.3885
8E	331424.1988	4050121.1374
9E	331438.8221	4050115.9984
10E	331465.2664	4050105.7207
11E	331490.0095	4050095.4249
12E	331491.8032	4050123.9971
13E	331499.1951	4050151.0214
14E	331503.5504	4050175.0644

SUPERFICIE = 0,8560 Ha

RESOLUCION de 4 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Deslinde la vía pecuaria denominada «Colada del Camino Viejo», en su totalidad excepto la zona urbana, en el término municipal de Vegas del Genil, provincia de Granada (VP @706/04).

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Colada del Camino Viejo», en su totalidad excepto la zona urbana, perteneciente al núcleo urbano de Purchil dentro del término municipal de Vegas del Genil, provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Colada del Camino Viejo», en el término municipal de Vegas del Genil (Purchil), en la provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 31 de octubre de 1968, y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de noviembre de 1968.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 8 de octubre de 2004, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Colada del Camino Viejo», en el término municipal de Vegas del Genil, en la provincia de Granada, por conformar la citada vía pecuaria el Sistema de Espacios Libres de la Aglomeración Urbana de Granada, Fase II.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 30 de noviembre de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 213, de fecha 5 de noviembre de 2004.

En el acto de deslinde no se formulan alegaciones por parte de los asistentes al mismo.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 197, de fecha 17 de octubre de 2005.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 27 de junio de 2006.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada del Camino Viejo», en el término municipal de Vegas del Genil (Purchil), en la provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 31 de octubre de 1968, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Cuarto. En el período de exposición pública don Cecilio Navarro Rodríguez, vecino de Almodóvar del Río (Córdoba), alega no ser titular registral ni propietario de ninguna finca perteneciente al término municipal de Vegas del Genil; a este respecto, aclarar que una vez comprobado lo alegado, decir que la parcela 48 del polígono 9 del término municipal de Vegas del Genil pertenece a don Cecilio Navarro Rodríguez, con DNI y dirección desconocidos, siendo una persona diferente a la incluida inicialmente en la base de datos, aunque con el mismo nombre.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada con fecha 3 de noviembre de 2005, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Aprobar el Deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino Viejo», en su totalidad excepto la zona urbana, en el término municipal de Vegas de Genil, provincia de Granada, conforme a los datos y descripción que siguen, y a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 1.937,17 metros.
- Anchura: 8 metros.

Descripción:

«Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, en el término municipal de Vegas del Genil, provincia de Granada, de forma alargada, con una anchura de ocho metros. Tiene una longitud deslindada de mil novecientos treinta y siete metros con diecisiete centímetros, la superficie deslindada es de una hectárea, cincuenta y cuatro áreas y noventa y siete con cuarenta y cinco centiáreas, que se conoce como «Colada del Camino Viejo», tramo que parte por su extremo Oeste en el antiguo mojón trifinio de Belicena, Granada y Purchil, discurre tomando como eje el Brazo del Dílar, seco en la actualidad, cruza la carretera de Alhendín al Puente de los Vados por el Puente de Piedra, tomando como eje de su recorrido el Camino al Puente de los Vados, cruza el Caz de Sotillo, deja a su derecha el paraje del Calvario y el casco de la población de Purchil, cambiando el curso de su dirección, que le varía hacia el Norte llevando como eje de su recorrido el camino del Dílar, se anota a su derecha el cementerio y, poco antes de llegar al Cortijo de Raleta, abandona el camino del Dílar y después de cruzar

el Caz del Tercio, sale en su trazado al vecino término de Granada y que linda:

En el tramo que va de Oeste a Este, desde el antiguo mojón trifinio de Belicena, Granada y Purchil hasta la zona urbana de la población de Purchil:

Al Norte desde el inicio, en el punto núm. 2I, hasta el punto núm. 26I, y de forma consecutiva con don Juan Alvarez Moreno (referencia catastral polígono 11 parcela 38, Confederación Hidrográfica del Sur, el límite de términos de Granada, Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, Propietario Desconocido; parcela), don Francisco Alabarce Sánchez, doña Encarnación Lechuga Carretero, don Francisco Alabarce Pérez, don Antonio García Martín, don Claudio González Morales, doña Pilar Fernández Alonso, don Carlos Zarate Linares, don Antonio y Otra Molinero Montero, don Francisco Hidalgo Rodríguez, don Carlos Zarate Linares, doña Soledad Fernández Hita, doña María Josefa García García, Confederación Hidrográfica del Sur, don Manuel Ros Fernández, don José García Mateos, Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente; Ramal Sotillo, Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Demarcación de Carreteras1; Carretera GR-NO-5, doña Virtudes Amalia Zamora Casas, don José Segovia Chica, don Jesús Navarro Linares, don Antonio José Santos Romero, don Francisco Pérez Castilla, Ayuntamiento de Vegas del Genil, don Francisco Martín Morillas, doña Pilar González Fernández, don Manuel García Delgado, don Manuel Delgado Valdés, don Miguel Delgado Valdés, don José Delgado Valdés, Obras Misionales Pontificias, y Confederación Hidrográfica del Sur.

Al Sur desde el inicio, en el punto núm. 1D, hasta el punto núm. 26D, y de forma consecutiva con don Antonio José García García, don Fernando García Aivar, Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente; Acequia Nueva, doña Carmen Martín Hernández, don Fernando Avila Navarro, don Manuel Navarro García, don José López Ortega, doña Victoria González Rodríguez, don Francisco López Rodríguez, don Antonio López Rodríguez, don Mariano Barranco Urquiza, don Ramón y Otro Aivar Urquiza, doña Dolores Barranco Urquiza, doña Otilia Pérez Navarro, don Salvador Delgado Valdés, doña Josefa Pérez Fernández, don Antonio Montoro Santos, doña Laura Castaño Arrendó, don Francisco Santos Rodríguez, don Cecilio Navarro Pérez, don Cecilio Navarro Rodríguez, don José Ríos Romero, don Carlos Zarate Linares, Ayuntamiento de Vegas del Genil, don Antonio Fernández Alonso, doña Isabel García García, doña Magdalena García García, don Antonio José García Garrido, don Manuel, don Juan, don Pedro y doña Silvia García Avila, don Francisco Rodríguez Ortiz, doña Carmen Martín Hernández, don Manuel y Otro García Rodríguez, Propietario Desconocido, y Propietario Desconocido.

Al Este con la población de Purchil en el término municipal de Vegas del Genil.

Al Oeste con el mojón trifinio de Belicena, Granada y Purchil y con el Ayuntamiento de Vegas del Genil; Acequia del Tercio, Brazo del Dílar y Acequia Nueva.

En el tramo que va de Sur a Norte desde la zona urbana de la población de Purchil hasta el límite de términos de Granada y Vegas del Genil:

Al Norte con el término municipal de Granada.

Al Sur con la población de Purchil en el término municipal de Vegas del Genil.

Al Este desde el inicio, en el punto núm. 27D, hasta el punto núm. 41D, y de forma consecutiva con el Ayuntamiento de Vegas del Genil, don Manuel Megías Santos, don Francisco Rodríguez Santos, don Manuel Avila Linares, don Enrique Morales Pérez, y Ayuntamiento de Vegas del Genil, y Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Al Oeste desde el inicio, en el punto núm. 27I, hasta el punto núm. 41I, y de forma consecutiva con la Confe-

deración Hidrográfica del Sur, don Salvador Delgado Valdés, don José Delgado Valdés, don Manuel Delgado Valdés, don Manuel García Delgado, don Juan García Delgado, don Manuel Pérez Martín, doña Josefa García García, don José López Rodríguez, doña Encarnación Romero Pérez, doña Fernanda Avila Morales, don Manuel Aivar Montoro, y don Juan Fernández Lechuga, y Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 4 DE JULIO DE 2006, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA «COLADA DEL CAMINO VIEJO», EN SU TOTALIDAD EXCEPTO LA ZONA URBANA, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VEGAS DEL GENIL, PROVINCIA DE GRANADA (VP @706/04)

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. DE LOS PUNTOS QUE DEFINEN LA VIA PECUARIA

«COLADA DEL CAMINO VIEJO» T.M. VEGAS DEL GENIL (GRANADA)

PUNTO	X	Y
2I	439628,5065	4115481,3760
3I	439641,3477	4115486,8871
4I	439683,3068	4115483,4804
5I	439692,6641	4115474,7994
6I	439696,7792	4115460,2054
7I	439701,2582	4115457,0547
8I	439757,2571	4115434,7852
9I	439806,1401	4115417,7327
10I	439844,0991	4115398,7671
11I	439865,7344	4115390,0954
12I	439894,8306	4115391,3188
13I	439939,8924	4115371,8660
14I	440008,7798	4115337,6777
15I	440105,6192	4115283,3037
16I	440147,7148	4115272,6136
17I	440242,8274	4115274,6206
18I	440282,0088	4115271,4563
19I	440343,2146	4115270,5678
20I	440406,5222	4115262,5910
21I	440496,6081	4115248,9705
22I	440527,9022	4115237,1320
23I	440572,8763	4115220,4370
24I	440620,7813	4115196,7043
25I	440746,5025	4115112,1245
26I	440884,5420	4115017,8145
27I	441096,4862	4114876,7168
28I	441092,4425	4114901,7471
29I	441067,6332	4114976,5136
30I	441063,2794	4114995,1026
31I	441060,1576	4115026,8459
32I	441067,3187	4115054,9449
33I	441063,6307	4115128,8292

PUNTO	X	Y
34I	441058,3355	4115156,8107
35I	441053,8807	4115171,6224
36I	441047,8495	4115185,6574
37I	441040,1512	4115221,8509
38I	441021,9108	4115283,4941
39I	441006,9028	4115359,5975
40I	440997,3211	4115386,6264
41I	440983,8603	4115415,0322

PUNTO	X	Y
1D	439618,5999	4115477,2942
2D	439625,6664	4115471,4515
3D	439642,6787	4115478,7527
4D	439679,8974	4115475,7309
5D	439685,5746	4115470,4639
6D	439689,8511	4115455,2978
7D	439697,4263	4115449,9692
8D	439754,4602	4115427,2880
9D	439803,0221	4115410,3476
10D	439840,8176	4115391,4637
11D	439864,3533	4115382,0302
12D	439893,3392	4115383,2491
13D	439936,5264	4115364,6055
14D	440005,0408	4115330,6023
15D	440102,6249	4115275,8102
16D	440146,7980	4115264,5925
17D	440242,5892	4115266,6138
18D	440281,6283	4115263,4610
19D	440342,6547	4115262,5751
20D	440405,4240	4115254,6661
21D	440494,5721	4115241,1874
22D	440525,0949	4115229,6408
23D	440569,6999	4115213,0827
24D	440616,7552	4115189,7709
25D	440742,0132	4115105,5028
26D	440872,6977	4115016,2178
27D	441105,1125	4114873,4820
28D	441100,2377	4114903,6570
29D	441075,3400	4114978,6900
30D	441071,1892	4114996,4119
31D	441068,2567	4115026,2312
32D	441075,3689	4115054,1386
33D	441071,5933	4115129,7768
34D	441066,1178	4115158,7117
35D	441061,4106	4115174,3626
36D	441055,5106	4115188,0922
37D	441047,9111	4115223,8211
38D	441029,6876	4115285,4071
39D	441014,6384	4115361,7192
40D	441004,7250	4115389,6837
41D	440994,2418	4115411,8061

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Alcalá del Valle a Málaga», desde el cruce con la Cañada Real de Ronda a Málaga, hasta el límite con el término municipal de Teba, en el término municipal de Cañete la Real, provincia de Málaga (VP 797/01).

Examinado el Expediente de Deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Alcalá del Valle a Málaga», en el tramo comprendido desde el cruce con la Cañada Real de Ronda a Málaga, hasta el límite con el término municipal de Teba, en el término municipal de Cañete la Real, provincia de Málaga, instruido por la Delegación Provincial de la Con-

sejería de Medio Ambiente en Málaga, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Cañada Real de Alcalá del Valle a Málaga», en el término municipal de Cañete la Real, provincia de Málaga, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 19 de julio de 1966, y publicada en el BOE de 6 de agosto de 1966.

Segundo. Mediante Resolución de fecha 12 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se acordó el inicio del Deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Alcalá del Valle a Málaga», en el término municipal de Cañete la Real, provincia de Málaga.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 14 de febrero de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 2, de 3 de enero de 2002.

En dicho acto de apeo se formulan alegaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga núm. 66, de 9 de abril de 2002.

Quinto. En el período de Exposición Pública, y dentro del plazo conferido al efecto, se han presentado alegaciones por parte de varios interesados que se valoran igualmente en los Fundamentos de Derecho de esta resolución.

Sexto. Mediante Resolución de fecha 11 de julio de 2003 se acordó la retroacción del expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria al momento de la exposición pública del expediente, al haberse detectado un error en las coordenadas de algunos puntos que definen la anchura de la vía pecuaria, y en los listados de superficies intrusas.

Séptimo. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete nuevamente a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga núm. 159, de 21 de agosto de 2003.

Octavo. En el nuevo plazo de audiencia conferido al efecto se presentan alegaciones que se informan en los Fundamentos de Derecho.

Noveno. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 17 de mayo de 2004.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto

206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Alcalá del Valle a Málaga», en el término municipal de Cañete la Real, provincia de Málaga, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 19 de julio de 1966, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En el acto de operaciones materiales don Ricardo Macías Sagarra, en nombre y representación de Primasur, S.L. alega que las parcelas de colindancia núms. 10 y 11 son propiedad de la citada Entidad, y no de Hermagasa, aportando un domicilio; una vez comprobada la documentación aportada, se tiene en cuenta para futuras notificaciones.

Por su parte don Manuel Ostios Pinto, en nombre y representación de doña Carmen Ostios Fontalba también aporta una nueva dirección a efectos de notificaciones, modificándose en la base de datos; en segundo término muestra su desacuerdo con el trazado propuesto, y en este sentido reiterar que el deslinde se ha realizado ajustándose a lo establecido en el acto de clasificación, y el Proyecto de Deslinde se ha llevado a cabo de acuerdo a los trámites legalmente establecidos, incluyéndose todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y límites de la vía pecuaria, y no aportando ninguna prueba que acredite lo manifestado, no cabe atender lo solicitado.

En cuanto a lo alegado en el período de exposición pública por parte de don Francisco Javier Ciézar Muñoz, como Presidente de ASAJA-Málaga y don Ricardo Macías Sagarra, en nombre y representación de PRIMASUR, S.L., que formulan idénticas alegaciones que pueden resumirse como sigue:

- En el Plano histórico aparece la vía pecuaria como Vereda y no como Cañada Real.
- Notificaciones del inicio de operaciones materiales defectuosas.
- Acta de operaciones materiales sin cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.5 del Reglamento de Vías Pecuarias.
- Ausencia del trámite de audiencia.
- En relación con los aparatos utilizados en el deslinde, no existe constancia del preceptivo certificado de calibración.
- Efectos y alcance del deslinde.
- No existen datos objetivos convincentes para llevar a cabo el deslinde.
- Prevalencia de las situaciones registrales y prescriptibilidad del dominio público.
- Falta de desarrollo reglamentario del artículo 8 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

El representante de Primasur alega además caducidad del procedimiento de deslinde, respecto de lo cual decir que aún cuando se admitiera que la resolución se dictara fuera del plazo previsto para la tramitación del procedimiento, lo cierto que el art 63.3 de la LPAC establece la validez de las actuaciones administrativas extemporáneas, pues «la realización de actuaciones administrativas fuera del tiempo establecido para ellas sólo implicará la anulabilidad del acto cuando así lo imponga la naturaleza del término o plazo».

Como ha señalado el Tribunal Supremo en sus sentencias de 12 de enero de 1990 y 18 de julio de 1991, lo decisivo es la finalidad perseguida por la Ley al establecer el término o plazo correspondiente. De este modo, en el supuesto de que la norma pretenda, con la fijación de un plazo determinado para la tramitación de un procedimiento, que la administración actúe con prontitud, se impone la validez de la resolución extemporánea, pues la anulación de esta supondría un mayor retraso y sería contraria al principio de proporcionalidad.

En este sentido el Preámbulo del Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, dice que la potestad administrativa de clasificación y deslinde se ha inspirado en los principios de celeridad y eficacia, de lo que cabe deducir que la finalidad pretendida con la fijación de un determinado plazo para la tramitación del procedimiento de deslinde es la de conseguir la mayor rapidez o prontitud posibles en la actuación administrativa, como medio de garantizar la defensa y protección de las vías pecuarias en cuanto patrimonio público idóneo para satisfacer los intereses generales. Por tanto, la aplicación del art 63.3 de la LPAC permite reafirmar la validez del deslinde impugnado pues una anulación de este fundada únicamente en su extemporaneidad tan solo tendría como consecuencia una repetición de los trámites procedimentales para, en definitiva, alcanzar idéntico resultado, así como mayor retraso en la defensa y protección del patrimonio público. Más aún si cabe, cuando se han respetado todos los trámites previstos y exigidos por la norma reguladora del procedimiento de deslinde y no se le ha causado indefensión alguna al ahora recurrente.

Las características inherentes a las vías pecuarias en cuanto patrimonio público idóneo para satisfacer los intereses generales nos permite afirmar que no estamos en presencia de un procedimiento que pueda calificarse, en estricta técnica jurídica, delimitador o restrictivo de derechos, ya que junto a los intereses de la parte actora se encuentran los intereses generales inherentes a la delimitación del dominio público. En este sentido se pronuncia el Tribunal Supremo en su sentencia de 19 de mayo de 2004. En ella, el Tribunal Supremo afirma, refiriéndose al procedimiento de deslinde, que se trata de una «...actividad en la que destacan y sobresalen, por encima de los concretos intereses de los particulares afectados por tal constatación y declaración, los intereses generales derivados de la materialización física en el que el deslinde se concreta». De esta manera, y debido a la naturaleza del procedimiento de deslinde y a los intereses generales que este pretende defender, dicho procedimiento no encajaría dentro del tipo de procedimientos previstos en el art 44.2 de la LPC referido a procedimientos susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen. Asimismo, y aunque previsto para procedimientos iniciados a instancia de interesado, el art 92.4 de la misma Ley, contempla la posibilidad de no aplicar la caducidad en el supuesto que la cuestión suscitada afecte al interés general. En este sentido, se pronuncian también las sentencias del Tribunal Supremo de 19 de mayo y 2 de junio de 2004, de 24, 30 y 31 de diciembre de 2003, de 25 de enero de 2002.

Por otra parte, si bien en la cartografía histórica catastral aparece como Vereda, no ocurre lo mismo con la primera edición existente del Instituto Geográfico y Estadístico, y en este sentido aclarar que no es el documento mediante el cual se puede determinar la existencia y características de las vías pecuarias, sino en el expediente de Clasificación, cuyo contenido se basa en el Fondo Documental elaborado a tal efecto.

Respecto a la falta de notificaciones de las operaciones materiales del deslinde, aclarar que han sido cursadas a aquellos propietarios que, a tenor de los datos contenidos en el Catastro, Registro Público y Oficial, dependiente del Centro de Cooperación y Gestión Catastral, aparecían como colindantes o intrusos de la vía pecuaria, y se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Junto a ello, el Anuncio de inicio de las operaciones materiales estuvo expuesto al público en los tabloneros de anuncios de Organismos interesados y tablón de edictos del Ayuntamiento de Cañete la Real, así como fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Por lo que respecta a la disconformidad con el Acta levantada al efecto en el acto de deslinde, hay que decir que se recogen las alegaciones de los interesados, y si no se incluyen las detalladas referencias a los terrenos limítrofes y a las ocupaciones e intrusiones es porque será precisamente en el procedimiento de deslinde cuando se fijen los límites de la vía pecuaria. En contra de lo manifestado por el alegante, en el expediente consta relación de ocupaciones e intrusiones existentes.

En cuanto a la inexistencia de los certificados de calibración de los aparatos utilizados en las operaciones de deslindes, señalar que los GPS carecen de certificado de calibración, pues son componentes puramente electrónicos (placa base, reloj interno, sistema de almacenamiento, sistema de alimentación, antena, amplificado...), que son sólo susceptibles de verificación, lo que se realiza periódicamente.

Por otra parte, respecto a la ausencia del trámite de audiencia alegado, informar que el trámite de exposición pública y audiencia de los interesados se ha realizado conforme a lo establecido en el artículo 8.7 de la Ley de Vías Pecuarias y 20 del Reglamento, ya citado.

En otro orden de cosas, los efectos y el alcance del deslinde aparecen determinados en el art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias.

En cuanto a la falta de datos objetivos suficientes para llevar a cabo el deslinde, aclarar que el mismo se basa en el acto de clasificación aprobado por Orden Ministerial de 19 de julio de 1966.

Con referencia a la cuestión aducida relativa a la prescripción posesoria, así como la protección dispensada por el Registro, puntualizar en primer lugar que el alegante no aporta escrituras ni otra documentación acreditativa de la titularidad alegada.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público. A este respecto, la Sentencia del TS de 5 de enero de 1995 que establece que el principio de legitimación, que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues ésta es intocable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la Ley, y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada.

Por otra parte, la Sentencia del TS de 27 de mayo de 1994 establece que la legitimación registral que el art. 38 otorga a favor del titular inscrito, sólo confiere una presunción iuris tantum de la exactitud del asiento, susceptible de ser desvirtuado por prueba en contrario; pues sabido es que el Registro de la Propiedad carece de una base fáctica fehaciente, ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes, en cuanto a los datos de existencia, titularidad, extensión, linderos, etc, relativos a la finca, circunstancias que consecuentemente caen fuera de la garantía de la fe pública.

En cuanto a la naturaleza jurídica de las vías pecuarias como bienes de dominio público, señalar que tal naturaleza aparecía ya recogida en legislación administrativa del siglo XIX, entre otros en los Reales Decretos de 1892 y 1924,

Decretos de 1931 y 1944 y Ley de 1974, consagrándose en el artículo 8 de la vigente Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El Deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento, y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Por último, respecto a la alegación articulada relativa a la falta de desarrollo reglamentario del art. 8 de la Ley antes citada, así como a la competencia estatal de dicho desarrollo, sostener que dicho artículo resulta de aplicación directa, al establecer con claridad que las inscripciones del Registro de la Propiedad no pueden prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.

Así mismo, tampoco puede prosperar la alegación relativa a la posible inconstitucionalidad de dicho precepto al no constituir una norma de carácter expropiatorio, dado que no hay privación de bienes a particulares, sino determinación de los límites físicos del dominio público.

Por último don Rafael Sánchez Romero presenta alegaciones a la proposición de deslinde, en las que en primer lugar alega falta de notificación de la fecha de comienzo de las operaciones materiales de deslinde; a este respecto informar que el interesado fue notificado en el domicilio que figuraba en los datos facilitados por Catastro, resultando la misma infructuosa, y además se ha dado cumplimiento a lo dispuesto tanto en la Ley como en el Reglamento de Vías Pecuarias, anunciándose en el BOP de Málaga, y exponiéndose en los Tabloneros de Anuncios de los Organismos correspondientes, habiendo podido alegar lo que ha estimado oportuno, como efectivamente ha hecho.

El interesado alega asimismo la titularidad registral de sus fincas, cuestión que ya ha sido contestada anteriormente.

Por otra parte manifiesta que en la proposición de deslinde se mencionan distintas fechas de publicación en el BOP de las operaciones materiales de deslinde. En este sentido, informar que el Anuncio de inicio del acto de apeo se publicó en el BOP de Málaga núm. 2, de 3 de enero de 2002, siendo un error material que aparecía en la Proposición de deslinde que ha sido subsanado.

Por último solicita una modificación de trazado, aclarar que el presente procedimiento es un deslinde de una vía pecuaria, que tiene por objeto la definición de los límites de la misma, de acuerdo con la clasificación aprobada, siendo la modificación de trazado un procedimiento administrativo distinto.

En el nuevo plazo de exposición pública conferido al efecto una vez acordada la retroacción del expediente, don Rafael Sánchez Romero y don Francisco Javier Ciézar Muñoz presentaron alegaciones en las que dan por reproducidas las efectuadas anteriormente, por lo que nos remitimos a lo ya expuesto.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, con fecha 10 de diciembre de 2003, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Alcalá del Valle a Málaga», en el tramo comprendido desde el cruce con la Cañada Real de Ronda a Málaga hasta el límite con el término municipal de Teba, en el término municipal de Cañete la Real, provincia de Málaga, a tenor de los datos y la descripción que siguen.

- Longitud deslindada: 2.934,20 metros.
- Anchura: 75,22 metros.

Descripción: «Finca rústica, en el término municipal de Cañete la Real, provincia de Málaga, de forma alargada con una anchura de 75,22 metros, la longitud deslindada es de 2.934,20 metros, la superficie deslindada de 220.394,47 que en adelante se conocerá "Cañada Real de Alcalá del Valle a Málaga", tramo desde el cruce con la Cañada Real de Ronda a Málaga, hasta el límite con el término municipal de Teba, que linda:

- Al Norte: Con el límite municipal de Teba.
- Al Sur: Con la Cañada Real de Ronda a Málaga.
- Al Este: Con fincas de Ostios Fontalba, Carmen; Sánchez Romero, Rafael; Primasur, S.L., Linero Salguero, Fco.; Sánchez Castelleros, Gandorías; Aguilar Majarón, Juan; Ramírez Pinto, Juan.
- Al Oeste: Con fincas de Ostios Fontalba, Carmen; Sánchez Romero, Rafael; Sánchez Hidalgo, Antonio; Sánchez Romero, Dolores; Sánchez Romero, Rafael; Primasur, S.L.; Sánchez Castelleros, Gandorías; Soto Castellero, Cipriano; Linero Salguero, Fco.; Ramírez Pinto, Juan».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 5 DE JULIO DE 2006, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE ALCALA DEL VALLE A MALAGA», DESDE EL CRUCE CON LA CAÑADA REAL DE RONDA A MALAGA, HASTA EL LIMITE CON EL TERMINO MUNICIPAL DE TEBA, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CAÑETE LA REAL, PROVINCIA DE MALAGA (VP 797/01)

COORDENADAS UTM DEL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE ALCALA DEL VALLE A MALAGA», T.M. CAÑETE LA REAL

Punto	X	Y
1D	323412.370	4087394.770
1D'	323439.966	4087380.556
1D''	323474.999	4087371.493
1D'''	323510.240	4087379.830
2D	323547.898	4087399.207
3D	323576.720	4087412.477
4D	323592.983	4087417.061
4D'	323630.325	4087441.260
4D''	323647.459	4087482.326

Punto	X	Y
5D	323649.717	4087506.026
6D	323657.075	4087522.018
7D	323659.694	4087525.967
7D'	323666.689	4087539.219
7D''	323670.919	4087553.594
8D	323678.073	4087591.534
9D	323684.375	4087611.135
10D	323693.581	4087631.979
11D	323702.317	4087644.885
12D	323736.243	4087677.293
12D'	323742.453	4087683.993
12D''	323747.806	4087691.396
13D	323757.887	4087707.291
13D'	323760.868	4087712.429
13D''	323763.434	4087717.785
14D	323766.602	4087725.131
15D	323814.173	4087780.712
16D	323853.850	4087808.331
16D'	323856.147	4087809.994
16D''	323858.379	4087811.743
17D	323867.577	4087819.235
17D'	323873.281	4087824.387
17D''	323878.430	4087830.095
18D	323886.920	4087840.533
18D'	323891.750	4087847.183
18D''	323895.825	4087854.319
19D	323899.047	4087860.753
19D'	323899.808	4087862.318
19D''	323900.532	4087863.900
20D	323901.147	4087865.286
21D	323906.881	4087873.401
22D	323919.978	4087888.059
22D'	323924.674	4087893.871
22D''	323928.769	4087900.120
23D	323943.641	4087925.474
24D	323954.010	4087939.772
25D	323997.498	4087969.631
26D	324040.913	4087999.499
27D	324084.221	4088029.316
28D	324127.887	4088059.358
28D'	324144.268	4088074.691
28D''	324155.398	4088094.173
29D	324165.287	4088119.718
29D'	324165.852	4088121.226
29D''	324166.385	4088122.745
30D	324186.998	4088183.611
30D'	324187.132	4088184.010
30D''	324187.263	4088184.410
31D	324202.200	4088230.195
32D	324217.347	4088276.471
33D	324228.485	4088303.529
34D	324239.643	4088324.123
35D	324255.286	4088347.197
36D	324283.538	4088380.264
37D	324321.596	4088422.004
38D	324359.687	4088463.762
39D	324397.861	4088505.627
40D	324417.616	4088527.324
40D'	324421.686	4088532.191
40D''	324425.331	4088537.384
41D	324494.028	4088644.598
41D'	324495.588	4088647.141
41D''	324497.045	4088649.745
42D	324534.849	4088720.531

Punto	X	Y
43D	324552.615	4088745.183
43D'	324552.626	4088745.199
43D"	324552.637	4088745.215
44D	324583.172	4088787.631
44D'	324583.800	4088788.518
44D"	324584.416	4088789.413
45D	324635.807	4088865.334
46D	324680.463	4088928.468
47D	324756.081	4089017.479
47D'	324760.872	4089023.758
47D"	324764.977	4089030.506
48D	324792.143	4089080.935
49D	324819.201	4089131.148
50D	324846.960	4089182.634
51D	324874.009	4089232.826
52D	324900.888	4089282.728
52D'	324903.899	4089288.995
52D"	324906.318	4089295.513
53D	324927.751	4089362.619
54D	324969.393	4089424.257
55D	325010.898	4089459.135
56D	325052.383	4089494.006
57D	325084.394	4089520.913
57D'	325085.458	4089521.824
57D"	325086.504	4089522.755
58D	325140.381	4089571.578
59D	325179.190	4089597.008
59D'	325183.776	4089600.264
59D"	325188.105	4089603.854
60D	325228.827	4089640.359
1I	323475.813	4087446.713
2I	323513.489	4087466.095
2I'	323514.956	4087466.830
2I"	323516.440	4087467.533
3I	323545.261	4087480.803
3I'	323550.708	4087483.056
3I"	323556.315	4087484.876
4I	323572.578	4087489.460
5I	323574.836	4087513.160
5I'	323577.086	4087525.590
5I"	323581.384	4087537.469
6I	323588.743	4087553.461
6I'	323591.368	4087558.632
6I"	323594.383	4087563.584
7I	323597.001	4087567.533
8I	323604.156	4087605.473
8I'	323605.168	4087610.050
8I"	323606.463	4087614.555
9I	323612.764	4087634.156
9I'	323614.069	4087637.879
9I"	323615.568	4087641.527
10I	323624.775	4087662.371
10I'	323627.768	4087668.403
10I"	323631.290	4087674.143
11I	323640.025	4087687.049
11I'	323644.866	4087693.438
11I"	323650.359	4087699.276
12I	323684.284	4087731.684
13I	323694.366	4087747.579
14I	323697.534	4087754.924
14I'	323702.775	4087764.931
14I"	323709.455	4087774.041
15I	323757.026	4087829.623
15I'	323763.704	4087836.488

Punto	X	Y
15I"	323771.200	4087842.449
16I	323810.877	4087870.067
17I	323820.075	4087877.558
18I	323828.565	4087887.996
19I	323831.787	4087894.431
20I	323832.402	4087895.816
20I'	323835.740	4087902.433
20I"	323839.713	4087908.689
21I	323845.447	4087916.805
21I'	323848.023	4087920.238
21I"	323850.790	4087923.519
22I	323863.887	4087938.177
23I	323878.759	4087963.531
23I'	323880.679	4087966.631
23I"	323882.748	4087969.634
24I	323893.117	4087983.933
24I'	323901.512	4087993.642
24I"	323911.434	4088001.783
25I	323954.893	4088031.622
26I	323998.268	4088061.462
27I	324041.576	4088091.279
28I	324085.251	4088121.328
29I	324095.139	4088146.873
30I	324115.753	4088207.739
31I	324130.701	4088253.559
32I	324145.859	4088299.870
32I'	324146.776	4088302.505
32I"	324147.790	4088305.104
33I	324158.928	4088332.162
33I'	324160.542	4088335.807
33I"	324162.348	4088339.361
34I	324173.506	4088359.955
34I'	324175.365	4088363.193
34I"	324177.383	4088366.334
35I	324193.027	4088389.408
35I'	324195.469	4088392.804
35I"	324198.097	4088396.059
36I	324226.349	4088429.125
36I'	324227.144	4088430.041
36I"	324227.954	4088430.944
37I	324266.018	4088472.691
38I	324304.110	4088514.450
39I	324342.261	4088556.289
40I	324361.997	4088577.965
41I	324430.694	4088685.179
42I	324468.498	4088755.966
42I'	324471.018	4088760.327
42I"	324473.824	4088764.510
43I	324491.590	4088789.162
44I	324522.125	4088831.578
45I	324573.516	4088907.499
45I'	324573.953	4088908.138
45I"	324574.397	4088908.772
46I	324619.052	4088971.905
46I'	324621.036	4088974.582
46I"	324623.137	4088977.168
47I	324698.755	4089066.179
48I	324725.923	4089116.613
49I	324752.987	4089166.837
50I	324780.747	4089218.325
51I	324807.789	4089268.504
52I	324834.664	4089318.399
53I	324856.097	4089385.505
53I'	324860.074	4089395.449

Punto	X	Y
53I"	324865.422	4089404.729
54I	324907.065	4089466.366
54I'	324913.495	4089474.590
54I"	324921.001	4089481.844
55I	324962.502	4089516.718
56I	325003.983	4089551.587
57I	325035.994	4089578.494
58I	325089.871	4089627.317
58I'	325094.373	4089631.087
58I"	325099.155	4089634.494
59I	325137.938	4089659.907

RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso 279/06, interpuesto por don Pedro Martín Márquez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Málaga se ha interpuesto por don Pedro Martín Márquez recurso contencioso-administrativo núm. 279/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 9 de diciembre de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Málaga, de fecha 19 de julio de 2004, recaída en el expediente sancionador MA/2004/16/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 279/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 68/06, interpuesto por doña Nuria Alvear Coral ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha interpuesto por doña Nuria Alvear Coral recurso núm. 68/06, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra el Acuerdo de fecha 3.6.05, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, por el que se adoptan medidas de carácter provisional en el Procedimiento Sancionador núm. CO/2005/292OF/EP, instruido por infracción a la normativa de Conservación de la Flora y Fauna Silvestres, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 68/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 215/06, interpuesto por don Andrés Holgado Diáñez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla se ha interpuesto por don Andrés Holgado Diáñez, recurso contencioso-administrativo núm. 215/06, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 8 de octubre de 2004, recaída en el expediente sancionador CA/2002/161/AG.MA./ENP, instruido por la Delegación Provincial de la citada Consejería en Cádiz, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias y de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 215/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se desclasifica como suelo contaminado una parte de la denominada parcela de las antiguas instalaciones de TUSSAM.

El emplazamiento objeto de la presente resolución se encuentra situado en la calle Diego de Barrena, s/n, en el barrio de «El Porvenir» de Sevilla, y cuenta con una superficie de 11.500 m². Esta parcela albergó desde el año 1972 las instalaciones de la Empresa Municipal de Transporte Urbano de Sevilla TUSSAM, en las que se llevaba a cabo el depósito y reparación de los vehículos. En la actualidad, estos terrenos están destinados a la construcción de un colegio de educación primaria. El emplazamiento limita al este con otra parcela donde se localizaban una gasolinera y edificios de oficina y aparcamiento, pertenecientes también a TUSSAM, que actualmente están siendo desmantelados para la construcción de vivien-

das, y que queda fuera del objeto de esta Resolución. Al sur se localiza el edificio del Ateneo de Sevilla y un centro de transformación de la empresa Sevillana de Electricidad.

El 18 de enero de 2006, se dictó Resolución por la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se declaraba como suelo contaminado una parte de la parcela definida (BOJA núm. 46, de 9 de marzo de 2006), por existir concentraciones de hidrocarburos totales del petróleo, benzo(a)antraceno y benzo(a)pireno, que pudieran suponer un riesgo para la salud humana por efectos tóxicos y cancerígenos debido al contacto dérmico con el suelo contaminado y a la inhalación de vapores.

Tras Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla por la que se aprobaba el plan de actuación para la limpieza y recuperación del suelo contaminado de la parcela objeto de esta resolución, la empresa BEFESA, gestor autorizado de residuos peligrosos con número de registro AN 0007, procedió a la realización de los trabajos de descontaminación.

Las actuaciones llevadas a cabo derivaron en la gestión de los siguientes residuos:

Residuos Peligrosos.

Residuo: Tierras contaminadas.

Código LER: 170503.

Cantidad (Tm): 2.903,09.

Gestor intermedio: -

Gestor final: Befesa Gestión de Residuos Industriales-Centro de Nerva.

Residuo: Aguas con HC's.

Código LER: 050103.

Cantidad (Tm): 55,48.

Gestor intermedio: Befesa Tratamiento y Limpiezas Industriales, S.L.

Gestor final: Desgasificación y Limpieza de Tanques, S.A.

Residuos Inertes.

Residuo: Residuos de construcción y demolición.

Cantidad: (Tm): 1.026,72.

Gestor final: Alcores Recicla (UTE Alcores Recicla RCD).

Residuo: Tierras limpias (albero).

Cantidad (Tm): 412,40.

Gestor final: Alcores Recicla (UTE Alcores Recicla RCD).

Tras la finalización de los trabajos, la empresa EMGRISA, Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental en el campo de suelos contaminados con número de registro REC023, certificó que las actuaciones de remediación llevadas a cabo en la zona objeto de esta resolución, han dado lugar a que el suelo haya dejado de estar contaminado, para uso urbano y con el objetivo de la protección de la salud de las personas, siguiendo los criterios establecidos en el plan de actuación aprobado por la resolución de 6 de marzo de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla. Sobre la base de esta certificación, el Jefe del Servicio de Protección y Calidad Ambiental de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, emitió informe favorable al respecto.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con las competencias que tengo asignadas

R E S U E L V O

Desclasificar como suelo contaminado las zonas que previamente fueron declaradas como tales a causa de la contaminación detectada por hidrocarburos totales del petróleo,

benzo(a)antraceno y benzo(a)pireno, al haber desaparecido, merced a los trabajos realizados, los motivos que provocaron la declaración de suelo contaminado.

Correrá por cuenta del titular de los terrenos la cancelación de la nota marginal practicada por el Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla respecto a la declaración de suelo contaminado en la finca 16.171 del municipio de Sevilla, tomo 1.850, libro 1.166, folio 60, alta 5.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 9 de junio de 2006.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se declara como suelo contaminado parte de la parcela industrial ocupada por las instalaciones de la fábrica de Fertiberia Tablada de Sevilla.

El emplazamiento objeto de la presente resolución es la finca núm. 6976 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Dos Hermanas, Sevilla. Cuenta con una superficie de 227.282 m² y se encuentra situado en Sevilla, en la carretera de la Esclusa, próxima a la vía de circunvalación SE-30 en el extrarradio de la ciudad, al sur de la misma.

Los terrenos donde se ubica la fábrica pertenecen a la Autoridad Portuaria de Sevilla que los ha tenido cedidos a Fertiberia mediante sucesivas concesiones de períodos de tiempo limitado.

El entorno donde se localiza la fábrica se caracteriza fundamentalmente por la presencia del río Guadalquivir que forma uno de los límites de las instalaciones de Fertiberia. La actividad portuaria de esta zona es muy intensa destacando las actividades logísticas de entrada y salida de mercancías de diversa tipología. Otra actividad industrial importante es la de fabricación de barcos en los Astilleros de Sevilla.

Las zonas residenciales más próximas se encuentran aproximadamente a 800-1.000 m de la fábrica.

La actividad productiva de la fábrica de Fertiberia en Sevilla se remonta a hace más de 40 años y se ha caracterizado por la realización de múltiples procesos (producción de amoníaco, ácido nítrico, ácido fosfórico, sulfato amónico, NPK, abonos líquidos y nitrato poroso) que a lo largo del tiempo se han ido abandonando por diversos motivos hasta la actualidad, en que se está procediendo a las tareas de desmantelamiento de todas las instalaciones existentes en los terrenos, para destinarlos a usos logísticos del Puerto de Sevilla, siendo reurbanizados y pavimentados para tal finalidad.

Durante el primer semestre de 2004, la empresa Ingeniería y Control Industrial (Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de suelos contaminados con el núm. REC022) acometió un estudio de caracterización de los suelos y las aguas del emplazamiento, previo consentimiento del titular de los terrenos y aplicando (en ausencia de normativa específica en la materia) los criterios y estándares de referencia habituales en aquel momento. Durante el período comprendido entre los meses de marzo y mayo de 2006, este estudio fue ampliado y adaptado a los criterios establecidos en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Los resultados obtenidos a partir de la evaluación de riesgos realizada, desprenden la existencia de contaminación por metales pesados e hidrocarburos totales del petróleo, que pudieran suponer un riesgo para la salud humana por efectos tóxicos y cancerígenos debido a la inhalación de partículas y vapores.

La evaluación de riesgos en el emplazamiento se ha efectuado de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 9/2005, siguiendo la metodología establecida en la ASTM E 2081 y E-1739 Standard Guide for Risk-Based Corrective Action y Standard Guide for Risk-Based Corrective Action Applied at Petroleum Release Sites (programa RBCA).

Se especifican a continuación los suelos que se declaran como contaminados, aportando una breve descripción y la coordenada UTM (Huso 30) del punto central de la zona en cuestión.

Las zonas afectadas son:

- Zonas afectadas por metales pesados.

- Zona de cenizas de pirita: en esta zona se ha determinado que la afección se puede limitar a dos áreas de unos 30 x 20 m² de superficie y una profundidad de 3 m, lo que conlleva un volumen de suelo contaminado de 3.600 m³ (x-234247; y-4137986 / x-234188; y-4137985).

- Zona próxima a la vía de ferrocarril (tierras con restos de cenizas de pirita): área de unos 11.300 m² situada frente al almacenamiento de pirita y con un espesor afectado aproximado de 0,3 m, representando un volumen de suelo a tratar de 3.390 m³ (x-234335; y-4138028).

- Zona junto al almacenamiento de pirita: en esta zona se ha determinado una afección por cenizas de pirita de unos 50 x 5 m², siendo la profundidad media de la afección de 1 m, lo que supone un volumen de suelo a tratar de 250 m³ (x-234372; y-4137956).

- Zona de sulfúrico: en esta área se ha detectado contaminación por arsénico, cadmio y zinc, habiéndose delimitado la afección a un sector de unos 15 x 15 m² de superficie y una profundidad de 2 m, lo que conlleva un volumen de suelo contaminado de 450 m³ (x-234382; y-4137905).

- Zona de fosfórico: afección puntual de mercurio, delimitada a una superficie de 9 m² y 1 m de profundidad, dando lugar a un volumen de suelo a tratar de 9 m³ (x-234533; y-4137829).

- Zonas afectadas por hidrocarburos.

Existen varias zonas afectadas por hidrocarburos (aceites y grasas) que pueden considerarse puntuales y centradas alrededor de puntos concretos, estando la mayoría de los casos asociados a antiguos tanques de fueloil y de gasoil.

- Zona de descarga y almacenamiento de fueloil: en esta zona se ha detectado una primera capa superficial de fueloil de unos 0,1 m. Esta es la única afección localizada en los suelos de la zona, no habiéndose detectado afección al subsuelo. Se estiman dos zonas a tratar, una próxima al cubeto de fueloil con unos 0,2 m a tratar y otra próxima a la zona de cenizas de pirita, siendo superficial y de unos 0,05 m de espesor, calculándose el volumen de fueloil a retirar en 12 m³ (x-234228; y-4137934 / x-234232; y-4137954).

- Zona de depósitos de gasoil: se ha delimitado un área de 5 x 5 m² y 2 m de profundidad como suelo afectado por hidrocarburos, lo que supone un volumen de suelo a tratar de 50 m³ (x-234317; y-4137686).

- Zona de amoníaco: se han localizado dos zonas de 5 x 5 m² de superficie y 1 m de profundidad, lo que representa un volumen de 50 m³ (x-234218; y-4137767 / x-234241; y-4137806).

- Zona de sulfúrico: en esta zona se ha determinado una superficie de actuación de 5 x 5 m² y una profundidad de 1 m, lo que conlleva un volumen de 25 m³ (x-234340; y-4137845).

- Zona de contratas: se delimita un área afectada de 5 x 5 m² y una profundidad de 1 m, que da lugar a un volumen de suelo contaminado de 25 m³ (x-234567; y-4137707).

En total, el suelo afectado es de unos 7.861 m³. No obstante, si en el transcurso de los trabajos de remediación se detectara una mayor afección en los suelos, estos tendrían la misma consideración que los descritos hasta ahora.

El Título V de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, asigna a las Comunidades Autónomas, entre otras, la competencia para declarar, delimitar y hacer un inventario de los suelos contaminados debido a la presencia de componentes de carácter peligroso de origen humano. Asimismo, y según el artículo 7.1 del Real Decreto 9/05, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, dicha declaración obligará a la realización de las actuaciones necesarias para proceder a su recuperación ambiental en los términos y plazos dictados por el órgano competente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con las competencias que tengo asignadas

RESUELVO

Declarar como suelo contaminado las zonas delimitadas en la presente resolución, a causa de la contaminación detectada por hidrocarburos totales del petróleo y metales pesados, que pudieran suponer un riesgo para la salud humana por efectos tóxicos y cancerígenos debido a la inhalación de partículas y vapores.

Correrá por cuenta del titular de la concesión la inclusión de la nota marginal a practicar por el Registro de la Propiedad núm. 2 de Dos Hermanas, sobre la presente declaración de suelo contaminado en parte de la parcela núm. 6976, tomo 931, libro 931, folio 44, alta 9.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

EMPRESAS PUBLICAS

ACUERDO de 10 de julio de 2006, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se delegan en el Director General las facultades para realizar todas las actuaciones necesarias para la aprobación del gasto en el expediente de contratación de las obras de edificación del Centro de Innovación y Tecnología de la Carne de Cortegana (Huelva), en el marco de la Iniciativa Comunitaria Interreg III España-Portugal, Proyecto TEE, cofinanciadas por el FEDER.

El Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por el Decreto 122/1987, de 6 de mayo, en su redacción dada por el Decreto 233/1991, de 3 de diciembre, dispone en su artículo 11.k) que corresponden al Consejo Rector de la Agencia «Disponer, a propuesta del Presidente, las actuaciones e inver-

siones, cuyo compromiso de pago, gasto o riesgo sea superior a 75 millones de pesetas y no excedan de 200 millones de pesetas».

El artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determina que los órganos de las diferentes Administraciones públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquellas.

La construcción del Centro de Innovación y Tecnología de la Carne de Cortegana se enmarca en la Iniciativa de la Comisión Europea Interreg III España-Portugal, Proyecto TEE, cofinanciada por el FEDER, estando en fases de licitación la redacción del proyecto con opción a dirección de obra. Los plazos a que está sometido este proyecto, dados por las instituciones europeas, concluyen en noviembre de 2007, fecha para la que deben estar concluidas las obras. La tramitación del expediente de contratación pública requiere el trámite de aprobación del gasto que corresponde por su cuantía al Consejo Rector, órgano cuyas reuniones son periódicas, por lo que dado lo avanzado del proyecto y la premura de tiempo, y en aras de conseguir una mayor eficacia y agilidad en la actuación administrativa, el Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo

en la reunión celebrada el 10 de julio de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente

A C U E R D O

«1.º Delegar en el Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía la facultad para realizar todas las actuaciones necesarias con el objeto de aprobar el gasto en el expediente de contratación de las obras de edificación del Centro de Innovación y Tecnología de la Carne de Cortegana (Huelva), en el marco de la Iniciativa Comunitaria Interreg III España-Portugal, Proyecto TEE, cofinanciada por el FEDER.

Las resoluciones que se adopten en el ejercicio de esta delegación, se notificarán a los interesados con indicación de dicha circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Las competencias delegadas por el presente acuerdo podrán ser revocadas en cualquier momento por el órgano delegante.

2.º El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".»

Sevilla, 10 de julio de 2006.- El Director General, Miguel Angel Serrano Aguilar.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

EDICTO de 5 de abril de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Berja, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 167/2004. (PD. 2999/2006).

NIG: 0402942C20040000319.
 Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 167/2004. Negociado: CI.
 De: Doña Mercedes González Céspedes.
 Procurador: Sr. José Manuel Escudero Ríos.
 Letrada: Sra. M.^a de Gador Figueroa Sánchez.
 Contra: Don Miguel Guirado Martín.
 Procuradora: Sra. Isabel Leal Calzadilla.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 167/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Berja a instancia de Mercedes González Céspedes contra Miguel Guirado Martín sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Berja.

DIVORCIO 167/2004

SENTENCIA

En Berja (Almería), a cinco de diciembre de dos mil cinco.

Vistos por don Miguel Angel Fernández Bueno, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de los de Berja y su partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso, seguidos en este Juzgado bajo el número 167/2004 a instancias de doña Mercedes González Céspedes, quien intervino representada por el Procurador Sr. Escudero Ríos, y asistida del Letrado Sr. Arpón Zufiaur (en sustitución de la Letrada Sra. Figueroa Sánchez), contra Miguel Guirado Martín, en situación procesal de rebeldía, ha intervenido el Ministerio Fiscal. Por el poder que me ha conferido la Constitución, y en nombre de S.M. el Rey, pronuncio la presente Sentencia.

FALLO

Que, estimando la demanda de divorcio formulada por doña Mercedes González Céspedes, quien intervino representada por el Procurador Sr. Escudero Ríos, y asistida por el Letrado Sr. Arpón Zufiaur (en sustitución de la Letrada Sra. Figueroa Sánchez), contra don Miguel Guirado Martín, en situación procesal de rebeldía, y con intervención del Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la disolución, por causa de divorcio, del matrimonio canónico celebrado en Berja entre los litigantes el día 26.9.1992, con los efectos legales inherentes previstos en el artículo 102 del Código Civil, manteniendo las medidas fijadas en Sentencia de separación (de fecha 20.1.2000 dictada por este Juzgado en autos de separación judicial núm. 237/99), al no haber variado las circunstancias que concurrían en el momento de la separación;

todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas en esta instancia.

Firme que sea la presente Sentencia, anótese en el Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio, para lo cual se librará oportuno despacho.

Así por esta mi Sentencia, de la que quedará oportuno testimonio en las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.
E/.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Miguel Guirado Martín, extiendo y firmo la presente en Berja a cinco de abril de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 6 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 576/2004.

NIG: 0490242C20040001606.
 Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 576/2004. Negociado: MJ.
 De: Doña Trinidad Padilla González.
 Procurador: Don José Román Bonilla Rubio.
 Letrado: Don Luis García Gutiérrez.
 Contra: Don Juan José Martín Fraile.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 576/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de El Ejido a instancia de Trinidad Padilla González contra Juan José Martín Fraile sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Tres. El Ejido.
 Divorcio Contencioso 576/04.

1. SENTENCIA NUM.

En el Ejido, a catorce de junio de dos mil seis.

La Sra. doña María Angeles Asensio Guirado, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de El Ejido y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio contencioso núm. 576/04, seguidos ante este Juzgado entre partes, de la una como demandante doña Trinidad Padilla González, representada por el Procurador don José Román Bonilla Rubio y defendida por el Letrado don Luis García Gutiérrez, y de otra, como demandado, don Juan José Martín Fraile, en situación procesal de rebeldía, sobre divorcio contencioso.

2. FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador don José Román Bonilla Rubio en nombre y representación de doña Trinidad Padilla González, contra don

Juan José Martín Fraile, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio de ambos cónyuges por divorcio que se registrará por las siguientes medidas reguladoras de los efectos personales y patrimoniales:

1. Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro.

2. La hija menor de edad, Nerea, quedará bajo la guarda y custodia de la madre, siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores.

3. Como régimen de visitas, el padre podrá tener consigo a su hija, visitarla y tenerla en su compañía en los términos que acuerde con la madre, pero, en la coyuntura de desacuerdo, le corresponderá al padre este derecho los fines de semana alternos desde las 11,00 horas del sábado hasta las 20,00 horas del domingo, debiendo recogerla y reintegrarla al domicilio materno, y la mitad de los períodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y verano, correspondiendo la primera mitad al padre los años pares y a la madre los impares.

4. En concepto de alimentos para el cuidado y manutención de la hija, el padre, Juan José Martín Fraile, habrá de contribuir, con efecto retroactivo desde la fecha de la interposición de la demanda, con la cantidad de ciento cincuenta euros (150 euros) mensuales, pagaderos dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que a tal efecto designe la esposa, cantidad que se actualizará anualmente de conformidad con las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo que establezca el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que lo sustituya.

5. En caso de incumplimiento de las medidas señaladas una vez firme la presente resolución, se adoptarán las cautelas o garantías que fuesen necesarias para asegurar su efectividad.

No procede hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Firme que sea esta resolución, líbrese exhorto al Sr. Encargado del Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los litigantes, acompañándose testimonio de esta sentencia.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Al notificar esta sentencia a las partes, hágaseles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, el cual se preparará ante este Juzgado por medio de escrito presentado en el plazo de cinco días desde la notificación, limitándose a citar la resolución apelada y manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Juan José Martín Fraile, extiendo y firmo la presente en El Ejido, a seis de julio de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 6 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Fuengirola, dimanante del procedimiento ordinario núm. 549/2004. (PD. 3070/2006).

NIG: 2905441C20043000907.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 549/2004. Negociado: IS. Sobre:

De: Boyblan, S.L.

Procurador: Sr. Pérez Berenguer, Juan José.

Letrada: Sra. Ascensión Caballero Belda.

Contra: Herederos de don Julio España Arrabal, herederos de doña Josefa Pinillos Gómez, don Francisco Barbero Hernández, don Antonio Muñoz Barrera y doña Isabel Martínez Cristal.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 549/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Fuengirola a instancia de Boyblan, S.L., contra Herederos de don Julio España Arrabal, herederos de doña Josefa Pinillos Gómez, don Francisco Barbero Hernández, don Antonio Muñoz Barrera (fallecido) y doña Isabel Martínez Cristal, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En la ciudad de Fuengirola a treinta de junio de dos mil seis. Vistos por Doña Silvia Coll Carreño, Magistrado-Juez Sustituta de Primera Instancia núm. Tres de la ciudad de Fuengirola (Málaga) y su partido judicial, los autos de Juicio Ordinario núm. 549/04 seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad Boyblan, S.L., representada por el Procurador, Sr. Pérez Berenguer, y asistida de la Letrada, Sra. Caballero Belda, contra los herederos de don Julio España Arrabal, herederos de doña Josefa Pinillos Gómez, don Francisco Barbero Hernández, don Antonio Muñoz Barrera y doña Isabel Martínez Cristal, todos ellos en situación de rebeldía procesal, y;

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador, Sr. Pérez Berenguer, en nombre y representación de la entidad Boyblan, S.L., contra los herederos de don Julio España Arrabal, herederos de doña Josefa Pinillos Gómez, don Francisco Barbero Hernández, don Antonio Muñoz Barrera y contra doña Isabel Martínez Cristal, todos en situación de rebeldía procesal, procede hacer los siguientes pronunciamientos:

1. Debo declarar y declaro la extinción de la situación de condominio existente entre las partes litigantes con relación a la finca registral 7675 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Fuengirola, así como su carácter divisible, acordando que la cesación del condominio sobre el referido inmueble común, y su división en cuotas, de las cuales cinco catorceavas cuotas pertenecen a los demandados y el resto a la entidad actora, con un total de 8.617,54 metros cuadrados.

2. Debo declarar y declaro que la entidad Boyblan, S.L., es dueña en pleno dominio de las 19 parcelas que conforman un total de 8.617,54 metros cuadrados de la finca registral 7675 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Fuengirola, que se segregan de la finca matriz, la registral 7675, ordenando la cancelación de las inscripciones contradictorias a dicha declaración que obren en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Fuengirola, ordenando se practique la inscripción registral correspondiente a su favor.

Todo ello con expresa condena en costas a la demandada.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que se preparará en el plazo de cinco días ante este Juzgado y se sustanciará en su caso ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados herederos de don Julio España Arrabal, herederos de doña Josefa Pinillos Gómez, don Francisco Barbero Hernández, don Antonio Muñoz Barrera y doña Isabel Martínez Cristal, extiendo y firmo la presente en Fuengirola a seis de julio de dos mil seis.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3095/2006).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
 - c) Número de expediente: SIEF019/06.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Renovación de uno de los ordenadores centrales de la Consejería de Economía y Hacienda».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda.
 - d) Plazo de ejecución: 20 días a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: Novecientos ochenta y siete mil (987.000,00 €), IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación (19.740,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.
 - b) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
 - c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, segunda planta.
 - d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - e) Teléfono: 955 065 514.
 - f) Telefax: 955 064 719.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 17 de agosto de 2006.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 18 de agosto de 2006, a las 20,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
 - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, segunda planta.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: 24 de agosto de 2006.
 - e) Hora: A las trece horas.
10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día 21 de agosto de 2006. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.
12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 10 de julio de 2006.

Sevilla, 10 de julio de 2006.- El Director General, Eduardo Clavijo Fernández-Palacios.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 3064/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 194/06.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Suministro de 15 equipos de videoconferencia para grandes sedes y 8 equipos de videoconferencia para pequeñas sedes».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Ver anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - d) Plazo de ejecución: 1 mes, a partir de la fecha de formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos cuatro mil ochocientos setenta y un euros y ochenta céntimos (204.871,80 €).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 031 960.
 - e) Telefax: 955 031 801.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de suministro y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del 11 de septiembre de 2006.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. Pagina web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/contrataciones/contrataciones.php>.

Sevilla, 12 de julio de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3065/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 286/06.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Proyecto de definición de los procesos organizativos y funcionales del observatorio de calidad de los servicios públicos y administración electrónica; y el diseño de los instrumentos de calidad y participación ciudadana relacionados con el mismo».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: 3 meses desde formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos veintitrés mil euros (223.000,00 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de consultoría y asistencia, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla-41071.

d) Fecha: A las 11 horas del 11 de septiembre de 2006.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/contrataciones/contrataciones.php>.

Sevilla, 17 de julio de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2993/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo:

Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente:

Delegación Provincial de Cádiz.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, s/n, 5.ª planta (Departamento de Contratación).

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11071.

d) Teléfono: 956 006 317.

e) Telefax: 956 408 550.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 28 de agosto de 2006 a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 956 006 378.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, s/n.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: 11 de septiembre de 2006.

e) Hora: 9,30 h..

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2006/2240 (07-CA-1710-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Colocación de barreras de seguridad en varias carreteras.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución sin municipio (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 299.954,02 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.999,08 euros.

b) Definitiva: 11.998,16 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2006/2259 (07-CA-1712-00-00-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Repintado de marcas viales en varias carreteras de la red autonómica complementaria.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución sin municipio (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 299.967,82 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.999,36 euros.

b) Definitiva: 11.998,71 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2006/2263(07-CA-1711-00-00-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Repintado de marcas viales en varias carreteras de la red básica e intercomarcal.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución sin municipio (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 299.966,12 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.999,32 euros.

b) Definitiva: 11.998,64 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2006/2327 (07-CA-1714-00-00-AM).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Integración paisajística y mantenimiento del dominio público en varias carreteras de la costa noroeste.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 149.999,92 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 3.000,00 euros.

b) Definitiva: 6.000,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo K, Subgrupo 6, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2006/2358 (03-CA-1704-00-00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de intersección mediante glorieta en la carretera A-2076, p.k. 2.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución Rota (Cádiz).

d) Plazo de ejecución 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 180.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 3.600,00 euros.

b) Definitiva: 7.200,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Cádiz, 12 de julio de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3004/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

c) Número de expediente: 2006/0670.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: CA-06/16-0803-P. Reparación y rehab. fachadas, terrazas y cubiertas Gpo. 1.036 viv. C/ Federico García Lorca, núm. 26, Bda. El Saladillo 6.ª Fase, Algeciras (Cádiz).

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Algeciras (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 4 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 322.947,98 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con noventa y seis céntimos (6.458,96 euros).

b) Definitiva: Doce mil novecientos diecisiete euros con noventa y dos céntimos (12.917,92 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11071.

d) Teléfono: 956 006 317.

e) Telefax: 956 008 550.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 28 de agosto de 2006 a las 14,00.

b) Documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 956 006 378.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, s/n, 5.ª planta.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: 11 de septiembre de 2006.

e) Hora: 10,00.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Cádiz, 14 de julio de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3093/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente: 2006/2019.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: CO-06/01-A. Obras para la restauración de La Calahorra (Córdoba).

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 20 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: (2.290.099,39 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).

b) Definitiva: Noventa y un mil seiscientos tres euros con noventa y ocho céntimos (91.603,98 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta.

c) Localidad y código postal: 14071, Córdoba (Córdoba).

d) Teléfonos: 957 001 330/957 001 366.

e) Telefax: 957 001 404.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 21 de agosto de 2006 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 957 001 404.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha. Apertura técnica: 13 de septiembre de 2006. Apertura económica: 21 de septiembre de 2006.

e) Hora. Apertura técnica: 9,45. Apertura económica: 10.00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde

pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Cordoba, 17 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6-8K61G). (PD. 3018/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. 6-8K61G.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra de sustitución de la red de agua fría sanitaria.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses, iniciándose su cómputo a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo y autorización del inicio de las obras.

3.- Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.196.653,05 €.

5. Garantías. Provisional: 23.933,06 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1 b).

b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21005.

d) Teléfono: 959 016 039.

e) Telefax: 959 016 041.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959 283 384.

e) Fax: 959 247 427.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo J, Subgrupo 4, Categoría

D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de julio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02); el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6PL5IA1). (PD. 3019/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Sevilla Norte. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: CCA. 6PL5IA1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de manutención del personal en turnos de Atención Continuada para los centros sanitarios dependientes del Distrito.

b) División de lotes y números: Sí, 12 lotes.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 487.485 €.

5. Garantías. Provisional: 9.749,70 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Edificio Bekinsas II, s/n. Bda. Villegas.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41008.

d) Teléfono: 955 016 729.

e) Telefax: 955 016 768.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Será exigible la clasificación: Grupo M, Subgrupo 6, Categoría B, en el caso de licitación por la totalidad del expediente o si se presentan ofertas a varios lotes cuyo importe supere los 120.202,42 €.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de julio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +57TN33). (PD. 3020/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +57TN33.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de tapicería.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 110.409,96 €.

5. Garantías. Provisional: 2.208,20 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b) Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, núm. 3.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.

d) Teléfono: 955 008 168.

e) Telefax: 955 011 576.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Puymar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41009.

d) Teléfono: 954 385 751.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de julio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +7JKIC5). (PD. 3021/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +7JKIC5.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de tiras reactivas para determinación de sangre y orina.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 134.760 euros.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 951 291 792.

e) Telefax: 951 291 448.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de julio de 2006.- El Director Gerente, PDF (Res. de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6+RAVJ3). (PD. 3022/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. 6+RAVJ3.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mensajería para el Area Hospitalaria Virgen Macarena.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 274.396,99 €.

5. Garantías. Provisional: 5.487,94 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, núm. 3.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 008 167-68-69 y 955 009 179.

e) Telefax: 955 008 390.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Puymar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 954 385 751.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo R, Subgrupo 9, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de julio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +MQAD+P). (PD. 3023/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +MQAD+P.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de hombro.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén de suministros del Hospital.

e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.354,41 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 016 121.

e) Telefax: 950 016 121.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Proilabal.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226-3.ª planta del Edificio Bola Azul.

c) Localidad y código postal: Almería, 04008.

d) Teléfono: 950 266 190.

e) Telefax: 950 266 190.

f) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 h a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 h a 19,00 horas).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de julio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +HGXATE). (PD. 3024/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: CCA. +HGXATE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de 150.000 juegos de impresos para el Programa de Metabolopatías.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Sesenta días.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 180.000 €.

5. Garantías. Provisional: 3.600 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 450.

e) Telefax: 955 018 459.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) o a) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud o en la página web: www.juntadeanda

lucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de julio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +EU45AR). (PD. 3025/2006).

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +EU45AR.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de falsos techos metálicos para las distintas zonas del Hospital.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 123.314,40 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2, (Edificio de Gobierno), 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 020 222.

e) Telefax: 958 020 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núm. 48-50. 18010-Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de julio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02); el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico Administrativa.

c) Núm. de expediente: CCA. +CVESZP (2006/044024).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de vestuario profesional.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 46, de 9.3.2006.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.658,61 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.5.06.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 77.650 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 53.556,25 euros.

7. Lotes declarados desiertos: 1, 5, 7, 6, 11, 10, 17.

Sevilla, 14 de julio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++BTT9R (2006/040343).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de radio-diagnóstico: Placas y líquidos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 40, de 1.3.2006.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 186.091,64 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.5.06.

b) Contratista: Kodak, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 157.779,55 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos: 12.

Sevilla, 14 de julio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de A.P. Sevilla. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +6Z3NXT (2006/125898).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro por exclusividad de 21.940 unidades del producto farmacéutico Clostriopeptidasa/Proteasa.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 82.823,50 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.5.06.

b) Contratista: Smith & Nephew, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 82.823,50 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 14 de julio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002); el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Admva.

c) Número de expediente: CCA. +6S4YF3 (2005/129362).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material específico de Urología.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 110.138,52 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.5.06.

b) Contratista: Movaco, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 86.858 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 8.621,63 €.

7. Lotes declarados desiertos: 14.

Sevilla, 14 de julio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002); el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +-XZSP1). (PD. 3027/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad Adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: CCA. +-XZSP1.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de construcción del Centro de Salud de Churriana.
 - b) División de lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Quince meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe Total: 1.599.999,55 €.
5. Garantías. Provisional: 31.999,99 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Sección de Infraestructuras.
 - b) Domicilio: C/ Córdoba, 4.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29001.
 - d) Teléfono: 951 039 884.
 - e) Telefax: 951 039 930.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la citada Delegación Provincial de Salud, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la mencionada Delegación con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la Delegación Provincial de Salud o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
- 11.- Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de julio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02); el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen Macarena. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +7IF-6U (2005/471691).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de reforma y ampliación de la UCI, fases 4.^a y 5.^a, del Hospital.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 21, de 1.2.06.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 136.696,47 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.3.06.
 - b) Contratista: Valls-Sánchez Arjona Hernández-Guisado UTE Ley 18/1982.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 126.444,23 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 14 de julio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +GLE115). (PD. 3028/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +GLE115.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de una mesa quirúrgica para el Servicio de Cirugía Vascolar.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 45.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953 008 058.

e) Telefax: 953 008 035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Complejo Hospitalario de Jaén, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Contratación Administrativa del citado Complejo Hospitalario con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Complejo Hospitalario de Jaén o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de julio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio

Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita (Cabra). Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +12EZ7G (2006/079060).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis reparadoras y de otorrinolaringología con determinación de tipo.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 202.863,60 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.5.06.

b) Contratista: Bard de España, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 81.421,90 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 5.333,50 euros.

7. Lotes declarados desiertos: 24 al 27, 31 al 32, 12 al 13, 38 al 45.

Sevilla, 14 de julio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 675-7LP). (PD. 3029/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Riotinto. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: CCA. 675-7LP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material necesario para realización de determinaciones de protombina y arrendamiento, sin opción a compra, de coagulómetros necesarios para su realización.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 83.907,12 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.

Información:

- a) Entidad: Véase punto 1.b).
b) Domicilio: Avda. La Esquila, 5.
c) Localidad y Código Postal: Minas de Riotinto (Huelva), 21660.
d) Teléfono: 959 025 380.
e) Telefax: 959 025 395.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Véase punto 8.a).

Documentación:

- a) Entidad: Copistería de los Reyes.
b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.
c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.
d) Teléfono: 959 247 427.
e) Telefax: 959 247 427.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos (Biblioteca) del Hospital, a las 11,00 horas, en la fecha que se anunciará en el tablón de anuncios de Administración (planta semisótano) del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de julio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: +UAACIG (2006/095324).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio mantenimiento equipo TAC.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 79.040.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.6.06.

b) Contratista: GE Medical Systems España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 76.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 14 de julio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de Córdoba. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Núm. Expte.: CCA. +7JJX43 (2006/083852).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y desinfectantes.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 60, de 29.3.2006.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 106.433,10 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.5.06.

b) Contratista: Roche Diagnostics, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 67.200 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 14.198 euros.

7. Lotes declarados desiertos: 5.

Sevilla, 14 de julio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+UCZBXP). (PD. 3030/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del Servicio Andaluz de Salud de Jerez de la Frontera, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +UCZBXP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario de habitaciones de pacientes.

b) Números de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 96.000 €.

5. Garantías. Provisional: 1.920 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ctra. de Circunvalación, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jerez de la Frontera (Cádiz), 11407.

d) Teléfonos: 956 032 218-19.

e) Telefax: 956 032 084.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalu-

cia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de julio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Reina Sofía. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.

c) Núm. de expediente: CCA. +ANSH51 (2006/155812).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario clínico (sillones de acompañantes) para el Hospital, con determinación de tipo.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 64.643,04 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.6.06.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 64.501,92 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 14 de julio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. de Puerto Real. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: CCA. +61Z7QU (2005/512708).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de transporte de ropa entre la lavandería y el Hospital.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 18, de 2.1.06.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 138.000 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.3.06.
 - b) Contratista: Joaquín Caballero Butro.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 135.000 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 14 de julio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Núm. Expte.: CCA. +8I-JYR (2006/040096).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de lavado e higienización de ropa hospitalaria.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 46, de 9.3.06.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.158.000 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.5.06.
 - b) Contratista: Fundosa Lavanderías Industriales, S.A.- Lavanderías Mir, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 2.158.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 14 de julio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Admva.
 - c) Número de expediente: CCA. +23NQQN (2005/517942).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro del sistema de detección contraincendios del Hospital.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 21, de 1.2.06.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 138.232,78 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.5.06.
 - b) Contratista: Telecomunicación y Automática Cádiz, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 113.471,13 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 14 de julio de 2006.- el Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 3107/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 56-06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Creación de animaciones y elementos multimedia, creación de actividades y evaluaciones interactiva, integración de los contenidos y actividades en el sistema de gestión de cursos, dentro del marco de impartición de la FPE a través de internet».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación.

d) Plazo de ejecución: 6 meses, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y tres euros. Importe total: 269.353,00.

5. Garantías.

Provisional: No se exige de conformidad con el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Gestión Económica y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 064 122-955 064 117.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Otra forma de obtención: En la pagina web de la Consejería de Educación, enlace contratación: www.juntadeandalucia.es/educacion.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se exige, de conformidad con el artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Tendrá lugar en la sede de la Secretaría General Técnica, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, con al menos 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

a) Cada licitador presentará, en mano en el Registro General de la Consejería de Educación o enviará por correo dos sobre cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre «A» contendrá la documentación administrativa y el sobre «B» la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás elementos que lo integran.

b) La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de julio de 2006.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación de contrato de servicios de mantenimiento de instalaciones en el Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Linares (Jaén) (Expte. 5CIBS/2006). (PD. 3090/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén.

b) Número de expediente: 5CIBS/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de instalaciones en el Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Linares (Jaén).

c) Lugar de ejecución: Ctra. Córdoba-Valencia, km 123, Linares (Jaén).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 85.761 €, IVA incluido.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 5.ª planta.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23008.

d) Teléfono: 953 013 084.

e) Telefax: 953 013 118.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de Entrada de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, planta baja.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad y domicilio: Los indicados en el punto 6.

c) Fecha y hora: A las 9 horas del séptimo día natural, contados a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 17 de julio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación del contrato de servicios de vigilancia y seguridad del Centro Regional de Drogodependientes de Lopera (Jaén) (Expte. 6CIBS/2006). (PD. 3091/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Número de expediente: 6CIBS/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del Centro de Rehabilitación de Drogodependientes de Lopera (Jaén).

c) Lugar de ejecución: Ctra. Lopera-Arjona, s/n. Apdo. de Correos, 56. Lopera (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 61.020 €, IVA incluido.

5. Garantía Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 5.ª planta.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23008.

d) Teléfono: 953 013 084.

e) Telefax: 953 013 118.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

g) Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de Entrada de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, planta baja.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad y domicilio: Los indicados en el punto 6.

b) Fecha y hora: A las 9,30 horas del séptimo día natural, contados a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 17 de Julio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 18 de julio de 2006, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 3094/2006).

En uso de las facultades que me confiere la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Cámara de Cuentas de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Admón. General.

c) Núm. de expediente: 3-SUM/06.

d) Domicilio: Edificio Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n. 41009-Sevilla.

e) Teléfono: 955 009 600.

f) Telefax: 955 009 642.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de equipos informáticos.

b) Lugar de ejecución: Sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: Un mes a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

d) División por lotes: Sí.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 37.200,00 €.

- Lote 1: 10.800,00 €.

- Lote 2: 8.400,00 €.

- Lote 3: 18.000,00 €.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención documentación.

a) Entidad: Cámara de Cuentas de Andalucía. Secretaría General. Registro General y a través de la página web www.cuentas.es. Dentro de esta página consultar (convocatoria-licitaciones de contratos).

b) Fecha límite de obtención de documentos: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Los indicados en los Pliegos del contrato.

b) Clasificación: No se requiere.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Admisión de variantes: No.

10. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Formación sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

c) Fecha y hora: A las 13 horas del día 11 de septiembre de 2006.

11. Gastos del anuncio: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del/los adjudicatario/s.

Sevilla, 18 de julio de 2006.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de mensajería urgente. (PD. 3069/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia que tramita expediente: Sección Contratación.

c) Número de expediente: 06/05625.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de mensajería urgente.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Dos años prorrogables.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 124.236,75 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 954 551 040.

e) Telefax: 954 551 013.

f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 7 de septiembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.

2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Rectorado.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A los diez días de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:

13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: www.us.es/contratacion.

Sevilla, 10 de julio de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de correo interno. (PD. 3068/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia que tramita expediente: Sección Contratación.

c) Número de expediente: 06/05497.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de correo interno entre centros universitarios.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Dos años prorrogables.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 104.772,99 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 954 551 040.

e) Telefax: 954 551 013.

f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 7 de septiembre 2006.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.

2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Rectorado.

- b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: A los diez días de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 9 horas.
- 10. Otras informaciones:
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
- 13. Portal informático de información y obtención Pliegos: www.us.es/contratacion.

Sevilla, 10 de julio de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 11 de julio de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras 06/08032. (PD. 3067/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 06/08032.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de reformas para la eliminación de barreras arquitectónicas Facultad Matemáticas.
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 107.602,10 euros.
5. Garantías provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 954 551 040.
 - e) Telefax: 954 551 013.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupos: todos, Categoría: C.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliegos.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a partir del siguiente a su publicación.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
1. Entidad: Universidad de Sevilla.
2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
3. Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla, Rectorado.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Al décimo día del plazo de presentación de ofertas.
 - e) Hora: 9 horas.
 10. Otras informaciones:
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
 13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: www.us.es/contratacion.

Sevilla, 11 de julio de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de 6 de julio de 2006, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 06/07004.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Adquisición de un centro mecanizado de cinco ejes de alta velocidad para el Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales en ETS de Ingenieros.
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm.:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 230.840,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de julio de 2006.
 - b) Contratista: Agie Charmilles, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 230.840,00 euros.

Sevilla, 6 de julio de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

EMPRESAS PUBLICAS

RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 3002/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Córdoba.
Dirección: C/ Málaga, 4, 4.ª planta, 14003, Córdoba.
Tlfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.
Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 257/ISE/2006/COR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Servicio de control, atención y coordinación de los usuarios así como la correcta utilización de las instalaciones deportivas y recreativas, en horario y períodos no lectivos, en los Centros Públicos de la Provincia de Córdoba dependientes de la Consejería de Educación.
 - b) Lugar de ejecución: Centros Públicos dependientes de la Consejería de Educación.
 - c) División por lotes: Sí.
Número de lotes: 4 (cuatro).

Lote	Denominación
1	Córdoba capital
2	Córdoba Guadalquivir
3	Córdoba Valle de los Pedroches
4	Córdoba zona Subbética

- d) Plazo de ejecución: 2 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos euros (3.484.800,00 €).

Importe de los lotes:

	Importe máximo
Lote 1	1.346.400,00 €
Lote 2	686.400,00 €
Lote 3	448.800,00 €
Lote 4	1.003.200,00 €

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación. Importe: Sesenta y nueve mil seiscientos noventa y seis euros (69.696,00 €).

Garantía provisional de los lotes:

	Garantía provisional
Lote 1	26.928,00 €
Lote 2	13.728,00 €
Lote 3	8.976,00 €
Lote 4	20.064,00 €

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación. Grupo: L, Subgrupo: 6, Categoría: en función del importe de los lotes a los que se licite.

b) Otros requisitos: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 12 de julio de 2006.- La Coordinadora, M.^a del Carmen Padilla López.

RESOLUCION de 11 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial en Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3003/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: C/ Severo Ochoa, 16. Complejo Málaga Business Park, Edif. Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590, Málaga.

Tlfno.: 951 920 195. Fax: 951 920 210.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 456/ISE/06/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ejecución de obras de ampliación de patio de recreo y reformas interiores.

b) Lugar de ejecución: CEIP Maestro Genaro Rincón, Caleta del Mediterráneo, s/n, 29751, Caleta de Vélez, Vélez-Málaga (Málaga).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ochenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve euros con cincuenta y ocho céntimos (85.839,58 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación: Mil setecientos dieciséis euros con setenta y nueve céntimos (1.716,79 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I, Apartado 12).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 (trece) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 11 de julio de 2006.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3103/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: C/ Severo Ochoa, 16. Complejo Málaga Business Park, Edif. Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590, Málaga.

Tlfno.: 951 920 195; fax: 951 920 210.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 472/ISE/06/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ejecución de obras de construcción de ascensor y eliminación de barreras arquitectónicas.

b) Lugar de ejecución: CEIP Andalucía, C/ Antigua Vía, s/n, 29700, Vélez-Málaga (Málaga).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 45 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Noventa mil sesenta y seis euros con sesenta y un céntimos (90.066,61 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación: Mil ochocientos un euros con treinta y tres céntimos (1.801,33 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I, Apartado 12).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 (trece) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 17 de julio de 2006.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3104/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: C/ Severo Ochoa, 16. Complejo Málaga Business Park, Edif. Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590 Málaga.

Tlfno.: 951 920 195; Fax: 951 920 210.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 473/ISE/06/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ejecución de obras de reparación de cubiertas y fisuras.

b) Lugar de ejecución: IES Mare Nostrum, C/ Villanueva de Algaidas, 9. 29004 Málaga.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Trescientos cuarenta y seis mil ochocientos siete euros con cuarenta y dos céntimos (346.807,42 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación: Seis mil novecientos treinta y seis euros con quince céntimos (6.936,15 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del contratista: Grupo: C. Subgrupo: Completo. Categoría: E.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 (trece) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 17 de julio de 2006.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

ANUNCIO de 12 de julio de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., de corrección de errores del concurso correspondiente a la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Redacción del proyecto y ejecución de obra de agrupación de vertidos y estación depuradora de aguas residuales de Fernán Núñez (Córdoba)» (NET 406888). (PD. 3001/2006).

1. Nombre expediente: «Redacción de proyecto y ejecución de obra de agrupación de vertidos y estación depuradora de aguas residuales de Fernán Núñez (Córdoba)».

2. Número referencia: NET 406888.
3. Se anuncian las siguiente correcciones de fechas:

a) En el punto 8, referido a la presentación de ofertas, debe aparecer: Hasta las 12,00 horas del día 25 de agosto de 2006.

b) En el punto 9, referido a la fecha y hora de la apertura pública técnica, debe aparecer: A las 11,00 horas del día 1 de septiembre de 2006.

Sevilla, 12 de julio de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

ANUNCIO de 12 de julio de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., de corrección de errores, del concurso correspondiente a la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Proyecto y ejecución de obra de instalaciones de ozonización y filtración con carbón activo en la ETAP de la Mancomunidad del Condado, La Palma del Condado (Huelva) (NET 906031)». (PD. 3000/2006).

1. Nombre de expediente: «Proyecto y ejecución de obra de instalaciones de ozonización y filtración con carbón activo en la ETAP de la Mancomunidad del Condado, La Palma del Condado (Huelva)».

2. Número de referencia: NET 906031.
3. Se anuncian las siguientes correcciones de fecha:

a) En el punto 8 referido a la presentación de ofertas, debe aparecer: Hasta las 12,00 horas del día 22 de agosto de 2006.

Sevilla, 12 de julio de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

ANUNCIO de 5 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para el suministro de material bibliográfico. (PD. 3017/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Centro Andaluz de las Letras.

c) Número de expediente: AJ 22/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Material Bibliográfico.

b) División por lotes y número: Sí. Ocho lotes, uno por provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Lugar de ejecución: Lugares que se indiquen por el Centro Andaluz de las Letras, en el domicilio de 166 Entidades Culturales.

d) Plazo de ejecución: 45 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 144.600,00 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Edificio Aranjuez, C/ José Luis Luque, núm. 2.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 955 037 300.

e) Telefax: 955 037 398.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, finalizando el plazo a las 14,00 horas. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: Edificio Aranjuez, C/ José Luis Luque, núm. 2.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 037 398 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle José Luis Luque, núm. 2.

c) Localidad: 41003, Sevilla.

d) Fecha: El día 1 de septiembre de 2006.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones. Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos del anuncio: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- El Director-Gerente, Carlos J. Aracil Delgado.

ANUNCIO de 17 de julio de 2006, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de reparación 64-Puebla de Don Fadrique/RP 74 VPP (GR-0978).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. Núm. 2006/0856. Obras de reparación 64-Puebla de Don Fadrique/RP 74 VPP (GR-0978).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 12 de abril de 2006.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos setenta y nueve mil ochocientos tres euros con veinticuatro céntimos (379.803,24 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de junio de 2006.

b) Contratista: Empresa de Gestión de Obras y Asfaltos, S.L.

c) Importe de adjudicación: 295.816,76 euros (doscientos noventa y cinco mil ochocientos dieciséis euros con setenta y seis céntimos).

Granada, 17 de julio de 2006.- El Gerente, Miguel Ocaña Torres.

ANUNCIO de 17 de julio de 2006, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de reparación 64-Iznalloz/RP 53 VPP (GR-0932).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción. Expte.: Núm. 2006/1140. Obras de reparación 64-Iznalloz/RP 53 VPP (GR-0932).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 18 de abril de 2006.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento veintidós mil cuatrocientos noventa y cinco euros con treinta y tres céntimos (122.495,33 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de junio de 2006.

b) Contratista: Construcciones Ogamar, S.L.

c) Importe de adjudicación: 122.495,33 euros (ciento veintidós mil cuatrocientos noventa y cinco euros con treinta y tres céntimos).

Granada, 17 de julio de 2006.- El Gerente, Miguel Ocaña Torres.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de 10 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita notifica a los reseñados/as la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace publica la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

Expte.	Nombre y apellidos	Localidad	Artículo	Sesión Comisión
06/2005/0419	Francisco Ojeda García	Niebla	Art. 14	10.5.06
05/2005/0782	Mariano Orta Toscano	Huelva	Art. 14	24.5.06
05/2005/1816	Isabel Cortés Vargas	Huelva	Art. 14	24.5.06
05/2005/1857	Beltrán A. Jolivet Garrido	Huelva	Art. 14	24.5.06
06/2005/1972	J. Antonio Val Carretero	Lepe	Art. 14	24.5.06
06/2005/2288	Alfonso Gil Alfonso	P. Umbría	Art. 14	8.6.06
06/2005/2852	Isabel Ferradanes Cárdenas	Huelva	Art. 14	24.5.06
06/2005/4031	Manuel C. Pinheiro Baptista	Huelva	Art. 34	24.5.06
06/2005/4299	José M.ª García Leiva	Huelva	Art. 34	24.5.06
06/2005/5259	Tamara Gómez Palacios	Huelva	Art. 14	24.5.06
06/2006/1962	Adolfo Marín Jiménez	Huelva	Art. 3.1	24.5.06
06/2006/2755	Antonio Revora Millian	Huelva	Art. 6.3	8.6.06

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer, en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecidos en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 10 de julio de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución y la liquidación de la sanción recaída en el expediente sancionador CA-20/06-PPL a don Sebastián Benítez Pérez.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución y la liquidación de la sanción recaída en

el expediente sancionador de referencia CA-20/06-PPL, incoado a don Sebastián Benítez Pérez, con NIF 31567468Z y último domicilio conocido en Jerez de la Frontera (Cádiz), en la Plaza El Gastor, núm. 3, 2.º A, por presunta infracción a la normativa en materia de Industria; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que el importe de la sanción de tres mil cinco euros con siete céntimos (3.005,07 €), deberá hacerlo efectivo antes del día 20 del próximo mes, o el inmediato día hábil posterior, si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 del mes en curso, o antes del día 5 del segundo mes siguiente, o el inmediato día hábil posterior, si la notificación se efectúa entre los días 16 y último del presente mes, de acuerdo con la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación. El pago de la sanción debe a nombre de la «Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuenta restringida de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Cádiz, para la recaudación de tributos», se encuentra abierta en Cajas y entidades bancarias, debiendo remitir a esta Delegación Provincial el justificante original de pago, «Ejemplar para la administración» del Modelo 046. De no efectuarlo así, se procederá a su exacción por vía de apremio, de acuerdo con el procedimiento establecido en la citada disposición reglamentaria.

Cádiz, 5 de julio de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de la resolución de 13 de julio de 2006, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a municipios de actuación autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2005.

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras en municipios de rehabilitación autonómica, Programa 2005, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Exptes.	Ayuntamientos	Viv.	Subvención
CA-05/11-RA	Medina Sidonia I	34	81.091,45
CA-05/37-RA	Medina Sidonia II	36	137.553,71
CA-05/12-RA	Olvera I	36	226.243,40
CA-05/38-RA	Olvera II	34	190.981,38

Cádiz, 14 de julio de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 3 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística relativa a la creación de nuevo sector SUO Industrial «Los Mochos», en el municipio de Almodóvar del Río (expediente P-31/04), de aprobación definitiva a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA, RELATIVA A LA CREACION DE NUEVO SECTOR DE SUO INDUSTRIAL «LOS MOCHOS», EN EL MUNICIPIO DE ALMODOVAR DEL RIO

PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006, en relación con el siguiente expediente:

P-31/04

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, a instancias de Calmante Vitaminado, S.A., representada por don Guillermo Sadá Castillo, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a la creación de nuevo Sector de SUO Industrial «Los Mochos», en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 4 de junio de 2004, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que integra la referida subsanación.

2.º De la documentación remitida se desprende que la presente subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, redactada por don R. Caballero Ruiz-Maya, es aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2006. Posteriormente, y tras la realización de un nuevo documento técnico, éste es aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 1 de junio de 2006, acordando su remisión a la CPOT y U de Córdoba, para su aprobación definitiva.

El expediente fue incluido en el Orden del Día de la CPOT y U de 20 de marzo de 2006, quedando sobre la mesa, al no haber sido cumplimentada por el Ayuntamiento la documentación requerida por esta Delegación Provincial.

3.º Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mencionado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a) y en la disposición adicional primera del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regulan las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afeción de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no integra a una ciudad principal de los Centros Regionales del Sistema de Ciudades de Andalucía.

Segundo. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª, párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3), siendo este el procedimiento señalado por la CPOT y U de Córdoba para subsanar las deficiencias que motivaron el acuerdo de aprobación definitiva de manera parcial con suspensiones de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Almodóvar del Río, en el ámbito de Nuevo Sector de SUO Industrial «Los Mochos», de fecha 3 de noviembre de 2005.

Tercero. La documentación y determinaciones del presente expediente, con las rectificaciones introducidas, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2; 3; 9; 10.1.A; y 36.2.a), de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y cabe entender que se subsana adecuadamente, aunque de forma parcial, las deficiencias señaladas en el antes referido acuerdo de la Comisión, reiterándose las consideraciones y valoraciones contenidas en el mismo, y expresamente las siguientes que no han sido adecuadamente subsanadas.

De conformidad con lo regulado en el artículo 10 y 60.c) de la LOUA, deberá contenerse en la modificación, el establecimiento del área de reparto en la que se inscribe el sector, y la determinación de su aprovechamiento medio, y distinguiendo, al mismo tiempo, las determinaciones urbanísticas que forman parte de la ordenación estructural conforme a lo regulado en el artículo 10.1.A de la LOUA.

Resultan incoherentes las determinaciones contenidas en la modificación, en su memoria, en el estudio económico financiero, y en las previsiones de programación de las obras de urbanización prevista en el plan de etapas, en relación a la correcta resolución del acceso con paso a distinto nivel desde la carretera A-431, exigida en los informes preceptivos y vinculantes emitidos por el órgano competente en materia de carreteras, al mantener, en sustitución de aquellos, soluciones de carácter provisional, distribuir el coste de dicha infraestructura a sectores que no forman parte del planeamiento vigente, y prever su realización en la segunda fase de la unidad de ejecución, cuyo plazo se establece para el 2016. No resulta admisible la solución adoptada para el desvío de la línea eléctrica de alta tensión, para la cual se prevé su desvío con tendido aéreo, en los espacios libres del sector.

La ficha de características del sector deberá completarse con la inclusión del SGV. Además se observan los siguientes errores materiales: en la reserva de aparcamiento se establece que será de 1 plaza por cada 200 m² edificados cuando debería ser por cada 100 m² de techo (error que también aparece en otras partes del documento) y en la descripción de las Areas Libres se ha incluido el SGV.

Los plazos para la ejecución de las distintas fases de urbanización y ejecución del sector resultan excesivos por cuanto establecen dichas fases hasta el 2009 y 2016, lo que a su vez cabe considerar como incoherente con el objeto

de la propia innovación de desarrollar el suelo industrial del sector.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda,

Aprobar definitivamente la subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Almodóvar del Río, relativa a Nuevo Sector de SUO Industrial «Los Mochos», con las valoraciones y consideraciones contenidas en el tercer fundamento de derecho de la presente resolución, a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionado su depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizado el depósito, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente resolución se publicará, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Almodóvar del Río, a Calmante Vitaminado, S.A., representado por don Guillermo Sadá Castillo, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la disposición transitoria única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 8 de junio de 2006.- Vº Bº El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo.: Francisco García Delgado. El Secre-

tario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo.: Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 3 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 3 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a nueva unidad de ejecución «UE-3 Mercado», en el municipio de Hinojosa del Duque (expediente P-7/06), de aprobación definitiva a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA, RELATIVA A NUEVA UNIDAD DE EJECUCION «UE-3 MERCADO», EN EL MUNICIPIO DE HINOJOSA DEL DUQUE

PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006, en relación con el siguiente expediente: P-7/06.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, a instancias de Actuaciones Urbanísticas Milla, S.L., representada por don Miguel Perea-Milla Herrera, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa al establecimiento de Nueva Unidad de Ejecución «UE-3 Mercado», en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 24 de enero de 2006, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 2 de marzo de 2006.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Hinojosa del Duque, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2005, y previo informe técnico y jurídico emitido por la Sección Norte del S.A.U.

Sometiéndose el mismo a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 172, de 11 de octubre de 2005, en un diario de difusión provincial con fecha de 29 de octubre de 2005, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, se practican los trámites de audiencia a los municipios colindantes. Dicho período culmina sin que fuesen presentadas alegaciones.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable emitido por Ayuntamiento Pleno, acuerda en sesión

celebrada el día 21 de diciembre de 2005, la aprobación provisional.

3.º Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mencionado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Hinojosa del Duque cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Hinojosa del Duque es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a de la LOUA, resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 13.2.a y en la disposición adicional primera del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afectación de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no integra a una ciudad principal de los Centros Regionales del Sistema de Ciudades de Andalucía.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª.a; 32.1.3ª y 4ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2ª, párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3).

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c, 19.2; 3; 9; 10.1.A; y 36.2.a, de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente modificación, con base en el objetivo pretendido de establecer un nuevo viario público que mejore la estructura urbana de la zona y la accesibilidad a los equipamientos públicos cercanos, especialmente hacia el Mercado Municipal.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b de la LOUA, las que se señalan a continuación:

La ficha de planeamiento, resulta incompleta por cuanto no contiene todas las determinaciones pertenecientes a la ordenación pormenorizada preceptiva exigida a las áreas de reforma interior en el artículo 10.2.A.b. A estos efectos se garantizará

que las condiciones de aprovechamiento de la unidad deberán cumplimentar los límites de edificabilidad y densidad global establecidos en el artículo 17.5 de la LOUA para las áreas de reforma interior.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Hinojosa del Duque, relativa al establecimiento de una Nueva Unidad de Ejecución «UE-3 Mercado», con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución, a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente Resolución se publicará, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, a Actuaciones Urbanísticas Milla, S.L., representada por don Miguel Perea-Milla Herrera, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria Unica del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 8 de junio de 2006. V.ºB.º El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Francisco García Delgado; el Secre-

tario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 3 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 4 de julio de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se modifica parcialmente el Decreto 15/1999, de 2 de febrero, por el que se regula el uso, participación y gestión de la red de residencias de tiempo libre pertenecientes a la Junta de Andalucía.

Siendo intención de la Consejería de Empleo acometer la elaboración de un Decreto por el que se modifica parcialmente el Decreto 15/1999, de 2 de febrero, por el que se regula el uso, participación y gestión de la red de residencias de tiempo libre pertenecientes a la Junta de Andalucía, y entendiéndose que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, la naturaleza de la disposición así lo aconseja por afectar su contenido a una pluralidad indeterminada de personas, en virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el proyecto de Decreto por el que se modifica parcialmente el Decreto 15/1999, de 2 de febrero, por el que se regula el uso, participación y gestión de la red de residencias de tiempo libre pertenecientes a la Junta de Andalucía.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Decreto se hallará a disposición de los interesados e interesadas en las dependencias de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. Hytasa, 12, en Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Sevilla, 4 de julio de 2006.- El Director General, Javier Guerrero Benítez.

ANUNCIO de 3 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos correspondientes a solicitantes de Ayudas al Autoempleo.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente núm.: AL/AAI/00007/2006.
Titular: Concepción Tejeira López.
Domicilio: C/ Pío Baroja, núm. 21, 3.º-3.
Localidad: Almería, 04006.
Acto notificado: Inicio de Expediente.
Fecha de inicio: 9.5.2006.

Expediente núm.: AL/AAI/00123/2006.
Titular: José Cortés Campos.
Domicilio: C/ Levante, s/n.
Localidad: Uleila del Campo, 04279 (Almería).
Acto notificado: Inicio de Expediente.
Fecha de inicio: 26.5.2006.

Expediente núm.: AL/AAI/00173/2006.
Titular: Víctor Caparrós Pastor.
Domicilio: C/ Felipe II, núm. 64, 1.º.
Localidad: Almería, 04009.
Acto notificado: Requerimiento de documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente núm.: AL/AAI/00195/2006.
Titular: Concepción Tejeira López.
Domicilio: C/ Pío Baroja, núm. 21, 3.º-3.
Localidad: Almería, 04006.
Acto notificado: Requerimiento de documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez Días.

Expediente núm.: AL/AAI/00240/2006.
Titular: Abdessam Mellouki.
Domicilio: CR Málaga 403.
Localidad: El Ejido, 04700 (Almería).
Acto notificado: Requerimiento de documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente núm.: AL/AAI/00253/2006.
Titular: Inmaculada Juárez Castellón.
Domicilio: CT Nacional 340 núm. 131.
Localidad: Antas, 04628 (Almería).
Acto notificado: Requerimiento de documentación.
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Almería, 3 de julio de 2006.- El Director, Clemente García Valera.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 12 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican. Se puede acceder al texto íntegro del acto en el lugar que asimismo se indica.

Sevilla, 12 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Interesados: Nombre y apellidos/CIF: Hermanos Serra Arias, C.B/E-41213109.
Procedimiento/núm. de Expte.: CCC-DS-41/06.
Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de 10 de marzo de 2006, en trámite de mayor gravedad.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles para efectuar alegaciones ante el Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Secretaría General Técnica, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

2. Interesados: Nombre y Apellidos/DNI: Oscar Hermoso Ferreras/48.807.952.

Procedimiento/núm. de Expte.: Procedimiento sancionador en materia de sanidad animal, SA-71/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla.

Recurso o plazo de alegaciones: Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa.

3. Interesados: Nombre y Apellidos/CIF: Hros. de Aurea V de Pablo Herrero, S.C/G-41574617.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Medida 4, Cultivos Leñosos en Pendiente, olivar campaña 2003/Expte: 01/41/032/06645/2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 13 de diciembre de 2005, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, de desistimiento a la ayuda medida 4, Cultivos Leñosos en Pendiente, olivar campaña 2003.

Recurso o plazo de alegaciones: Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

4. Interesados: Nombre y Apellidos/NIF: Teresa Peralta Teruel/28.485.787-B.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Directa en el marco de la PAC/803259.

Fecha e identificación del acto a notificar: Informe de control de 18 de enero de 2006 de la Dirección General de la Producción Agraria, relativo al incumplimiento de los requisitos de la condicionalidad.

Recurso o plazo de alegaciones: Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agraria, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

5. Interesados: Nombre y Apellidos/NIF: María Reyes Zorrero Rispa/44.212.901-R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente de Forestación de Tierras Agrarias 94/21/00377/00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE del Procedimiento de Recuperación de Pago Indevido/Expte. 200400625.

Recurso o plazo de alegaciones: Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

6. Interesados: Nombre y Apellidos/NIF: María Reyes Zorrero Rispa/44.212.901-R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente de Forestación de Tierras Agrarias 96/21/00377/00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE del Procedimiento de Recuperación de Pago Indevido/Expte. 200400623.

Recurso o plazo de alegaciones: Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

7. Interesados: Nombre y Apellidos/NIF: Lorenzo Pérez Montero/ 27.286.547-Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas a la producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAO núm. 742/2005, de 6 de octubre de 2005, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se adopta la medida provisional consistente en la suspensión cautelar de los pagos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

8. Interesados: Nombre y Apellidos/NIF: Moisés Marín García/52.330.817-K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Resolución núm. 301/2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura, de 10 de mayo de 2006.

Recurso o plazo de alegaciones: Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 158/06. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor J.A.D., hija de M.ª del Carmen Domínguez Cedano, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 10 de julio de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de junio de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Gómez Venegas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de junio de 2006, acordando dejar sin efecto la Resolución dictada el día 8 de junio de 2006, retrotrayendo los efectos del expediente de protección instruido a B.G.R., a la fecha en que fueron presentadas las oportunas alegaciones por parte de doña A.R.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 30 de junio de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACION de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del procedimiento núm. 353-2006-21-000111.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo número 353-2006-21-000111, seguido con respecto a la menor R.G., ha acordado dar Trámite de Audiencia a la madre de ésta doña Gheorghita Gheorghitoui, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento instruido por término de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 5 de julio de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

ANUNCIO de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a expediente sancionador por infracción tipificada en la Ley 4/1997, de 9 de julio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Alcalde Mora Cla-

ros, 4-6, indicándose, a su vez, el plazo para la interposición, en su caso, del recurso de alzada:

Núm. Expte.: 1/2006.

Interesado: Don Antonio Muñoz Soriano.

Ultimo domicilio: C/ La Focha, núm. 15. Urb. Dunas del Portil, Cartaya (Huelva).

Acto que se notifica. Resolución: Un mes recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero.

Sanción: 300 €.

Extracto del contenido: Infracción administrativa tipificada en Ley 4/1997, de 9 de julio.

Huelva, 12 de julio de 2006.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto por el que se regulan los órganos de gestión, participación y coordinación de los Espacios Naturales de Doñana y de Sierra Nevada.

Los Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada han constituido desde siempre dos enclaves de importancia muy relevante en el conjunto de los sistemas representativos de la biodiversidad de Andalucía.

Sierra Nevada fue declarado Parque Natural en 1989, a través de la Ley 2/1989, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, cuya parte central fue declarada como Parque Nacional en 1999, por la Ley 3/1999.

El Parque Nacional de Doñana se creó por la Ley 91/1978, de 2 de diciembre. En 1989, a través de la precitada Ley 2/1989, se declara el Parque Natural sobre terrenos limítrofes al Parque Nacional. Por último, en 1999, el Parlamento Andaluz declara el Espacio Natural Doñana, sobre la suma del territorio del Parque Nacional y del Parque Natural, a través de la Ley 8/1999, de 27 de octubre, que ha merecido un juicio favorable del Tribunal Constitucional en la STC 331/05, de 15 de diciembre.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía de 1981, establece que corresponde a nuestra Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de Espacios Naturales Protegidos, sin perjuicio de la competencia del Estado para establecer la legislación básica estatal, tal como dispone el artículo 149, apartado 1, número 23 de la Constitución Española de 1978. Sin embargo, la diferente interpretación del contenido de estas normas por la Administración del Estado y las Instituciones Andaluzas, ha ocasionado que desde 1989, con la entrada en vigor de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, en la que, con el carácter de norma básica, el Estado se reserva la gestión de los Parques Nacionales, haya existido un conflicto de competencias sobre la gestión de estos espacios.

Finalmente, el Tribunal Constitucional en su Sentencia 194/2004, de 4 de noviembre, ha determinado que las competencias de gestión de los Parques Nacionales corresponde a las Comunidades Autónomas, reservando al Estado la capacidad de coordinación de la Red de Parques Nacionales.

Este proceso se ha ultimado con el traspaso de funciones y servicios de los Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada, en virtud del Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, por el que se da cumplimiento a la referida Sentencia.

En base a todo lo anterior, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía está tramitando un proyecto de Decreto, atendiendo a las pronunciamientos del Tribunal Constitucional y a la normativa vigente en la materia, en el que se regulan los órganos encargados de la dirección y gestión del Espacio Natural Doñana y del Espacio Natural Sierra Nevada, considerando la necesidad de realizar una gestión integral de los Parques Nacionales y Naturales que los constituyen, de manera que se traslada el modelo de gestión establecido en la Ley 8/1999, de 27 de octubre, del Espacio Natural Doñana, al conjunto del Parque Nacional y Natural de Sierra Nevada.

Así mismo se concreta la estructura y funciones de los equipos de gestión que, integrados por el Director, el Conservador y el Gerente, se configuran como instrumentos para la gestión por la Consejería de Medio Ambiente de estos espacios naturales.

Por otro lado, se desarrollan las previsiones de la Ley 8/1999 citada, sobre el Consejo de Participación como órgano de participación de la sociedad y de colaboración de las Administraciones implicadas en la gestión del Espacio Natural Doñana y se crea un órgano de las mismas características para el Espacio Natural de Sierra Nevada. Dicho órgano asume las funciones que corresponden a los Patronatos de los Parques Nacionales y a las Juntas Rectoras de los Parques Naturales afectados.

Considerando la importancia que tiene la investigación en la adecuada gestión de estos espacios se crea también una comisión científica para cada uno de ellos.

Por último, para la coordinación de la gestión de estos espacios, se constituirá una comisión interna presidida por la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente, cuya composición se determinará por Orden.

Entendiendo que esta norma puede tener interés para cualquier administrado y, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, por la que se regula la Organización, Competencia y Funcionamiento del Gobierno,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del proyecto de Decreto por el que se regulan los órganos de gestión, participación y coordinación de los espacios naturales de Doñana y de Sierra Nevada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado proyecto.

Tercero. Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Casa Sundhein, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41013, Sevilla), así como en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente de Almería (Ctro. Residencial Oliveros, Bque. Singular 2.ª p.ª 0404, Almería), Cádiz (Plaza de Asdrúbal, s/n, 11009, Cádiz), Córdoba (C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, Edificio Servicios Múltiples, 14071, Córdoba), Granada (C/ Marqués de la Ensenada, 1, 18071, Granada), Huelva (C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, 21001, Huelva), Jaén (C/ Fuente del Serbo, 3, 23071, Jaén), Málaga (C/ Mauricio Moro Pareto, Edif. Eurocom, Blq. Sur, 29071, Málaga) y Sevilla (Avda. de la Innovación. Edif. Minister, 41071, Sevilla).

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente). El plazo de presentación de las alegaciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 8 de septiembre de 2006, éste incluido.

Cuarto. Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial correspondiente y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de julio de 2006.- La Directora General, M.ª Rosario Pintos Martín.

RESOLUCION de de 19 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre período de Información Pública para la obra, clave: A5.311.873/2111. «Red Arterial Primaria Zona Norte de El Puerto de Santa María. Ramal Oeste (Cádiz)».

Se somete a Información Pública el Proyecto «Red Arterial Primaria Zona Norte de El Puerto de Santa María. Ramal Oeste (Cádiz), clave: A5.311.873/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo de Protección Ambiental y Decreto 153/96 de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El abastecimiento a El Puerto de Santa María se ha realizado desde sus comienzos, a partir de 2 depósitos de 6.000 m³ denominados «La Belleza». Con el crecimiento del municipio es impensable atender las necesidades actuales sin una ampliación de la red arterial y de los depósitos pues no sólo existe una falta de garantía de suministro en verano sino también en determinadas zonas y horas del día en cualquier época del año. Con el presente proyecto se ejecutan los trabajos para la construcción de una red arterial que partiendo de la arqueta de salida de un nuevo depósito (objeto de otro proyecto) suministre agua potable al casco urbano y a los sectores residenciales tanto existentes como previstos de edificar, a ambos lados de los ejes de los viales.

2. Descripción de las obras.

Partiendo de la conducción de salida del nuevo depósito proyectado en la Sierra de San Cristóbal y desde la arqueta a ubicar junto a la intersección del canal de riego de la C.H. Guadalquivir con la glorieta de la carretera N-IV, se proyecta una red de abastecimiento en acero helicoidado con diámetros variables entre 350 y 900 m/m, según los tramos:

Tramo 1: Desde arqueta de salida nuevo depósito a la calle Camino del Juncal, con diámetro 900 m/m.

Tramo 2: Desde la calle Camino del Juncal hasta la Ronda del Ferrocarril, donde conecta con la red de APENSA. Los primeros 1.650 m son de diámetro 800 mm, y los restantes 727 m, de 500 mm.

Tramo 3: Desde la calle Camino del Juncal hasta las proximidades del Recinto Ferial, los primeros 579 m tienen diámetro 600 mm y los últimos 1.873 m, 500 mm.

Tramo 4: Desde el Recinto Ferial hasta la conexión con la red de APEMSA próxima a los depósitos de La Belleza, el diámetro es de 450 mm.

Tramo 5: Desde el p.k. 0+579,2 (tramo 3) cruza bajo la autovía A-491 con 400 m/m de diámetro, hasta conexión con subsector 7.

Tramo 6: Desde el p.k. 1+195,3 (tramo 3) cruza bajo la autovía A-491 con 315 m/m de diámetro, hasta conexión con subsector 8.2.

Así mismo y como elementos complementarios se proyectan una serie de válvulas, accesorios y piezas especiales alojadas en arquetas, para configurar las ventosas, desagües y derivaciones a sectores. Los cruces de carreteras se resuelven con 5 hincas.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

Nº	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA FINCA (M2)	SUPERFICIE SERVIDUMBRES (M2)	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2)
1	10	3	Desconocido	252,28	364,06	18,00
2	9	23	Inmobiliaria Amurga S.A.	2.791,40	3.173,00	0,00
3	8	9001	Vereda Hato Carne	17,56	16,57	0,00
4	8	13	Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	1.477,36	1.439,33	18,00
5	8	40	Benito Macías Arana	312,86	0,00	0,00
6	23	55	Antonio Arcila Lavi	33,61	38,30	0,00
7	23	59	M ^a Ángeles Arcila Lavi	1.992,96	0,00	0,00
8	23	56	Francisco Lavi Pérez	59,43	0,00	0,00
9	23	9920	Antonio Pacheco Caballero	6,11	0,00	0,00
10	23	9920	Antono Moreno Legaz	8,41	0,00	0,00
11	23	9920	Bartolomé Matín de Haro	9,79	0,00	0,00
12	23	9920	Manuel Marín de Haro	8,08	0,00	0,00
13	23	9920	Francisco Gil Orive	4,23	0,00	0,00
14	23	9920	Ana María Peña Arcila	7,33	0,00	0,00
15	23	9004	Detalle Topográfico. Camino	49,41	15,78	0,00
16	23	11	Horsamy	2.068,37	0,00	0,00
17	23	14	Antonio Robles Rico	12,25	0,00	0,00
18	23	41-A	Desconocido	797,83	796,57	0,00
19	23	9005	Detalle Topográfico. Camino Servicio Pozo	13,79	14,67	0,00
20	23	40-1A	Leonardo Barba Sierra	1.091,70	1.025,15	0,00
21	23	9001	Detalle topográfico. Camino de San José	4,22	3,18	0,00
22	24	35-1C	NEURBE CÁDIZ S.L.	1.664,17	1.121,78	18,00
23	24	35-1	Agropecuaria Jerez S.L.	28,57	22,42	0,00

Nº	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA FINCA (M2)	SUPERFICIE SERVIDUMBRES (M2)	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2)
24	24	35-1D	SOLUCIONES INMOBILIARIAS SANLÚCAR S.L.	1.251,04	449,86	9,00
25	24	61-D	Empresa Pública de Suelo de Andalucía	121,47	0,00	9,00
26	24	61-E	Empresa Pública de Suelo de Andalucía	98,46	0,00	18,00
27	24	35-1	NEURBE CÁDIZ S.L.	433,98	498,67	0,00
28	24	47-1A	Isabel Pérez González	644,49	560,72	0,00
29	24	9004	Detalle Topográfico. Camino La Bandera	43,26	37,23	9,00
30	24	41-1A	José García de Quirós García	1.337,17	1.401,49	0,00
31	24	41-1B	José García de Quirós García	1.053,36	886,93	0,00
32	24	URB	Hermanitas de los Pobres	1.105,00	743,00	0,00
33	24	URB	Antonio Vera Saura	269,00	0,00	0,00
34	24	URB	Manuel García Beltrán	165,00	0,00	0,00
35	24	URB	Jesús Pérez Grandes	180,00	0,00	0,00
36	24	URB	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	150,05	0,00	0,00

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Edificio Junta de Andalucía), en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Cádiz, 19 de junio de 2006.- La Directora, Isabel Gómez García.

RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Depósito regulador de El Marinero en El Puerto de Santa María (Cádiz)» clave: A5.311.877/0411, en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz) a efectos de trámite medioambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a información pública el «Depósito regulador de El Marinero en El Puerto de Santa María (Cádiz)», clave: A5.311.877/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Es la construcción de un nuevo depósito regulador en El Puerto de Santa María (Cádiz) con interconexiones a las instalaciones actualmente existentes, al objeto de hacer frente a los consumos que se producen en temporada veraniega y que duplican el invernal, garantizando una capacidad de almacenamiento de 24 horas.

2. Descripción de las obras.

Consisten en la ejecución de un depósito de hormigón armado «in situ» de sección rectangular formado por 2 vasos de 15.000 m³. Debido a su ubicación en los alrededores de un campo de golf, se ha previsto un muro perimetral de tierra para su total integración en el entorno y un impacto ambiental mínimo. Se ha dotado de la siguiente instrumentación y control: medida de nivel ultrasónica, caudalímetro electromagnético, dosificación en continuo de hipoclorito sódico, válvulas de mariposa motorizadas, control de llenado en función del nivel, cuadro sinóptico de la cámara de llaves

y teletransmisión de datos al centro de control por vía radio. Así mismo, se dispondrá un polipasto manual de 1 Tm de capacidad de carga.

En cuanto a conducciones, se proyectan las siguientes:

- Alimentación al depósito, en diámetro 700 m/m y fundición dúctil. De longitud total 431 m. Conecta con la tubería de la CHG de fibrocemento y diámetro 800 m/m.
- Salida del depósito, en fundición dúctil y diámetro 900 m/m, va desde la cámara de llaves a una arqueta donde conectará con la red arterial de la zona norte. La longitud es de 800 m.
- Desagüe, con diámetro 400 m/m, en PVC, desde la cámara de llaves hasta la futura red de pluviales del campo de golf. Su longitud es de 173 m.
- Conexión con la red arterial de la zona norte, en diámetro 500 m/m de acero soldado helicoidal y con 1.490 m de longitud, revestida de brea-epoxy.

La excavación, en todos los casos, se realizará con entibación blindada y se repondrá el pavimento en los casos en que sea necesario.

3. Propietarios afectados.

La relación de propietarios afectados es la siguiente:

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (m ²)		
			O. TEMPORAL	SERVIDUMBRE	EXPROPIACIÓN
25	5	INVERSIONES TURISTICAS DEPORTIVAS S.L.	17.099,00	4.328,90	20.115,54
25	27	GARVEY S.A.	1.225,48	498,32	0,00
25	9002	DESCONOCIDO (CAMINO PUBLICO)	2.677,59	1.054,63	45,32
25	6	DESCONOCIDO	1.111,12	204,78	0,00
25	9010	DESCONOCIDO (VENTA EL MARINERO)	607,69	102,59	0,00
25	7	DESCONOCIDO	1.151,20	361,37	5,88
24	48	GOLF DEL PUERTO S.A.	9.952,20	3.243,04	11,76
27	1	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA	4.188,80	0,00	0,00

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Cádiz, Pza. de Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Edificio Junta de Andalucía), en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Cádiz, 21 de junio de 2006.- La Directora, Isabel Gómez García.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANUNCIO de 13 de julio de 2006, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 3013/2006).

ANUNCIO DE SUBASTA

SUBASTA NUM.: S2006R1876001019.

EL JEFE DE LA DEPENDENCIA REGIONAL ADJUNTO DE RECAUDACION DE LA DELEGACION ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE ANDALUCIA, CEUTA Y MELILLA

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación apro-

bado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 21.6.2006 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta que se celebrará el día 25 de octubre del 2006, a las 10,30 horas en Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de Granada, Avda. de la Constitución, núm. 1.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con

lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción Oficina Virtual. Pago de impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del

mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1. RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm.: S2006R1876001019.

LOTE UNICO

Número de diligencia: 180323002320S.
 Fecha de la diligencia: 20.12.2002.
 Tipo de subasta en 1.ª licitación: 206.053,28 euros.
 Trazos: 2.000,00 euros.
 Depósito: 41.210,65 euros.
 Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.
 Tipo de bien: Solar.
 Localización: PG Juncaril, C/ Padul, 69. 18210, Peligros (Granada).
 Registro número 5 de Granada. Tomo: 1688, Libro: 75, Folio: 56, Finca: 005976, Inscripción: 5.

Descripción:

Urbana. Parcela núm. 69, en término de Peligros, parte del polígono industrial denominado Juncaril, con una superficie de 602 metros, 80 decímetros², que linda: Frente u Oeste, con calle de nueva apertura abierta en tierras de la finca matriz; izquierda entrando o Norte, con parcela núm. 70; derecha o Sur, con parcelas números 79 y 80; y espalda o Este, con parcela núm. 78. Se le asigna una cuota de participación en los gastos de conservación y mantenimiento de las calles abiertas en terrenos de la finca matriz de que procede de 1 entero 283 milésimas por ciento. En la actualidad sobre dicha finca se ubica una nave industrial.

Valoración: 289.466,00 euros.

Cargas:

Importe total actualizado: 83.412,72 euros.
 Carga número 1: Hipoteca a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de 1.7.2002 por plazo de 144 meses.

ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Dado en Sevilla, 13 de julio de 2006.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Eduardo Portolés Nieto.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 27 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, de bases para la selección de Encargado de Obras y Servicios.

BASES PARA LA SELECCION COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMAN

1. Objeto de la convocatoria.

La convocatoria tiene por objeto la provisión, mediante concurso oposición libre, de una plaza de encargado de obras y servicios municipales, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán.

La plaza está incluida en la Plantilla municipal 2006, como personal laboral de duración indefinida con el sueldo y demás retribuciones establecidas de conformidad con las disposiciones legales en vigor y la relación de puestos de trabajo de esta entidad local.

Se opta por el concurso oposición al amparo de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, referente a los procesos selectivos de consolidación de empleo temporal, en los que, respetando los principios constitucionales, se permite la valoración en la fase de concurso, de méritos como la experiencia o los servicios prestados en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria o en otros, con proporcionalidad en la baremación. Se opta, igualmente, por este procedimiento para favorecer el acceso al empleo público de personas con minusvalía.

2. Normativa aplicable.

A las presentes bases y pruebas les será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública; R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, que establece las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección; la ley 50/1998, de 30 de diciembre, las bases de la presente convocatoria y suplementariamente el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

3. Requisitos de los aspirantes.

Las condiciones generales de capacidad que habrán de reunir los aspirantes son las siguientes:

- Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un estado miembro de la Unión Europea.
- Tener cumplidos los 18 años y no exceder de aquella en que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad.
- Estar en posesión del título de certificado de escolaridad o equivalente.
- Poseer el carnet de conducir tipo «B».
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas habituales de la plaza.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4. Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán conforme al modelo oficial y se dirigirán al Presidente de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. En la solicitud se hará constar expresamente que se reúnen todos y

cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Los interesados unirán a la solicitud fotocopia del DNI y justificante de haber ingresado los derechos de examen. Acompañarán, igualmente, la documentación que justifique los méritos alegados, en la forma y condiciones que se detallan en el Anexo I.

Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas determinadas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si se presentasen a través de la oficina de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 15 euros que se ingresarán en la cuenta corriente del Monte número 2098 0166 46 0102000030, con la indicación del nombre del aspirante y la expresión «pruebas selectivas para el concurso oposición de una plaza de encargado de obras y servicios municipales».

5. Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Junta de Gobierno Local adoptará acuerdo en el plazo máximo de diez días declarando aprobada la lista de admitidos y de excluidos. El acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el citado boletín, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Caso de no hacerlo quedarán definitivamente apartados de la convocatoria. En el mismo acuerdo se hará público el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

6. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía.

Un concejal elegido por el Sr. Alcalde.

El concejal delegado de obras y servicios.

Un representante de los trabajadores.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

Los vocales deberán reunir las condiciones exigidas en el R.D. 896/1991, de 17 de junio. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La designación del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes. Para la válida constitución del Tribunal Calificador, en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente y Secretario y la mitad de los vocales, titulares o suplentes.

La concreción de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con el acuerdo al que hace referencia la base 5.^a

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores en las pruebas que por su especialidad se considere necesario, limitándose estos a prestar su colaboración en su especialidad técnica.

7. Llamamientos y calendario de las pruebas.

Para cada ejercicio los aspirantes serán convocados en llamamiento único, publicado en el tablón de anuncios de la Corporación, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

El primer ejercicio no podrá comenzar hasta transcurridos 20 días desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar, fecha y hora se harán públicos conjuntamente con el acuerdo señalado en la base 5.^a

La actuación de los aspirantes en los ejercicios en los que no puedan actuar conjuntamente comenzará por el orden de los apellidos que determine el sorteo público que se realice antes del inicio de la prueba en cuestión.

A partir del inicio de la fase de oposición el tribunal determinará la fecha para la práctica de las sucesivas pruebas. No obstante, si existe conformidad de la totalidad de miembros del Tribunal y de la totalidad de los aspirantes, se podrá modificar el citado calendario.

8. Sistema de selección.

El procedimiento de selección será el concurso-oposición, consistente, esta última fase, en una prueba práctica y en entrevista personal con un enfoque, igualmente, práctico.

a) Fase de concurso

Constituido el Tribunal se procederá a la evaluación de los méritos alegados y justificados documentalmente según el baremo que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Esta fase no tiene carácter eliminatorio. Las puntuaciones otorgadas se expondrán en el tablón de anuncios de la Corporación, al menos con una hora de antelación al inicio de la fase de oposición.

Los méritos a valorar son los siguientes:

1. Experiencia profesional.
2. Cursos, seminarios y jornadas.
3. Minusvalía.

La puntuación total de la fase de concurso no podrá superar, en ningún caso, el 40% de la puntuación máxima establecida para la fase de oposición.

b) Fase de oposición

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

1. Prueba práctica consistente en el manejo de los vehículos municipales de limpieza y obras. Duración máxima, 30 minutos.

2. Entrevista personal.

Los dos ejercicios serán eliminatorios, calificándose cada uno hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. La calificación de cada ejercicio se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminándose las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre estas exista una diferencia igual o superior a 3 puntos.

Para el segundo ejercicio se realizará un sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores que hayan superado el primero.

Finalizado cada ejercicio el Tribunal hará público las calificaciones mediante anuncio en el tablón de anuncios de la Corporación.

9. Puntuación final y propuesta de nombramiento.

La calificación final de los aspirantes será la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la fase de concurso

y, de persistir, en las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición. Si no fuese posible deshacer el empate se realizará un sorteo.

Finalizada la calificación, el tribunal hará público el resultado final. El tribunal no podrá aprobar un número de aspirantes superior al de la plaza convocada.

Los interesados podrán interponer reclamación ante el Tribunal en el plazo de 3 días. Este resolverá en idéntico plazo la reclamación.

La propuesta de nombramiento se expondrá en el tablón de anuncios y se elevará al Sr. Alcalde para que proceda a su nombramiento.

10. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en la secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones que se exigen en la base 3.^a Si tuviera la condición de empleado público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del organismo de quien dependa acreditando su condición y demás circunstancias que obren en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el interesado no presenta los documentos o de los mismos se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la depuración de otras responsabilidades que pudieran existir.

11. Nombramiento y toma de posesión.

Aportados los documentos el Presidente efectuará el nombramiento. El opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha de notificación del nombramiento.

12. Otras incidencias.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la convocatoria supone el sometimiento expreso de los aspirantes a estas bases que tienen la consideración de ley reguladora de la convocatoria.

Se atribuye al Sr. Alcalde la facultad de interpretar estas bases y la resolución de las incidencias y recursos que pudiera haber hasta el acto de constitución del Tribunal tras el que se atribuirá a este órgano colegiado la citada facultad. El Tribunal resolverá las dudas que se presenten y tomará cuantos acuerdos sean necesarios en todo lo no previsto en las presentes bases y en las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

13. Impugnación.

Contra la presente convocatoria y sus bases podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

ANEXO I

FASE DE CONCURSO

1. Experiencia profesional

Concepto	Puntos
Por cada mes completo de servicios prestados en ayuntamientos en puestos de trabajo de similar contenido	0,10

Concepto	Puntos
Por cada mes completo de servicios prestados en empresas públicas, organismos autónomos, sociedades municipales o provinciales o similares en puestos de igual contenido	0,04
Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puestos de igual contenido	0,03
Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en puesto de igual contenido	0,02

En este apartado no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

La puntuación máxima para este apartado será de 5 puntos. Estos méritos se acreditarán mediante certificado municipal. En el caso de institución o empresa en la que no exista el cargo adecuado para certificar, se acreditará con documento suficiente a juicio del Tribunal, debiendo, en este caso, constar de forma expresa que no existe en plantilla el puesto que desarrolle funciones de fe pública.

2. Participación en cursos, seminarios o jornadas que tengan relación directa con el puesto.

Concepto	Puntos
Hasta 14 horas de duración	0,03
De 15 a 40 horas	0,06
De 41 a 70 horas	0,10
De más de 70 horas	0,20

El máximo por este concepto será de 1 punto. No se valorarán los cursos o seminarios con una duración menor de 8 horas. Sólo se evaluarán los cursos o seminarios que hayan sido impartidos por instituciones públicas. Los títulos o diplomas se presentarán en documento original o copia cotejada por el funcionario encargado del Registro municipal de Castilla de Guzmán.

3. Minusvalía.

Poseer una minusvalía al menos del 33% 2 puntos

Este mérito se acreditará mediante certificado médico que acredite la minusvalía del aspirante.

Castilleja de Guzmán, 27 de junio de 2006.- El Alcalde.

ANUNCIO de 10 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Los Barrios, de bases para la selección de Jefe de la Policía Local.

DECRETO DE ALCALDIA POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES PARA LA PROVISION POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION DEL PUESTO DE TRABAJO DEL JEFE DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DE LOS BARRIOS

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley Andaluza 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se ha planteado una nueva estructura organizativa del Cuerpo de la Policía Local existente en cada municipio.

Teniendo en cuenta que la norma referenciada establece que el puesto de Jefe de la Policía Local puede proveerse mediante el sistema de libre designación entre funcionarios

adscritos a la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o Administración Local.

Dicho puesto no está en la actualidad provisto de forma definitiva, siendo de claro interés, público y estructural, su cobertura debido a la relevancia de las funciones que tiene asignadas como máximo responsable del Cuerpo de Policía Local, bajo la superior autoridad y dependencia de esta Alcaldía, por lo que, de conformidad con lo establecido en el art. 12 de la Ley 13/2001, y 36 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, se va a proceder a la cobertura definitiva del mismo mediante procedimiento de libre designación.

En uso de las competencias que me atribuyen el art. 21.1.s) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar las bases así como su Anexo 1 que a continuación se detallan de la convocatoria para proveer mediante libre designación el puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de la Policía Local de la vigente relación de puestos de trabajo municipal:

BASES PARA LA PROVISION POR LIBRE DESIGNACION DEL PUESTO DE JEFE DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS BARRIOS

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de la libre designación, del puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de la Policía Local incluido en la Relación de Puestos integrados en la plantilla del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios, asimilado a la categoría de Inspector, con las retribuciones básicas asimiladas a dicha categoría y las complementarias que se relacionan:

Grupo: B.

Nivel de Complemento Destino: 26.

Complemento Específico: 20.176,20 euros/anuales.

Tipo de puesto: Singularizado.

Adscripción: Funcionario de Cuerpos de Seguridad: Administración del Estado, Autonómica o Local.

Segunda. Funciones.

A quien le corresponda cubrir este puesto se le encomendarán, entre otras, las funciones que se determinan en el artículo 57 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, de organización, dirección, coordinación y supervisión de las distintas unidades del Cuerpo, así como las establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

Tercera. Requisitos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deben ostentar la condición de funcionarios, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de la Policía de Los Barrios o de otros Cuerpos de Seguridad con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupe el puesto de superior categoría del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de Los Barrios.

Cuarta. Presentación de solicitudes y documentación.

Las bases de esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios, en el BOP, y en el BOJA, publicándose el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. En el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación

de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud de ingreso ajustada al modelo oficial de solicitud de admisión para la provisión de puestos mediante libre designación que se publica junto a las bases de la convocatoria. Los impresos estarán a disposición de los/as interesados/as en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios. El ejemplar para el Ayuntamiento deberá presentarse en la Delegación de Personal del Ayuntamiento junto con la fotocopia del DNI, copia de la titulación académica, copia de los documentos que acrediten los méritos y la experiencia en funciones de mando, rango y categoría, así como el currículum vitae, donde les serán sellados, o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Comisión Seleccionadora.

La Comisión estará compuesta por los siguientes miembros:

- Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios.
- Sr. Concejal de Seguridad del Ayuntamiento de la Villa.
- Sra. Concejala de Personal del Ayuntamiento.
- Un funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, designado por el Alcalde.
- Sr. Secretario General del Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios.

Sexta. Nombramiento y cese.

A propuesta de la Comisión Seleccionadora, el Sr. Alcalde-Presidente efectuará el nombramiento, sujeto a los prin-

cipios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad. Dicho nombramiento se realizará en el plazo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El aspirante así nombrado podrá ser removido libremente del ejercicio de dichas funciones.

Séptima. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las presentes Bases y en su defecto por lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y restantes normas que resulten de aplicación.

Segundo. Efectuar la convocatoria del puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con las bases que se adjuntan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Cuarto. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recursos contencioso-administrativo, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

No obstante, puede interponer recurso Potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o cualquier otro recurso que se estime procedente." Lo que se hace público para general conocimiento.

ANEXO 1

Solicitud de participación para la provisión del puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios.

DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido	Nombre
.....	
Fecha Nacimiento	D.N.I.	Correo Electrónico	Teléfono de contacto
.....
Domicilio		Municipio y Provincia	Código Postal
.....	

DATOS PROFESIONALES

Categoría Profesional		Grupo
.....	
Situación administrativa actual:		
Activo:		
Otras..:		
Tipo de Administración: Estatal: _____ Autonómica: _____ Local: _____		Ministerio/Consejería
.....	
Area	Centro	Unidad
.....
Denominación del puesto de trabajo que ocupa	Nivel C.D.	Municipio/Localidad
.....

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

En los Barrios, a de de 200...

Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Los Barrios.

Los Barrios, 10 de julio de 2006.- El Alcalde-Presidente, Alonso Rojas Ocaña.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles interesados en subrogarse en la titularidad de viviendas de Promoción Pública en la provincia de Sevilla, adjudicadas en régimen de arrendamiento, la resolución de los contratos de los titulares.

Se desconoce el actual domicilio de los posibles interesados en subrogarse en la titularidad de las viviendas que se indican, adjudicadas en régimen de arrendamiento y cuyos titulares han fallecido.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que se acuerda la resolución de los contratos de arrendamiento de vivienda de Promoción Pública de la provincia de Sevilla que se relacionan, por lo que se pone a disposición de los posibles interesados el expediente administrativo en la Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, módulo A, C.P. 41012, Sevilla, para su exhibición y consulta.

La mencionada resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Municipio: Sevilla.
Grupo: SE-0901.
Finca: 21173.
Dirección Vvda.: Avda. 28 de Febrero, 11, 9.º C.
Arrendataria: Naranjo Florea, Antonia.

Municipio: Ecija.
Grupo: SE-0951.
Finca: 55689.
Dirección Vvda.: C/ Castaño, núm. 4.
Arrendatario: Fernández Rivero, Emilio.

Municipio: Cazalla.
Grupo: SE-0976.
Finca: 56933.
Dirección Vvda.: Plaza Juan Carlos I, núm. 10.
Arrendatario: Rodríguez Severo, Mauricio.

Municipio: Bormujos.
Grupo: SE-0964.
Finca: 56417.
Dirección Vvda.: C/ Cristo de la Misericordia, 60.
Arrendatario: Tellado Quiroga, Mauricio.

Sevilla, 27 de junio de 2006.- El Director, Por Delegación (Resolución de 1.4.2003), la Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 13 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 10.7.06, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La propuesta de resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51740	C/ Escultor Sebastián Santos C5 B3 6º D	FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51742	C/ Escultor Sebastián Santos C5 B3 7º B	JOAQUIN GOMEZ VEGA
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51744	C/ Escultor Sebastián Santos C5 B3 7º D	CAYETANO MOLERO OLIE
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51745	C/ Escultor Sebastián Santos C5 B3 8º C	RAFAEL LOPEZ ARVES
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51685	C/ Escultor Sebastián Santos C5 B1 1º A	FRANCISCO CAZORLA CABELLO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51686	C/ Escultor Sebastián Santos C5 B1 1º B	ANTONIO TORRES MUÑOZ
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51689	C/ Escultor Sebastián Santos C5 B1 2º A	JOSÉ MUÑOZ TALLA

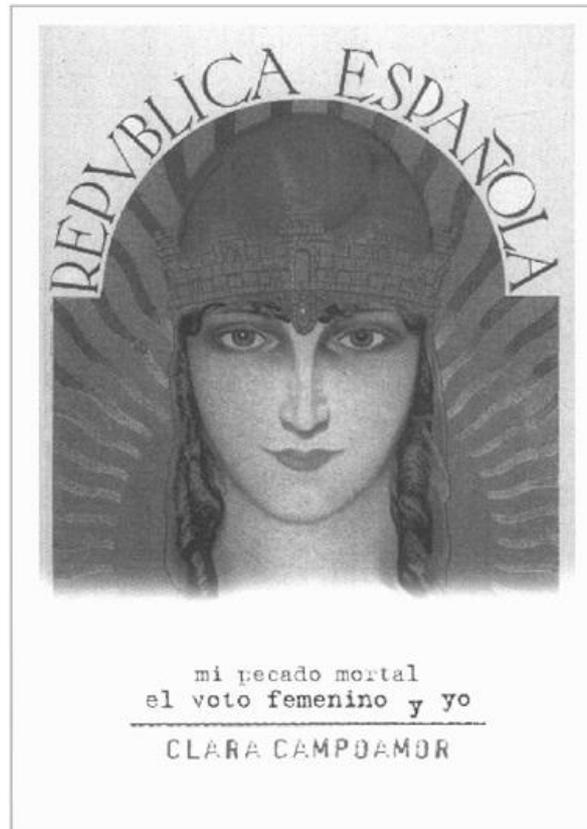
Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51690	C/ Escultor Sebastián Santos C5 B1 2º B	SALVADOR DURÁN MURILLO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51692	C/ Escultor Sebastián Santos C5 B1 2º D	JUAN M LOSQUIÑO RODRIGUEZ
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51693	C/ Escultor Sebastián Santos C5 B1 3º A	MANUEL MONTERO RAMIREZ
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51694	C/ Escultor Sebastián Santos C5 B1 3º B	MANUEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51634	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B6 3º D	JOSÉ A ORTEGA GARRIEDO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51636	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B6 4º B	DAMIÁN BLANCO MUÑOZ
SE-0902	POLÍGONO SUR (SEVILLA)	51607	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B5 1º A	ENRIQUE SABORIDO SANCHEZ
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51608	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B5 1º B	ISABEL CARMONA RODRIGUEZ
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51611	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B5 2º A	FEDERICO CAMPALLO CABALLERO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51615	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B5 3º A	CARMELO RODRÍGUEZ RIVERA
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51616	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B5 3º B	RAIMUNDO ORTIZ DELGADO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51617	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B5 3º C	JOSE M. BARRIO VALLEJO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51619	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B5 4º A	DOLORES CAPARROS INFANTES
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51620	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B5 4º B	ANTONIO VILLADARES ZAMBRANO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	51621	C/ Escultor Sebastián Santos C4 B5 4º C	ANTONIO BERNAL MARQUEZ

Sevilla, 13 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo**

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

HUELVA:

- *WELBA LIBRERÍA, Concepción, núm. 20*

JAÉN:

- *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón, núm. 17*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2006

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006 es de 157,71 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63